DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 348 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/92
Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, Miércoles 8 de Julio de 1992 - Nº 23616

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 145/992.- Prohíbense los pases en comisión de funcionarios públicos, ingresados a la Administración al amparo del artículo 4º de la ley 16.127.

Decreto 148/992. - Establécese la necesidad de armonizar y unificar, las disposiciones reglamentarias en materia de misiones oficiales, no permanentes que se llevan a cabo en el exterior.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 197/992. Inclúyese a la oficina cultural y comercial privada de Taiwán, en el régimen previsto por el decreto 334/970.

Resolución 208/992. - Autorízase la apertura de un Consulado Honorario de la República Federativa del Brasil, en la ciudad de Punta del Este, Maldonado.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 146/992. - Establécese que la Comisión Nacional Preparatoria de la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, tendrá las facultades previstas en el decreto 571/979.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 277/992. - Autorízase el funcionamiento y explotación de una Estación de Radiodifusión de Amplitud Modulada, en la ciudad de Young, departamento de Río Negro.

Resolución 198/992.- Amplíase resolución por la cual se declara de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma PUMA TRADING S.A.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 37/992. - Apruébanse tarifas y normas de pago, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada 7.139. - Fíjase los Aranceles para los remates judiciales.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Circular 1.393. - Dispónese que las empresas de intermediación financiera, deberán mantener una responsabilidad neta no inferior a la básica.

AVISOS

IMPORTANTE: CON FECHA 6-7-992, SE PUBLICO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1990.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 1º Y 15 DE JULIO DE 1992

REALIZADO EN TALLERES DE IM.P.O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 145/992.- Prohíbense los pases en comisión de funcionarios públicos, ingresados a la Administración al amparo del artículo 4º de la ley 16.127.

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Turismo

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 2 de abril de 1992

Visto: lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 16.127 de 7 de agosto de 1990;

Resultando: I) Que el mismo permite en determinados supuestos de excepción la designación de nuevos funcionarios públicos para los cuales no rigen las disposiciones establecidas en el artículo 1º de la mencionada ley;

II) Que dichos funcionarios, ingresados a la función pública al amparo de un régimen excepcional, pueden eventualmente pasar a prestar servicios en comisión, en otros órganos u organismos de la Administración Pública, para posteriormente ampararse a normas legales que autoricen una incorporación definitiva en la oficina en la cual prestan servicios en comisión.

Considerando: I) Que el hecho señalado precedentemente violenta el espíritu del mencionado artículo 4º, que es el de facilitar el ingreso de funcionarios en aquellos organismos que tienen necesidad permanente de personal;

II) Que es necesario regular lo concerniente a los eventuales pases en comisión que pudieran solicitar los funcionarios ingresados al amparo del artículo 4º de la ley 16.127, limitando en el tiempo dicha posibilidad;

III) Que resulta conveniente que la limitación se extienda por cuatro años, limitante que se encuentra ya consagradasen los supuestos contemplados en los artículos 2º y 32º de la misma ley;

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- Prohíbense los pases en comisión, con destino a cualquier órgano u organismo del Sector Público, de los funcionarios ingresados a la Administración al amparo de lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 16.127 de 7 de agosto de 1990, cuando los mismos tuvieran una antigüedad menor a cuatro años.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.- LACALLE HERRERA.- JUAN ANDRES RAMIREZ.- HECTOR GROS ESPIELL.- IGNACIO de POSADAS MONTERO.- MARIANO R. BRITO.- GUILLERMO GARCIA COSTA.- RICARDO GOROSITO.- EDUARDO ACHE.- ENRIQUE ALVARO CARBONE.- CARLOS E. DELPIAZZO.- ALVARO RAMOS.- JOSE VILLAR GOMEZ.- JOSE MARIA MIERES MURO.-

Decreto 148/992. - Establécese la necesidad de armonizar y unificar, las disposiciones reglamentarias en materia de misiones oficiales no permanentes que se llevan a cabo en el exterior.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

, Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 3 de abril de 1992.

Visto: la necesidad de armonizar y unificar las disposiciones reglamentarias en materia de misiones oficiales no permanentes que deban llevarse a cabo en el exterior.

Considerando: I) Que es conveniente establecer un procedimiento de control previo de oportunidad o conveniencia de las referidas misiones oficiales que lleven a cabo funcionarios de la Administración Central, autorizándose solamente aquellás que tengan sus motivos plenamente justificados;

II) Que estas medidas propenden además a lograr un abatimiento de los gastos públicos;

III) Que el artículo 197 de la Constitución de la República otorga al Poder Ejecutivo potestades de contralor con respecto a la gestión y los actos de los directorios o Directores Generales de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

IV) Que en tal sentido, es procedente exigir a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados con excepción de los comprendidos en el Capítulo II de Sección XI de la Constitución de la República, la remisión en forma mensual al Poder Ejecutivo de la información concerniente a las misiones oficiales que hayan llevado a cabo los funcionarios en el exterior.

Atento: a lo expresado.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Las misiones oficiales de funcionarios públicos de la Administración Central, que deban llevarse a cabo en el exterior, que se paguen con cargo a fondos presupuestales o extrapresupuestales, deberán contar con autorización del Poder Ejecutivo en acuerdo del Sr. Presidente de la República con el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro del ramo competente.

Art. 2º Los proyectos de resolución deberán ser remitidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con una antelación mínima de quince días a la fecha pevista de salida al exterior, acompañando la siguiente información:

a) Antecedentes o motivos de la misión incluyendo la invitación o convocatoria respectiva;
b) Cargo que ocupa el funcionario propuesto y tareas que desempeña;
C) Sumaria estimación de los resultados aguardados;
d) Justificación del número de delegados propuestos;
e) Fondos a los que se imputan los gastos previstos;
f) Motivo por el cual no puedan llevar a cabo la misión los funcionarios del servicio exterior que presten funciones en el lugar donde habrá de realizarse la misma.

Art. 3º La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitirá a la Secretaría de la Presidencia de la República el expediente con su opinión fundada.

Art. 4º La Oficina de Planeamiento y Presupuesto llevará un Registro de las misiones oficiales autorizadas por el Poder Ejecutivo y de las que se lleven a cabo por funcionarios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados comprendidos en

este decreto, debiendo disponerse a tal efecto la comunicación de las resoluciones que se dicten.

Art. 5º La Oficina de Planeamiento y Presupuesto no dará trámite a los expedientes cuando el funcionario propuesto haya incumplido en una misión oficial anterior con la obligación impuesta por el artículo 9º de este Decreto.

Art. 6º Las misiones oficiales que no generen gastos a la Administración estarán exceptuadas del cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo de este Decreto.

Art. 7º Las Contadurías Centrales no deberán hacer efectiva la entrega de los viáticos al funcionario, hasta tanto no esté firmada por el Poder Ejecutivo la resolución que autoriza la correspondiente misión oficial.

Art. 8º El incumplimiento de la obligación establecida en el artículo precedente dará lugar a la instrucción del correspondiente sumario administrativo y determinada la responsabilidad del funcionario su conducta se considerará falta grave.

Art. 9º Cuando los funcionarios públicos concurran en misión oficial a conferencias, seminarios, cursos o eventos de análoga naturaleza, deberán presentar en un plazo máximo de quince días de su retorno al país un informe completo sobre las jornadas cumplidas adquiridos los trabajos presentados y los conocimientos asquiidos.

Conjuntamente con el informe deberan además entregar toda la documentación o bibliografía que le fuera suministrada por la entidad organizadora.

Deberá remitirse copia del informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El incumplimiento de rendir cuentas, cuando correspondiere, dará lugar a la suspensión del pago de toda retribución económica del funcionario, a excepción de los descuentos o retenciones legales o judiciales, debiendo la Contaduría Central del Inciso al que pertenece el funcionario controlar tal extremo.

Art. 10. El jerarca de la Unidad Ejecutora a la que pertenecen los funcionarios enviados en misión oficial a conferencias, seminarios, cursos o eventos de análoga naturaleza deberá propiciar la difusión entre los restantes funcionarios del Inciso de los conocimientos adquiridos por éstos.

Art. 11. Conforme con lo establecido en el artículo 23 de la ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, exceptúase de lo dispuesto en este Decreto las misiones oficiales que deban desempeñar los funcionarios titulares de los cargos de Presidente de la República, Ministro de Estado, Secretario de la Presidencia de la República, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Subsecretario de Estado, Prosecretario de la Presidencia de la República, Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Director de la Dirección General de comercio Exterior y Embajador o acreditado con ese cargo cuyas misiones podrán ser aprobadas con posterioridad.

Art. 12. En casos de urgencia debidamente justificados en el expediente respectivo, el jerarca del inciso podrá elevar al Poder Ejecutivo para su autorización un proyecto de resolución fuera del plazo previsto por el artículo 2º de este Decreto.

Art. 13. Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados con excepción de los comprendidos en el Capítulo II de la Sección XI de la Constitución de la República, deberán remitir mensualmente al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo establecido en el artículo 197 de la Constitución la siguiente información:

a) Antecedentes o motivos de la misión incluyendo la invitación o convocatoria respectiva;

b) Duración de la Misión Oficial;

c) Cargo que ocupa el funcionario propuesto y tareas que desempeña;

d) Justificación del número de delegados propuestos;

e) Fondos a los que se imputan los gastos previstos y su monto;

f) Motivo por el cual, no puedan llevar a cabo la misión los funcionarios del servicio exterior que presten funciones en el lugar donde habrá de llevarse a cabo la misma;

g) Copia de la resolución del Directorio por la que se autorizó la misión.

Art. 14. Deróganse todas las disposiciones que establezcan procedimientos y plazos distintos a los preceptuados por el presente Decreto.

Art. 15. Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - HECTOR GROS ESPIELL. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - RICARDO GOROSITO. - EDUARDO ACHE. - ENRIQUE ALVARO CARBONE. - CARLOS E. DELPIAZZO. - ALVARO RAMOS. - JOSE VILLAR GOMEZ. - JOSE MARIA MIERES MURO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 197/992. Inclúyese a la oficina cultural y comercial privada de Taiwán, en el régimen previsto por el decreto 334/970.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 1º de abril de 1992.

Visto: las gestiones realizadas por la Cámara de Comercio Uruguay-China para el establecimiento de una oficina cultural y comercial privada de Taiwán;

Considerando: I) Que la apertura de dicha oficina favorecerá la expansión del intercambio comercial de la República;

II) La existencia de oficinas similares en numerosos países, incluso en la región latinoamericana;

III) Que es conveniente otorgar a la misma, en el contexto del marco jurídico establecido por las normas vigentes, condiciones de funcionamiento convergentes con el objetivo mencionado en el numeral primero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1. Inclúyese a la oficina cultural y comercial privada de Taiwán en el régimen previsto por el decreto 334/70 de 14 de julio de 1970.

2. Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA - HECTOR GROS ESPIELL - IGNACIO de POSADAS MONTERO - CARLOS RODRIGUEZ LABRUNA.

Resolución 208/992. - Autorízase la apertura de un Consulado Honorario de la República Federativa del Brasil, en la ciudad de Punta del Este, Maldonado.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de abril de 1992.

Visto: la nota 42 de fecha 10 de febrero de 1992 de la Embajada de la República Federativa del Brasil, en la que comunica que es intención del Gobierno de su país establecer un Consulado Honorario en la ciudad de Punta del Este, con jurisdicción sobre el departamento de Maldonado.

Considerando: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la República Federativa del Brasil, en el sentido indicado.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones consulares y a lo informado por el Departamento de Administración Consular de la Dirección de Asuntos Consulares de este Ministerio.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase la apertura de un Consulado Honorario de la República Federativa del Brasil en la ciudad de Punta del Este, con jurisdicción sobre el departamento de Maldonado.

2º Comuníquese, etc. - AGUIRRE RAMIREZ. - EDUARDO MEZZERA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 146/992. - Establécese que la Comisión Nacional Preparatoria de la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, tendrá las facultades previstas en el decreto 571/979.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de abril de 1992.

Visto: el decreto 138/990 de 13 de marzo de 1990 por el que se modifican disposiciones del decreto 273/983 de 15 de agosto de 1983, por el que se crea la Comisión Nacional Preparatoria del V Centenario del Descubrimiento de América, la que está integrada por el Secretario de la Presidencia de la República, que la preside y en carácter alterno el Ministro de Educación y Cultura, el Embajador de España en la República Oriental del Uruguay, el Subsecretrio de Relaciones Exteriores, el Subsecretario de Transporte y Obras Públicas, el Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dos representantes de la Colectividad Española en nuestro país, cada uno de ellos con sus respectivos alternos.

Resultando: I) Que en el marco de la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América se llevará a cabo en la ciudad de Sevilla, Reino de España, la Exposición Universal "Sevilla 92";

II) Que en nuestro país participará en la mencionada Exposición Universal, a cuyos efectos se ha construido un stand con una superficie expositiva de 250 metros cuadrados, como base ampliada en otros 100 metros cuadrados de entreplanta, en el interior del edificio denominado Plaza de América, con el objeto de divulgar sus principales actividades económicas y comerciales;

III) Que dicho evento será propicio para la promoción de las exportaciones de los productos fabricados en el país, por lo que es menester organizar la presentación de empresas nacionales a los efectos señalados.

Considerando: que se estima conveniente, por las razones precedentemente expuestas, otorgar a la Comisión Nacional Preparatoria de la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América las facultades previstas en el artículo 3º del decreto 571/979 de 26 de setiembre de 1979.

Atento: a lo expresado.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º La Comisión Nacional Preparatoria de la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América tendrá las facultades previstas en el artículo 3º del decreto 571/979 de 26 de setiembre de 1979 en todos los aspectos vinculados con la organización y participación de la República en la Exposición Universal "Sevilla 92".

Art. 2º Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA. - HECTOR GROS ESPIELL. - JUAN ANDRES RAMIREZ.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 271/992. - Autorízase el funcionamiento y explotación de una Estación de Radiodifusión de Amplitud Modulada, en la ciudad de Young, departamento de Río Negro.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 19 de mayo de 1992.

Visto: el llamado público efectuado a aspirantes para la adjudicación de la frecuencia 1480 kHz para el funcionamiento y explotación de una Estación de Radiodifusión de Amplitud Modulada en la ciudad de Young, Departamento de Río Negro.

Resultando: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas, se presentaron varios interesados los cuales acreditaron cumplir con los requisitos exigidos por la normativa aplicable vigente en la materia.

Conmsiderando: I) Que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencias acorde a lo dispuesto por las Convenciones de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones) debe seleccionar el futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas;

II) Que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fudados en la legalidad, razonabilidad e interés general, debiéndose por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes;

III) Que por tanto se estima conveniente adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una Amplitud Modulada en la ciudad de Young, Departamento de Río Negro al señor Eduardo Ariel Machado Machado, C. I. 2:871.114-6.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el decreto-ley 14.670 de 23 de junio de 1977, decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y disposiciones concordantes y modificativas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al señor Eduardo Ariel Machado Machado el uso de la frecuencia 1480 kHz para el funcionamiento y explotación de iun Estación de Radiodifusión de Amplitud Modulada en la ciudad de Young, Departamento de Río Negtro, con una potencia de 1 Kw diurno y 0,7 Kw nocturno y antena de 90º.

2º Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO RISSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución 198/992.- Amplíase resolución por la cual se declara de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma PUMA TRADING S.A.

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1º de abril de 1992

Visto: la solicitud de la firma PUMA TRADING S.A., tendiente a que se le autorice a importar el equipamiento que detalla al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo del 14/2/90, por la cual fuera declarada de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado en atención a que esta inversión adicional es complementaria del proyecto anterior;

Atento: a lo informado por la Unidad de Promoción Industrial y el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo establecido por el decreto ley 14.178 del 28 de marzo de 1974;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14/2/90 - por la cual se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma PUMA TRADING S.A.- en el sentido de incluir el siguiente equipamiento: dos (2) máquinas semi- automáticas para construir cubiertas de camiones (usadas), dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º y declarado "no competitivo nacional".

2º.- Otórgase a la firma PUMA TRADING S.A. la exoneración prevista en el art.1 del decreto ley 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la ley 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 48.000 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1/6/90 - 31/5/92.

En virtud del art. 3 del decreto ley 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el dec. ley 14.178, art.9

La empresa PUMA TRADING S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/5/93.

3º.- La precedente exoneración queda sujeta a la condición establecida en el numeral 4º de la resolución del Poder Ejecutivo del 14 de febrero de 1990, con la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo del 14 de febrero de 1991.

En caso de incumplimiento de dicha condición la empresa deberá reliquidar el Impuesto a las rentas de la Industria y Comercio por la exoneración que hubiera usufructuado.

4º.- El aumento de capital de la empresa PUMA TRADING S.A. hasta un incremento equivalente a U$S 48.000 estará exonerado del Impuesto de control creado por el artículo 626 de la ley 16.170, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 30/9/92.

5º.- Comuníquese, etc.- LACALLE HERRERA.- EDUARDO ACHE.- HECTOR GROS ESPIELL.- IGNACIO de POSADAS MONTERO.-

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 37/992. - Apruébanse tarifas y normas de pago, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1992.

Visto: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua y saneamiento.

Resultando: I) Que las tarifas vigentes datan del mes de mayo de 1991 y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado organismo a las obligaciones que originan la prestación de los referidos servicios públicos.

Considerando: I) Que el incremento tarifario del 21% (veintiuno por ciento), presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se ha ajustado a las necesidades urgentes de la Administración y refleja el aumento de los costos.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11, inciso b) de la ley 11.907 del 19 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de Suministros de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarias que reglamenten derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho organismo.

1. SERVICIOS DE AGUA CON MEDIDOR

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo con las tarifas y precios que se detallan:

1.1. Consumos Domésticos

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del país y de las zonas balnearias excepto la de Maldonado que habiten en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo con la siguiente escala:

	N$
1.1.1. Con consumos mensuales de 0 a 5 m3 inclusive, tengan o no consumo	1.373 por mes
Usuarios zona balnearia de Maldonado ..	1.997 " "
1.1.2. Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m3 mensuales, cualquiera sea el consumo	2.749 " "
Usuarios zona balnearia de Maldonado ..	3.960 " "
1.1.3. Con consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m3 mensuales	417 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado ..	541 " "
1.1.4. Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m3 mensuales	566 " "
Usuarios zona balnearia de Maldonado ..	718 " "
1.1.5. Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 25 m3 mensuales cualquiera sea el consumo	695 " "
Usuarios zona balnearia de Maldonado ..	958 " "
1.1.6. Con consumos mensuales de más de 25 y hasta 30 m3 mensuales	855 " "
Usuarios zona balnearia de Maldonado ..	1.180 " "
1.1.7. Con consumos mensuales de más de 30 y hasta 50 m3 mensuales cualquiera sea el consumo	1.053 " "
Usuarios zona balnearia de Maldonado ..	1.452 " "
1.1.8. Con consumos mensuales de más de 50 m3 sin limitación	1.321 " "
Usuarios zona balnearia de Maldonado ..	1.929 " "

1.2 Consumos industriales y comerciales

Los servicios o usuarios de la Industria, Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, Grandes Consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiares abonarán en todo el país por los consumos registrados individualmente, de acuerdo a la siguiente escala:

	N$
1.2.1. Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3	1.757 el m3
Usuarios de zona balnearia de Maldonado	2.512 " "
1.2.2. Los consumos excedentes de 1.000 m3 mensuales, sin limitación	1.446 " "
Usuarios de zona balnearia de Maldonado	2.092 " "

1.3 Consumos mensuales

1.3.1. Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales se pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes	1.643 el m3

1.4 Consumos de los servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL

1.4.1. Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de	2.050 el m3

2. SERVICIOS DE AGUA SIN MEDIDOR

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de N$ 6.255.

3. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, esto es, derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios de servicios de agua abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 Servicios domésticos con medidor y conexión individual en Montevideo e interior del país

3.1.1. Con conexión de diámetro 12 mm N$ 2.668, por conexión y por mes.
3.1.2. Con conexión de diámetro 19 mm N$ 4.016, por conexión y por mes.
3.1.3. Con conexión de diámetro 25 mm N$ 6.431, por conexión y por mes.
3.1.4. Con conexión de diámetro 25 mm de diámetro N$ 28.479 por conexión y por mes.

3.2. Servicios domésticos con medidor y conexión individual de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado

3.2.1. Con conexión de diámetro 12 mm N$ 5.336 por conexión y por mes.
3.2.2. Con conexión de diámetro 19 mm N$ 8.032 por conexión y por mes.
3.2.3. Con conexión de diámetro 25 mm N$ 12.862 por conexión y por mes.
3.2.4. Con conexión de más de 25 mm de diámetro N$ 56.958 por conexión y por mes.

3.3. Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales en Montevideo y del interior del país

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de cargo fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

	Montevideo e Interior	en Balnearios Canelones-Maldonado
	N$	N$
12 mm por unidad y por mes	2.668	5.336
19 mm por unidad y por mes	2.668	5.336
25 mm con dos unidades. Total por mes	6.431	12.862
25 mm con más de dos unidades por unidad y por mes	2.668	5.336
De más de 25 mm hasta 10 unidades. Total por mes ..	28.479	56.958
De más de 25 mm con más de 10 unidades, por unidad y por mes	2.668	5.336

3.3.2. Servicios de fraccionamiento de Montevideo o interior excluidos los de balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado, por cada unidad y por mes cualquiera sea el diámetro de la conexión, N$ 2.668.

3.4. Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado

3.4.1. Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el interior del país.

3.5. Servicios industriales y colectivos

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica Paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiares abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	Montevideo e Interior N$	en Balnearios Canelones-Maldonado N$
Servicios con conexión de 12 mm	13.354	26.708
Servicios con conexión de 19 mm	19.935	39.870
Servicios con conexión de 25 mm	32.006	64.012
Servicios con conexión de más de 25 mm	142.349	284.698

3.5.1. Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación con conexión de:

	Montevideo e Interior N$	en Balnearios Canelones-Maldonado N$
12 mm hasta cinco unidades total por mes	13.354	26.708
12 mm con más de cinco unidades. Por unidad y por mes	2.668	5.336
19 mm hasta siete unidades total por mes	19.935	39.870
19 mm con más de siete unidades. Por unidad y por mes	2.668	5.336
25 mm hasta once unidades total por mes	32.006	64.012
25 mm con más de once unidades. Por unidad y por mes	2.668	5.336
De más de 25 mm. Hasta cincuenta y tres unidades Total por mes	142.349	284.698
De más de 25 mm. Con más de cincuenta y tres unidades por unidad y por mes .	2.268	5.336

3.6 Servicios oficiales

Los servicios destinados a dependecias del Gobiernno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la soiguiente escala:

	Montevideo e Interior N$	en Balnearios Canelones-Maldonado N$
3.6.1. Servicios con conexión de 12 mm	5.406	10.812
3.6.2. Servicios con conexión de 19 mm	8.076	16.152
3.6.3. Servicios con conexión de 25 mm	12.936	25.872
3.6.4. Servicios con conexión de más de 25 milímetros	57.307	114.614

3.7 Servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

	Montevideo e Interior N$	en Balnearios Canelones-Maldonado N$
3.7.1. Servicios con conexión de 12 mm	5.406	10.812
3.7.2. Servicios con conexión de 19 mm	8.076	16.152
3.7.3. Servicios con conexión de 25 mm	12.936	25.872
3.7.4. Servicios con conexión de más de 25 milímetros	57.307	114.614

3.8. Servicios a rebonete libre o propiedades sin medidor,

Los servicios de las propiedades a ribonete libre o sin medidor pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes las siguientes cantidades:

	Montevideo e Interior N$	en Balnearios Canelones-Maldonado N$
Cargo fijo	2.668	5.336

4. SERVICIOS DE INCENDIO

4.1. Se establece para los servicios de incendio instalados en todo el país un cargo fijo mensual por conexión de N$ 31.547 por cada pulgada de su diámetro.

4.2. Los gastos de agua producidos por la extinción de incendios se facturarán a los precios establecidos para las tarifas ya sean industriales y comerciales u oficiales y de acuerdo al tiempo de utilización del servicio, a propocionar por el Cuerpo Nacional de Bomberos a solicitud de la Administración. Para ello se tamará en cuenta asimismo el consumo característico (m3 por hora) según el diámetro de las conexiones.

4.3. A los servicios de 25 mm. se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico en todos los casos en que el tiempo de uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora, para los servicios de diámetro superior.

5. TARIFAS ESPECIALES

5.1. Fraccionamiento con medidor colectivo, excluídos los de zonas balnearias de los departamentos de Canelones y Maldonado además de cargo fijo N$ 417 el m3.

5.2. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando corresponda la tarifa de consumos domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.

5.3. A los servicios de inmuebles donde se realicen obras o se presten servicios de beneficencia, previa resolución fundada por el Directorio de la Administración, se les aplicará la tarifa de consumo doméstico.

5.4. A las Organizaciones, Clubes, Asociaciones, Sociedades o Instituciones Sociales, Deportivas, etc., que prestan gratuitamente sus instalaciones a alumnos de instituciones Oficiales de enseñanza, incluídos los dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos, sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación interna que establezca al respecto la administración.

6. EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de O.S.E., que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente

que los ingresos del núcleo familiar proviene exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión del B.P.S., recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.

7. CORTES DE SERVICIO

A los usuarios de todo el país, a quienes deba cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirá liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.

8. ALCANTARILLADO-SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el interior del país abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación:

8.1. Cargo fijo

Por concepto de cargo fijo, por mantenimiento de instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

8.1.1. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos,

textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de N$ 59.493 por mes.

8.1.2. Por cada conexión o servicios de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de N$ 44.543 por mes.

8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de N$ 1.560 por mes.

8.1.4. Por conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico-familiar, la suma de N$ 1.560 por mes y por unidad habitacional.

8.1.5. Por cada conexión o servicio de agua residual de las dependencias oficiales, la suma de N$ 3.054 por mes y por unidad.

8.2. Cargo variable

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado cargo variable de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de O.S.E., será igual al importe de la factura por consumo de agua ya sea a medidor o a robinete libre.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el cargo variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de N$ 307.309 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de N$ 487.223 mensuales para los servicios de dependencias oficiales.

9. NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

1) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.

2) Los conceptos que integran las facturas que emita la administración, que comprendan cifras de centésimos hasta N$ 0,49 se redondearán desestimándolas y las de 0,50 a N$ 0,99 se redondearán en un nuevo peso.

3) Se faculta a la administración al redondeo del importe total de las facturas que emita, a N$ 50,00 y a N$ 100,00 en los casos que las dos últimas cifras enteras sean hasta N$ 49,00 y desde N$ 50,00 respectivamente.

4) Los usuarios que no abonaron en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la administración en cualquier parte de la República por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables.

Quedan exceptuadas de este régimen los usuarios domésticos familiares con consumos no superiores a los 5 m3 quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaran en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos. La rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.

5) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.

6) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que los asegure de acuerdo con la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la administración sean ajenos al normal desgaste por el funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origine.

7) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo con el promedio de los consumos anteriores, a aquel que haya planteado la situación.

8) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la administración serán de cargo del solicitante.

9) La administración queda facultada para aplicar las tarifas Nº 1.1 o 1.2 según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destina exclusivamente para uso doméstico-familiar.

10) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la administración queda facultada a aplicar a cada una de ellas, por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar más los cargos fijo que corresponda.

11) Se deroga el artículo 2 del decreto tarifario Nº 94/932 del 11 de marzo de 1982, facultando a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a aplicar los recursos generados por aplicación de esa norma hasta la fecha, a la construcción de conexiones de agua y alcantarillado en las condiciones establecidas en el decreto 533/985 del 2 de octubre de 1985, que fija el precio de aquellas.

12) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y/o devolución, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pase bajo la vereda frentista a la obra, cuando se debe a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las instalaciones dañadas.

La estimación del volumen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Servicios de Plomo de 1/2"

Si el servicio es tronzado 1,5 m3/hora 36 m3/día
Si el servicio es parcialmente roto 0,75 m3 hora 18 m3/día

b) Servicios de Plomo de 1"

Si el servicio es tronzado 3,5 m3/hora 84 m3/día
Si el servicio es parcialmente roto 1,75 m3 hora 42 m3/día

c) Servicios de Plomo de 2"

Si el servicio es tronzado 14 m3/hora 336 m3/día
Si el servicio es parcialmente roto 7 m3/hora 168 m3/día

En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo que hay desde la 0 hora del día siguiente al cual se efectuó el último patrullaje aunque no se haya constatado el daño con un máximo que ésta se efectúe dentro de las 48 horas de detectada o denunciada.

d) Líneas de distribución

Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra, la facturación a realizar sería sobre los siguientes fictos.

Tubería de 3"........31,5 m^3/hora......756 m^3/día
Tubería de 4"........56 m^3/hora......1.344 m^3/día

y la misma se efectuará tomando como base la hora en que se reciba en el Servicio de Reclamos la primera denuncia y hasta la hora de efectuar la reparación siempre y como máximo que ésta se realice dentro de las 48 horas de recibida la denuncia.

Cuando la rotura no afecta la falta de agua en la zona inmediata a la obra los fictos a facturar serían el 50 % de los promedios indicados precedentemente, es decir:

Tubería de 3"......15,75 m^3/hora.........378 m^3/día
Tubería de 4"......28 m^3/hora ....672 m^3/día

y por el período determinado en la misma forma que en el indicado precedentemente, para los numerales a, b y c.

e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contemplados expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 18 mm., o una cañería de mayor diámetro, por ejemplo) la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas anteriormente y teniendo en cuenta el tipo de rotura, es decir si esta es total o parcial.

Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas e interpolando entre dos valores dados según los casos.

13) La Administración de las Obras Sanitarias del Estado aplicará la tarifa adicional establecida en el decreto del Poder Ejecutivo 73/90 sobre el 50 % (cincuenta por ciento) del cargo variable y cargo fijo de alcantarillado en las Ciudades de Maldonado y Punta del Este.

14) Esta tarifa se aplicará a los consumos correspondientes a la emisión del mes de mayo de 1991, según la reglamentación respectiva.

15) Rige para la aplicación de este Decreto, el Reglamento "Normas para la aplicación de tarifas de agua y alcantarillado aprobado por R/D 2616/76 del 28 de setiembre de 1976.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. - LACALLE HERRERA - RAUL LAGO - ENRIQUE BRAGA SILVA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada 7.139. - Fíjase los Aranceles para los remates judiciales.

Montevideo, 30 de marzo de 1992.

ACORDADA Nº 7.139

En Montevideo, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos, estando en audiencia la Supurma Corte de Justicia integrada por los señores Ministros, doctores don Rafael Addiego Bruno, Presidente, don Nelson García Otero, don Armando Tammasino, don Jorge Angel Marabotto Lúgaro y don Luis Alberto Torello Giordano, por ante el infrascripto Secretario doctor don Enrique Tiscornia Grasso, en el expediente Ficha A/949/989,

DIJO:

Que por resolución 119 de fecha 9 de marzo de 1992 en autos ficha A/949/989, la Corporación resolvió modificar la Acordada 7123, de fecha 12 de febrero del corriente año y comunicada por Circular 7 en lo que respecta a los porcentajes del arancel para los remates judiciales de bienes muebles correspondientes al comprador que en lugar del 5.5% se fija en el 10% y el porcentaje a cobrar por las tasaciones de bienes muebles que en lugar del 1% se fija en el 2% se libra esta Acordada incluyendo el texto con las modificaciones dispuestas.

En consecuencia,
La Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

Fíjase para los remates judiciales el Arancel que se detalla; los porcentajes que se establecen se calcularán tomando como base el valor obtenido por los bienes:

	VENDEDOR	COMPRADOR
A) Bienes inmuebles	1%	3%
B) Bienes muebles	2%	10%
C) Semovientes	2%	4%

Se establece para los peritos tasadores el siguiente Arancel:

A) Bines inmuebles	1%
B) Bienes muebles	2%
C) Semovientes	1%
D) Casas de Cambio	2%

Los porcentajes respectivos se calcularán tomado como base el valor de tasación del bien. Si en el remate no se alcazare ese valor se estará al precio de venta para el cálculo que proceda.

Los tasadores cobrarán un mínimo de 2 Unidades Reajustables si su tarea genera honorarios inferiores a ese monto.

Cuando actuén tasadores, con títulos universitario se estará, a efectos de determinar su remuneración, a las disposiciones de los Aranceles respectivos.

Se establece para los depositarios el siguiente Arancel; 6% anual, comisión que se calculará tomando como base el valor del bien depositado que será fijado por el magistrado interviniente, con citación de las partes, en defecto del precio del remate, valor de tasación o del monto del litigio.

Los depositarios cobrarán en todos los casos y como mínimo la comisión de un trimestre, más el 1% por una sola vez por concepto de almacenaje y todo otro gasto.

Fíjase en dos años el plazo máximo de duración del depósito sin perjuicio de lo establecido en el artículo 317.2 del C.G.P.

Los honorarios deteminados según las normas anteriores podrán ser disminuidos prudentemente, cuando la actuación del auxiliar de la justicia no se ajuste a las normas que regulan su intervención en el proceso.

Asimismo, el Juez de la causa, si lo estima pertinente, tomando en cuenta los hechos anteriores, podrá prescindir en el futuro y por el tiempo que determine, de designarlo en otros procesos, dando cuenta a la Suprema Corte de Justicia a sus efectos.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Dr. Rafael Addiego Bruno, Presidente. - Dr. Nelson García Otero. - Dr. Armando Tommasino. - Dr. Jorge A. Marabotto. - Dr. Luis A. Torello. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Cicular 1.393. - Dispónese que las empresas de intermediación financiera, deberán mantener una responsabilidad neta no inferior a la básica.

Banco Central del Uruguay.

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó con fecha 4 de julio de 1991, la resolución que se transcribe seguidamente:

1.- Sustitúyese los artículos 14, 52 y 391.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y control del Sistema Financiero, por los siguientes:

"ARTICULO 14 (Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima). - Las empresas de intermediación financiera deberán mantener, en todo momento una responsabilidad patrimonial neta no inferior a la básica, indicada en el artículo 15, ni al 8% de los activos riesgosos -netos de previsiones-, incrementados ambos importes en el equivalente al saldo del grupo "Inversiones especiales" del capítulo "Inversiones".

Se consideran activos riesgosos las partidas del activo y de las cuentas deudoras de contingencias del balance de situación patrimonial confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, excluidos los saldos deudores con casa matriz y dependencias en el exterior y el grupo "Inversiones Especiales" del capítulo "Inversiones", con la salvedad de que los activos que se indican a continuación se computarán por los siguientes porcentajes:

CON EL 0 %

a. Caja y metales preciosos.

b. Valores públicos nacionales cotizables en la bolsa de Valores de Montevideo, excluidas las Obligaciones "Hipotecarias Reajustables.

c. Activos con el Banco Central del Uruguay.

d. Contingencias correspondientes a garantías a favor de empresas de transporte internacional relacionadas con la legítima propiedad de mercaderías, importadas al amparo de un crédito documentario o de una cobranza avalada.

c. Títulos de deuda externa nacional.

CON EL 5%

a. Saldos a la vista y créditos vigentes por intermediación financiera a plazos menores de 30 días con empresas financieras privadas del país y otros activos y contingencias con empresas financieras públicas del país.

b. Cheques y otros documentos para compensar.

c. Saldos deudores de operaciones a liquidar y derechos contingentes por opciones de compra - venta en moneda extranjera en metales preciosos y en valores públicos nacionales cotizables en la Bolsa de Valores de Montevideo.

CON EL 10%

a. Saldos a la vista y créditos vigentes por intermediación financiera a plazos menores de 30 días con bancos del exterior.

b. Créditos vigentes por intermediación financiera a plazos no inferiores a 30 días y menores de un año y contingencias con empresas financieras privadas del país.

c. Créditos por intermediación financiera y contingencias, sector público nacional.

CON EL 20%

a. Créditos vigentes por intermediación financiera y contingencias -sector no financiero- por la parte cubierta con garantía prendaria, constituida en forma expresa e irrevocable en la propia empresa sobre:

i) depósitos en efectivo, metales preciosos y valores públicos nacionales cotizables en la Bolsa de Valores de Montevideo;

ii) Derechos creditorios de empresas contratistas de obras o servicios públicos, hasta el monto de los certificados de obras o servicios realizados y aprobados por la autoridad competente;

iii) Valores públicos no nacionales, siempre que el crédito haya sido otorgado en valores de la misma especie.

b. Créditos vigentes por intermediación financiera, a plazos no inferiores a 30 días y menores de un año, y contingencias con bancos del exterior.

c. Valores públicos no nacionales, cotizables en bolsas de valores de las que se disponga información verificable por el Banco Central del Uruguay, así como los saldos deudores de operaciones a liquidar y derechos contingentes por opciones de compra - venta en dichos valores.

d. contingencias correspondientes a créditos a utilizar mediante tarjetas de crédito.

CON EL 50%

a. Créditos vigentes por intermediación financiera con empresas financieras privadas del país y bancos del exterior, a un año o más de plazo.

b. Contingencias correspondientes a créditos documentarios.

c. Contingencias originadas por la constitución de garantías de mantenimiento de propuesta y cumplimiento de licitaciones ante Organismos públicos.

d. Contingencias correspondientes a la operativa de organización y administración de agrupamientos, círculos cerrados y consorcios.

En ningún caso la responsabilidad patrimonial neta será inferior al 4 % del total de activos y contingencias excluidos los saldos deudores con casa matriz y dependencias en el exterior".

"ARTICULO 52 - (Tope de Inmovilización de Gestión). - El monto de las inmovilizaciones de gestión de las empresas de intermediación financiera no podrá superar el 100% de la responsabilidad patrimonial neta.

Se consideran inmovilizaciones de gestión las partidas contabilizadas en los capítulos "Inversiones" , y "Bienes de uso" y el grupo "Cargos diferidos" del capítulo "Cargos Diferidos", con las siguientes excepciones:

- la cuenta "Bonificaciones y quitas sobre Crédito";
- las partidas originadas por la venta anticipada de títulos de deuda externa uruguaya, registradas en la cuenta "Cargos diferidos autorizados por el Banco Central del Uruguay", netos de amortizaciones".

"ARTICULO 391.1 - (Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima). Las instituciones financieras externas deberán mantener en todo momento, una responsabilidad patrimonial neta mínima no inferior a U$S 500.000 ni al 5 % de los activos riesgosos -netos de previsiones-, incrementados ambos importes en el equivalente al saldo del grupo "Inversiones Especiales" del capítulo "Inversiones".

Se consideran activos riesgosos las partidas del activo y de las cuentas deudoras de contingencias del balance de situación patrimonial confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 395, excluidos los saldos deudores con su casa matriz y dependencias en el exterior y el grupo "Inversiones especiales" del capítulo "Inversiones", con la salvedad de que los activos que se indican a continuación, se computarán por los siguientes porcentajes:

CON EL 0 %

a. Caja y metales preciosos.

b. Valores públicos nacionales, cotizables en la Bolsa de Valores de Montevideo.

c. Activos con el Banco Central del Uruguay.

d. Títulos de deuda externa nacional.

CON EL 5 %

a. Saldos a la vista con empresas financieras y privadas del país.

b. Saldos deudores de operaciones a liquidar y derechos contingentes por opciones de compra - venta en moneda nacional, en moneda extranjera, en metales preciosos y en valores públicos nacionales, cotizables en la Bolsa de Valores de Montevideo.

CON EL 10 %

Saldos a la vista y créditos vigentes por intermediación financiera, a plazos menores de 30 días, con bancos del exterior.

CON EL 20 %

a. Créditos vigentes por intermediación financiera y contingencias -sector no financiero- por la parte cubierta con garantía prendaria, constituida en forma expresa e irrevocable en la propia empresa, sobre:

i) Depósitos en efectivo, metales preciosos y valores públicos nacionales, cotizables en la Bolsa de Valores de Montevideo.

ii) Valores públicos no nacionales, siempre que el crédito haya sido otorgado en valores de la misma especie.

b. Créditos vigentes por intermediación financiera, a plazos no inferiores a 30 días y menores de un año, y contingencias con bancos del exterior.

c. Valores públicos no nacionales, cotizables en bolsas de valores de las que se disponga información verificable por el Banco Central del Uruguay, así como los saldos deudores de operaciones a liquidar y derechos contingentes por opciones de compra - venta en dichos valores.

CON EL 50 %

a. Créditos vigentes por intermediación financiera con bancos del exterior, a un año o más de plazo.

b. Contingencias correspondientes a créditos documentarios.

2. Disposiciones Circunstanciales.

a. El porcentaje a que refiere el inciso primero del artículo 14, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, regirá a partir del 31 de diciembre de 1992; dicho porcentaje será del 6 % hasta el 30 de diciembre de 1991 y del 7 % en el lapso comprendido entre las precitadas fechas.

b. Lo dispuesto en el último inciso del mencionado artículo 14 entrará en vigencia a partir del 31 de diciembre de 1991.

Agustín de Urtubey, Vicepresidente. - Juan César Pacchiotti, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

CAROLINA RODRIGUEZ, (Ficha S/226/92).Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuari a Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26271 Jun 26- v Jul 09

EUSTAQUIO ISABEL REYES (Ficha S/Nº 302/92) - Se habilita Feria Judicial Menor. Montevideo, junio 29 de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28116 Jul 07- v Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL ANDRES SERVETTI, (Ficha A/137/92). - Habilitándose la Feria. Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27878 Jul 02- v Jul 15

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCIA SUSANA CINCIONI, (Ficha S/293/92).
Con Habilitación de Feria Judicial Menor; Montevideo, 24 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27799 Jul 01- v Jul 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIETA FLORENCIA DASSORI MARELLI, (Ficha S/305/92). - Habilitándose la Feria Judicial Menor. (Auto 3923 - 26/6/92). Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28111 Jul 07- v Jul 20

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ENRIQUE FEDERICO BERTINAT TOURN, (Ficha B. 122/92). - Habilitándose la feria judicial menor. - Rosario, 10 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.200,00 10/pub 27836 Jul 02- v Jul 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DOMINGO SARLA PELUSSO, (Ficha B.105/1992).
Con Habilitación de Feria Judicial Menor. - Florida, 22 de mayo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27735 Jul 01- v Jul 14

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CRAME
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a los artículos 33-65 y 79 de los Estatutos vigentes se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1992 a las 8:00 horas en el Anfiteatro del Sanatorio Mautone, Avda. Roosevelt y Camacho, para considerar el orden del día:
1) Designación de la Comisión Electoral.
2) Aprobación de Memoria.
3) Aprobación de Balance de Situación y Resultados de los Ejercicios fnalizados al 30/9/87; 30/9/88, 30/9/89, 30/9/90 y 30/9/91.
4) Elección de los distintos órganos Sociales (Comisión Directiva y Fiscal). - La Comisión Directiva.
03) N$ 66.600,00 3/pub 28063 Jul 06- v Jul 08

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del Artículo 13 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a todos los Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local Social, calle 25 de Mayo Nº 411 el próximo 15 de julio de 1992, a las 11:00 Hs. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Elección de un Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
Nota: Para tomar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Art. 23 de los Estatutos). - La Secretaría.
03) N$ 88.800,00 3/pub 28160 Jul 07- v Jul 09

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (F.U.C.A.C.)
VII ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo que establecen sus Estatutos Sociales (Artículos 30, 31, 32, 35, 37, 38 y 49 lit. e) cita a las cooperativas que la integran para la Asamblea General Extraordinaria de Delegados que se llevará a cabo el sábado 18 de julio de 1992, a partir de las 9.30 horas en la Sede Social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cincuentenario para Socios de la Cooperativa Club Ancap (CACCINSCCA) sita en la calle Félix Olmedo 3600 (Prado) de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Tres Asambleístas para firmar el Acta.
2) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados. Ejercicio 01/01/91 al 31/12/91 a ser visado por la Inspección General de Hacienda.
3) Presupuesto Anual. Período 1º de enero al 31 de diciembre de 1992.
4) Ingresos y Egresos:
a) Revisión del Sistema de viáticos de dirigentes;
b) Costos de Auditoría.
5) Designación de Comisión Electoral y Convocatoria a Elecciones. - Consejo Directivo: Un cargo de suplente dejado vacante por renuncia del titular cuyo cargo fuera ocupado por el suplente respectivo (Período 91/93) (por un año y medio).
- Renovación Parcial: Un titular y respectivo suplente a la Comisión Fiscal (Cargo vacante por el período 91/93) (por un año y medio). - Carlos Icasuriaga, Presidente. -

TARIFAS
(Res. P.E. 269/992)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 1.520

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 3.700

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 20.300

Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 2.500

Edicto de matrimonio .... N$ 10.600

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias ...... N$207.600
Con reparto a domicilio .... N$251.400
Exterior .... N$457.400

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... N$ 1.900
Atrasados .... N$ 2.570
De más de 15 días .... N$ 2.800
De más de un año .... N$ 4.400
Fotocopias la página .... N$ 1.360

SERVICIO DE MICROFILMACION

Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 25
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 85
Empaquetado por rollo...... N$ 9.700

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

Renée González de Aguiar, Secretario.
03) N$ 259.000,00 5/pub 28175 Jul 07- v Jul 13

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio ZULMA GRACIELA OLIVERA WERN y RICARDO BRUGNOLI, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 260, del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: María Forni Sanguinetti, Laisa Mallo de Alonso, Felipe Alonso, Ana Luisa Camerlo, Dolore s Alonso, y José Alonso Mallo. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita.- Montevideo, 29 de junio de 1992.- Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 222.000,00 10/pub 27919 Jul 03- v Jul 16

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22, Apdo. "c" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Batlle Emiliano Salvador, Aurora Antonia y Eusebia Delfina Viera Cabrera; Nelly y Marina Viera Hernández; María Cristina Di Trápani Viera y Wildemar Indalecio Hernández Viera, solicitan título del Panteón Nº 43, Sector D del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de José Viera, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J.7036/84. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 148.000,00 5/pub 27983 Jul 06- v Jul 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDO TURNO

RETAMAR FREDES, LUIS MARCELINO y PAREDES, CELINA MARTHA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 82/1992).
Se habilita la Feria Judicial Menor. - Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27889 Jul 02- v Jul 29

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 88 65 habilitado en Mercedes 1257 Apto. 301. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 27719 Jul 06- v Jul 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 04 42 habilitado en Paraguay Nº 1381 Apto. 302. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 26983 Jul 07- v Jul 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 54 27 07 habilitado en Silverio Antonio Martinez 3656. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 27726 Jul 06- v Jul 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 62 10 48 habilitado en Avenida Dr. L. A. de Herrera 1042 Apto. 401. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 10/pub 27734 Jul 01- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 55 06 habilitado en Paraguay 1381 Apto. 601. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 10/pub 27800 Jul 01- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Al titular del servicio telefónico Nº 41 29 40 habilitado en la calle Duvimioso Terra Nº 1211. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso imiciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28050 Jul 06- v Jul 08

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Dr. José Luis Bado
Emplazamiento

Montevideo, 2 de julio de 1992.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241/969 del 20 de mayo de 1969, se emplaza a MANOLITA PERALTA a presentarse en el instituto de Ortopedia y Traumatología dentro del tercer día, al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo. - Dra. Mirtha Sokolowicz, Adjunto a la Dirección.
08) N$ 44.400,00 3/pub 27039 Jul 06- v Jul 08

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.), por intermedio de la presente y de acuerdo a la ley 3.958 de fecha 28/3/912, hace saber a ENRIQUE LALINDE BARTABURU, y a toda persona que se considere con derechos al bien descripto a continuación que:

1º) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 16 de marzo de 1992, designó para ser expropiada por U.T.E. una fracción del inmueble empadronado con el número 546 (mayor área), sita en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Río Negro la que según plano de U.T.E., Dpto. Bienes Raíces, Nº 1162 de fecha 8 de marzo de 1989, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 23 de abril de 1992 con el número 2607, tiene un área de 4.378 m} y el siguiente deslinde: al S.O. da frente a la ruta Nº 3 "Gral. Artigas" según una recta de 100 mts. cuyo punto más próximo dista 378 mts. 40 del eje de la Ruta Nº 20; por el N.O. una recta de 140 mts. 10 ;
por el N.E., una recta de 105 mts. 40 y por el S.E. una recta de 140 mts. lindando por estos tres vientos con resto del padrón número 546 del cual precede.

2º) Que el referido inmueble será destinado a asiento de una estación de transformación.

3º) Que el Poder Ejecutivo por la misma resolución, declaró urgente la toma del bien designado.

4º) Que U.T.E. ofrece por la antedicha fracción la suma equivalente a U.R. 206,783550 (doscientas seis unidades reajustables con setecientas ochenta y tres mil quinientas cincuenta millonésimas), del Banco Hiptecario del Uruguay valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Gral. dèl Catastro Nacional, lo que se pone de conocimeinto de los interesados a efectos de lo dispuesto por el Art. 18 de la ley 3958 de 28 de marzo de 1912.

5º) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., ubicado en la calle Paraguay 2431, Piso 4to. (Palacio de la Luz). - Montevideo, en los plazos y condiciones en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52418 Jul 01- v Jul 10

MALDONADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

R. 2586/992. Maldonado, 8 de junio de 1992. Expte. 4550/91. Visto: El decreto del 9 de abril de 1992 de la Junta Departamental de Maldonado, por el cual de conformidad con la resolución 6040/91, del 3 de octubre de 1991, se faculta a este ejecutivo a designar expropiar las fracciones resultantes de los padrones 9229 y 9233 de la 1& Sección Judicial del Departamento.
El Intendente Municipal de Maldonado
Resuelve:
1º Designar para expropiar las fracciones resultantes de

los padrones 9229 y 9233 con superficies de 64,11 m} y 118,02m} respectivamente, pertenecientes a la manzana 116 de la 1& Sección Judicial de Maldonado.

2º Notifíquese por el Departamento Jurídico Notarial esta Resolución a quien resulte propietario de los bienes en cuestión.

3º Publícase la designación del bien al 'Diario Oficial' y otro de circulación diaria por 8 días. - Domingo Burgueño Miguel, Intendente Municipal. - Dr. Jorge Napoleone Seti, Secretario General.
Maldonado, junio 15 de 1992. - Exp. 4550/91. Cométese al Sr. Hugo Rivas la notificación a los comparecientes de fs. 2, quienes deberán acreditar ante la Asesoría Notarial la titularidad del inmueble a sus efectos.

A los efectos de las publicaciones dispuestas pase a RR.PP. - Dr. Germán Más Tejera, Subdirector General.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52426 Jul 01- v Jul 10

INCAPACIDADES

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA PINTOS, DERLY, "Incapacidad", (Ficha B/131/985), se hace saber que por Resolución Nº 2381 de fecha 30 de diciembre de 1985, se ha decretado en estado de incapacidad a Derly Ferreira Pintos, designándose curadora interina a Arcelia Hoeninghaus Dos Santos, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 30 de diciembre de 1985. -
Salto, 10 de febrero de 1992.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 40.000,00 10/pub 15176 Mar 11- v Ago 24

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A. (CYLSA) EN LIQUIDACION

Domicilio: Montevideo.

Asamblea de Accionistas Extraordinaria: 12/2/92.
Ley Nº 16.060 de 4/9/89.

Accionistas: Dividendo de liquidación - 25 de Mayo 467 P. 3. A. 5.

Plazo 31/7/92. - Los Liquidadores,
13) (R. 20/04/55) 10/pub 52255 Jun 29- v Jul 10.

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 7 de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN FLORENCIO AMARILLO, 32 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Santander 2028 y SANDRA ADRIANA FERREIRA, 22 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada en Santander 2028.

ENRIQUE DORIDINO de SOUZA, 31 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado en Pugnalini 1861/3 y MARTHA GISSEL TRABUCO, 24 años, soltera, Lic.enfermería, oriental, domiciliada en Pugnalini 1861/3.

DARDO JAVIER ALEGRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3463 y GIOVANNA RAMONA LEIVAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencia 3463.

HORACIO ALMANDOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2425 y SILVIA SUSANA VENTRE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asamblea 4223.

ROBERTO de LEON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 4091 y MARIA ROSA CONDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 4091.

ROBERT NELY DO CANTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 1280/A y TERESA GARGALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle Block 38 Unidad 2.

OFICINA N.o 2

JAVIER GONZALO ELHORDOY, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Vicente Arcos 3197/2 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 3009/7.

GABRIEL DALMIRO BORDERRE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1462 y MONICA VIERA da CUNHA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1325/101.

OFICINA N.o 3

EDISON WALTER CUESTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3263/5 y MARTHA HAYDEE MURUA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada en Monte Caseros 3263/5.

DAVID COHEN, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en José L. Osorio 1258 y STELLA MARIS ARAUJO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3558/30.

VICTOR MANUEL CANCELA, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2904 y MARIA de LOURDES PEREZ, 20 años, soltera, cadete, oriental, domiciliada en Minuanes 3518.

SI NING CAO, 26 años, soltero, empleado, chino, domiciliado en San José 1021 y JUN JIN, 28 años, soltera, empleada, china, domiciliada en San José 1021.

OFICINA N.o 4

HUGO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Folias Novas 4538/303 y MONICA HAYDEE de MELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4876C.

DANIEL FRAYGOLA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 3992 y MARTA GABRIELA AYALA, 46 años, años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 3992.

ALVARO NELSON FEROLLA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 H/205 y MARINA WEINBERGER, 35 años, viuda, médico, domiciliada en Bolivia 2551 H/205.

PABLO ERNESTO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaut 1690 y ANDREA FABIANA ONETTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2311/4.

JUAN JOSE FERRAGUT, 33 años, divorciado, luminotécnico, oriental, domiciliado en Colonia 2028/102 y ALCIRITA APARICIO, 30 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Colonia 2028/102.

OFICINA N.o 5

LEON HALEGUA, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Juan De León 3485-101 y LUCIA DE ROSSI, 27 años, soltera, músico, italiana, domiciliada en Juan De León 3485-101.

OFICINA N.o 6

MIGUEL ANGEL MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4580 Apto. 1 y LURDES BEATRIZ PIÑEYRO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Archidona 6465.

JORGE FERNANDO MALDANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 3020 y DELIA TERESA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucio Rodríguez 4894.

CARLOS ALBERTO MACHADO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3505 bis y CLAUDIA JANET LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3505 bis.

JULIO FERNANDO MAZZA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Tabobá 3939 y VIVIANA HELLEN SANCHEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 9 de Junio 4490/bis.

OFICINA N.o 7

CARLOS PEREIRA, 56 años, viudo, marino, oriental, domiciliado en Vizcaya 3279 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3279.

RUBEN DANIEL PUYARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zuñiga 2233/709 y CLAUDIA BEATRIZ DI FABIO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Yaro 1058.

CARLOS ALBERTO PAVON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4260 y MARIA GABRIELA VARGAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 3371.

RUBEN DARIO PEREIRA, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en San Fuentes 2440, Block L 202 y ELIZABETH JACQUELINE GIMENEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fuentes 2440, Block M 003.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO JOSE RIZZO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1036 e IVONNE GRACIELA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 835/8.

HUGO CORDELL RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Carlos A. López 3964 y MARIA DEL LUJAN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 3964.

JUAN ANTONIO RIGANTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2911/101 y SILVIA RAQUEL MOLINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alférez Real 2664.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO BALDINO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1028 bis y GRISELDA LILIAN FIGUEROA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 1028 bis.

FREDDY EDUARDO SOUZA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 3009, Abayubá y JUANA MARIA AGUIRRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro Más de Ayala 5631.

NELSON GABRIEL SANTULLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1136/5 y ALEJANDRA MARCELA LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. Argentina 1145/409.

OFICINA N.o 10

[illegible] MILTON OLMEDO, 21, años, soltero, estu- [illegible] oriental, dom [illegible] en Pedro Campbell Nº 1446 [illegible]

[illegible] años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Chaná 2132/3 y MARIELA GILET, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Bolivia 1677.

WASHINGTON VIERA, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2809/4 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Moreno 2809/4.

14) N$ 10.600 3/pub.

Montevideo julio 3 de 1992

OFICINA N.o 1

JOSE LUIS DIAZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Torricelli 4754 y BLANCA MABEL PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3625.

JUAN JOSE DOMINGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Habana 2990 y NANCY MABEL JARA, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1730 bis/2.

OFICINA N.o 2

PEDRO GERARDO BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2528/2 y MARIBEL PIREZ, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Nelson 3284.

GERARDO BORGGIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santa Mónica 2429 y MARIA JOSE REYES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Colonia 1778/102.

MICHAEL EDUARDO BERARDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 1940 bis y LILIAN ANELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polonia 4153.

OFICINA N.o 3

JORGE RAFAEL CAPECI, 28 años, soltero, Analista Programador, oriental, domiciliado en Martín García 2308 y MARIA ANDREA PUPPO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caldas 1728.

VICTOR HUGO CANTI, 26 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Emilio Romero 127 y ADRIANA BALCARCEL, 25 años soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Castillos 2567.

MIGUEL ANGEL CANIL, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Convenio 886 y MYRIAM BEATRIZ LOPATNIK, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6489.

JUAN ANTONIO COLLAZO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colonia 1395 Piso 2 y FLORENCIA MAYER, 23 años, soltera, Tec. en Psicomotricidad, oriental, domiciliada en Andrés Puyol 1654.

OFICINA N.o 4

EDUARDO FERNANDEZ, 36 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3127 y LAURA ESTELLA PUÑALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, dom [illegible]

[illegible] 30 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2076/106.

MARCELO ERNESTO FILIPPONI, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Pinta 1662 y JAC-QUELINE ABELLA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3634.

OFICINA N.o 5

JUAN JOSE GALLO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2280 bis y MARIANNELLA DEL SUR, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Restauración 4370 bis.

JAVIER ENRIQUE GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Aguiar 1718 y ALFONSINA MEDINA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4658.

MIGUEL ALEJANDRO IRIGARAY, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Torricelli 4642 y ANA MARIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Vidal 322.

OFICINA N.o 6

RAMON ANTONIO MOLINA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yutí 1919 y DANIELA MABEL VERGARA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Yutí 1919.

CARLOS ALBERTO MOREY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1614/5 y SILVIA TERESITA SOLARI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4335.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PALAZUELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1916/4 y MARIA BELMA ODERA, 28 años. divorciada, oriental, domiciliada en Blandengues 1916/4.

CARLOS PARDO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Solano García 2448 y MARIA DANIELA VARELA, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Masini 3282 apto. 503.

RAMON BERNARDO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4528 y ROSANA ISABEL LEMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticoechea 4406/1.

OFICINA N.o 8

CARLOS OVIDIO RUBILES, 23años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4698 y ANDREA LOURDES AGUIRRE, 15 años soltera, oriental, domiciliada en Cno. Colman 4835.

EDGARD [illegible]

[illegible] 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ascencio 1363/9 y LILIAN

BEATRIZ FREITAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1627/32.

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José María Buyo 3708 y MIRTHA JACQUELINE BENTANCOURT, 26 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2954.

JULIO JORGE RABASSA, 48 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1265/102 y SUSANA EDITH GIOVANINI, 46 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1265/102.

OFICINA N.o 9

ROBERTO DANIEL SCHÜRLEIN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Río Branco 1475 y ROSE MARIE MARCHETTI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1475.

DANIEL SANTA LUCIA, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Ejido 859/6 y AIDA BEATRIZ BURCI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 859/6.

NORBERTO SENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5890 G y NELLY ESTHER SALDAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de las Chimeneas 6486.

MARIO HUMBERTO SAN MARTIN, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Vicente Roca Fuerte 1564 y MARIA ELENA GOBBA, 32 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Vicente Roca Fuerte 1564.

OFICINA N.o 10

HECTOR MIGUEL NIETO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 122 Nº 2169 apto. 001 Malvín Norte, y LAURA MARSIGLIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, dciliada en Calle 122 Nº 2169 apto. 1 Malvín Norte.

RICHARD NELSON OLIVERI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3475 y JACQUELINE MAGHINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3 5393 Cno. Maldonado.

JUAN FERNANDO NORIEGA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3511 apto. 10 y ANA MARIA LAPORT, 33 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Demóstenes 3511/10.

14) N$ 10.600 3/pub.

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

NACIONAL

... DERECHOS DE AUTOR

Arturo Lezama por DALURRIA SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de la obra denominada "Indice del Suplemento Dominical de "El Día" - Tomo III - Cronológico" del cual se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27069 Jun 25- v Jul 08

RUT NOEMI RODRIGUEZ FACCIOLI solicita la inscripción de las obras denominadas "En la quietud de mis horas" (pensamientos) y "Vivir solo un instante" (Poemas) de las cuales se declara autora. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27040 Jun 25- v Jul 08

ALBERTO DOMINGO ESQUIBEL solicita la inscripción de las obras tituladas "Cantos y desencantos de amor" y "Pequeñas fantasías y algo más", de las cuales se declara autor. -
Montevideo, 22 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27721 Jun 30- v Jul 13

ALEJANDRO DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas insuficientes", de la cual se declara autor. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 27923 Jul 03- v Jul 16

AQUILES AGUILAR solicita la inscripción de la letra titulada "A mi patria"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 25 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 27564 Jun 29- v Jul 10

CAMARA URUGUAYA DE SOFTWARE en representación de su asociado Roberto Clark, , solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "folium - Sistema Informático Notarial", del cual se declara representante y del que es autor Daniel Angel Guerriero. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27678 Jun 30- v Jul 13

HORACIO SOLLA OLIVERA solicita la inscripción de las obras tituladas "Umbanda - Un templo de Montevideo" y "Antropología forense - Estudio de casos"; de las cuales se declara autor.-
Montevideo, 3 de junio de 1992.- Pof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27370 Jun 25- v Jul 08

LOEDY OSORIO RIBEIRO solicita la inscripción de la obra titulada "Pasión y Gloría" de la cual se declara autor.-
Montevideo, 22 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 27293 Jun 25- v Jul 08

NILO LUZBEL MOLINA GONZALEZ , solicita la inscripción de la obra fotográfica denominada "El Faro y la Pelota de Rugby", de la cual se declara autor. Montevideo, 24 de junio de 1992. - Prof. Rafa[illegible] Riverós, Director Ge[illegible]

[illegible]

WALTE[illegible] ción de la obra titulada "Dibujo y Lectura Dinámica" de la cual se declara autor. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 28064 Jul 06- v Jul 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: SERAFINI MATTER, TULIO - "Rectificación de Partida" (Ficha: V./181/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción del señor Tullio Serafini Matter, Acta Nº 234, del 20 de agosto de 1986, ante el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice: "Divorciado", debe decir: CASADO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de junio de 1992. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52357 Jun 25- v Jul 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MAGDALENA LEMOS, "Rectificación de Partida", (Ficha 501/989), se hace saber que se solicitó la Rectifiacación de Partida de Nacimiento donde dice: LEMUS, lo correcto es LEMOS por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 9 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52379 Jul 02- v Jul 15

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos: JULIA ELENA y MARGARITA INES VARELA CODOLOSA - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V/32/Nº 684/92), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia del título de propiedad del Padrón Nº 1.087 (antes Padrones 1.589, 1.590, 1.591, 1,593, 1.594,1.087,1.088) Unidad 702, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón individual 1.087/702, inscripto en el Registro de Prop[illegible] ciones de Dominio de Maldonado [illegible]

[illegible] Montevideo, [illegible] junio de 1992. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.

21) N$ 121.600,00 10/pub 27639 Jun 30- v Jul 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

WAL-ANN LTDA.
Contrato: 20/5/91.
Inscripción: Nº 690, Fo. 2524/2526 v., Lo. 2; el 29/5/92.
Socios: ALVARO ALEJANDRO LAGE SOBRAL, ANA MARIA SOBRAL SAVO y WALTER FERNANDO LAGE CASTELO.
Capital: N$ 2:400.000,00 (24 cuotas de N$ 100.000,00).
Objeto: Video.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años prorrogable.
Administración: Alvaro Alejandro Lage Sobral.
22) N$ 609.000,00 10/pub 27247 Jun 26- v Jul 09

ULTRACHEM DE URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedente: MYRIAM CARMEN IGLESIAS OLASCOAGA.
Cesionarios: Luis Alberto Florines Gutiérrez.
Contrato: 28.9.1988.
Inscripción: Nº 312 Folio 1160 Lº 1 de Contratos.
22) N$ 406.000,00 10/pub 27251 Jun 26- v Jul 09

"PANIFICADORA LA NUEVA LTDA."
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 23/2/87.
Registro: Nº 1281; Fº 4816 v.; Lº 3.
Cedentes: OSCAR TORRADO PEREZ, ESTER SOSA LOPEZ.
Cesionarios: Manuel Hermida Carballo, Dolores Barros Escudeiro.
Modificación: administración indistinta.
22) N$ 609.000,00 10/pub 27252 Jun 26- v Jul 09

I.T.I. LIMITADA
Instituto Tecnológico de Informática Limitada
Transformación de Tipo Social - Modificación Contrato

Fecha: 14/3/92.
Registro de Comercio de Maldonado: Nº 97 - Fos.: 371/377 - Lº 31.
Sociedad anterior: "I.T.I - Sociedad Colectiva".
Socios: GUALBERTO y GRACIELA HERNANDEZ NEVES; MARCELO BUSCIO GULART; JAVIER ENRIQUE SOSA PEREIRA y ROBERTO SANABRIA TEJERA.
Capital: N$ 5:000.000,00. Plazo: 30 años.
Objeto principal: Curso en el ramo de cibernética; programación de software.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 101.500,00 10/pub 27260 Jun 26- v Jul 09

OMAR CASTRO S.R.L.

Contrato: 4-6-92.
Inscripción: R. P. de C. Salto Nº 4 Folios 172-174, Lº I.
Socios: OMAR CASTRO BERRETTA y LUCIA CASTRO BERRETTA.
Capital: N$ 1:592.000.
Administración: A cargo de Omar Castro Berretta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Salto.
Objeto: Industrializar en todas sus formas artículos en general automotríz, de hogar, oficina y otros. Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
22) N$ 81.200,00 10/pub 27261 Jun 26- v Jul 09

AHINCO LTDA.
Liquidación parcial por retiro de socio.
Asamblea General Extraordinaria 31/3/92.
Socio Saliente: ALICIA QUONDAMATTEO.
Capital Total: Por balance 31/3/92 - N$ 65:272.836,16.
Reducción: N$ 48:954.627,16.
Se fija Cap. Social: N$ 18:000.000,00.
22) N$ 406.000,00 10/pub 27733 Jul 02- v Jul 15

TELEMARKET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 11/10/88.
Inscripción: 20 Fº 79 v. Lº 2 Contratos.
Cedentes: MARIA CRISTINA OTERO VENERI cede 12 cuotas partes a.
Cesionario: Diego Roger Signorelli Proto.
22) N$ 406.000,00 10/pub 27736 Jul 02- v Jul 15

TELEMARKET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 10/10/88.
Inscripción: 1488 Fº 5505 v. Lº 2 Contratos.
Cedentes: ISABEL PROTO BERLANGIERI cede 12 cuotas partes a.
Cesionario: María Cristina Otero Veneri.
22) N$ 406.000,00 10/pub 27737 Jul 02- v Jul 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Al titular del servicio telefónico Nº 56 57 33 habilitado en Isla de Gaspar 2448. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
22) N$ 22.200,00 3/pub 27986 Jul 06- v Jul 08

TALLERES GAYA S.R.L.
Contrato: 6/12/1988.
Inscripción: Nº 1780 Fº 6890 vto. Lº 3.
Capital: N$ 400.000 (20 cuotas de N$ 20.000) 18 cuotas Juan Carlos Gaya y 2 cuotas Mabel Campal).
Socios: JUAN CARLOS GAYA BERRETA y MABEL CAMPAL MENTASTI.
Administración: Juan Carlos Gaya.
Objeto: Compraventa, reparación, consignación de automotores e inmuebles, representaciones, exportación e importación, transporte de cosas y personas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 812.000,00 10/pub 27990 Jul 06- v Jul 17

BLUE STAR LIMITADA
Contrato: 27 abril 1989.
Inscripción: Nº 494 Fº 1928v. Lº 1.
Socios: DAYSI BARRETO y GLORIA BARRETO.
Objeto: Minimercado de licores.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Daysi Barreto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 406.000,00 10/pub 28097 Jul 06- v Jul 17

LA ADMINISTRACION LIMITADA

Fecha: 6/6/88.
Inscripción: Nº 730, Fo. 2741, Lo. 1.
Socios: LUIS MARIA RUIZ DIAZ BARTON, MYRIAM NELSA ROYON PASCALE.
Objeto: Administración de propiedades, intermediación en general, gestorías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 609.000,00 10/pub 28098 Jul 06- v Jul 17

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 254.279. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Ints. 1 a 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29 a 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26184 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 253.922. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool Do Est. de SP LTDA (BR) solicita marca:



clase 30. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 25103 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.282. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Int. 3, 4 y 34 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26181 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.376. - Montevideo, 12 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Coppola Serra S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26341 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.337. - Montevideo, 11 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Ross Cosmetics Distribution Centers Inc. (USA), solicita marca:



clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26342 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.241. - Montevideo, 9 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Alcides Depauli (Uruguay), solicita marca:

ACLATHAN

clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26343 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.379. - Montevideo, 12 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por José Luis Mensa (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26344 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.377. - Montevideo, 12 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Instituto Sanitas Argentino S.A.I. de Productos Químicos y Medicinales (Argentina), solicita marca:

Instituto Sanitas Argentino

clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26345 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.177. - Junio 5 de 1992. - Dos Hermanos S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

LA PASTERIA

clases: Int. 30, 42.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26375 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.178. - Junio 5 de 1992. - Paradise Ltda. (Montevideo), solicita marca:

PARADISE

clases: Int. 30, 42.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26376 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.179. - Junio 5 de 1992. - Lumisol S. A. (Montevideo), solicita marca:

Imari

clase: Int. 25.

23) N$ 111.000,00 10/pub 26377 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.388. - Montevideo, 12 junio de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Mario Zanocchi (Uruguay), solicita marca:

 javier vergara editor s.a.

clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26544 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 251.643. - 9, Junio, 1992. - Suvial S. A. (Montevideo), solicita marca: LOSA RADIANTE HEATING SYSTEM, clase/s Int. 9, 11.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27054 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.552. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Ultraquímica Comercial S/A (Brasil), solicita marca: ULTRAMINA, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27057 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.554. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Ultraquímica Comercial S/A (Brasil), solicita marca: ULTRANEX, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27059 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.494. - Montevideo, 16 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicitó el registro de la marca: AQUELLOS AÑOS, de las clases: 16, 35, 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27061 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.525. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha, Daniel Cibils y Luis Di Martino, solicitó registro la marca: MEDNET, de las clases 38 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27068 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.584. - 18 junio 1992. - Rodolfo Pilas por Herracor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: KAL, clase: 8.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27107 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.585. - 18 junio de 1992. - Pilas por Herracor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ASTURO ORIGINALI, clase: 8.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27108 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.583. - 18 de junio de 1992. - Rodolfo Pilas por Arturo Telfeyán (Uruguay), solicita marca: USA FORYOU, clase: 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27109 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.539. - 17 junio de 1992. - Pilas por Armid Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: READ RIGHT, clase: 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27110 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.547. - Montevideo, 17 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Teva Pharmaceutical Industries Ltd. (Israel), solicita marca: OSTEO D, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27113 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.546. - Montevideo, 17 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: HIDRONEO, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27114 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.545. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Marisola S. A. (Uruguay), solicita marca: NEODEXA PLUS, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27115 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.544. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: OFTAGEN, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27116 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.565. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: TEAM, clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27117 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.564. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por A. W. Faber-Castell Unternehmensverwaltung G.M.B.H. & CO, (Alemania), solicita marca: FABER-CASTELL GREEN LIFE, clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27118 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.343. - Montevideo, junio 11, 1992. - Norberto Tanus, solicita marca: IL GATTOPARDO, clase/s Int. 18, 25 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27122 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.437. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: CONFIRMA, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27123 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.438. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: DOLLITO, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27124 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.439. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Víctor Ferreira, solicita marca: PNS, clase/s Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27125 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.440. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Víctor Ferreira, solicita: MOR, clase/s Int. 11, 20, 21 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27126 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.441. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Claudia Pacheli, solicita marca: O-UNIVERSAL, clase/s Int. 10.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27127 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.442. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Claudia Pacheli, solicita marca: WAIG, clase/s Int. 7.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27128 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.443. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Basten S.A., solicita marca: AMERICAN SNACKS, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27129 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.444. - Montevideo, junio 15, 1992. - Numerosky, por Claudia Pacheli, solicita marca: PLAS - UTIL, clase/s Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27130 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.498. - Montevideo, junio 16, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: NEU-SA, clase/s Int. 30 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27131 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.548. - Montevideo, junio 17, 1992. - Numerosky, por Alvaro Fernández, solicita marca: POWER WHEELS, clase/s Int. 28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27132 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.549. - Montevideo, junio 17, 1992. - Numerosky, por Alvaro Fernández, solicita marca: PEREGO, clase/s Int. 28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27133 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.580. - Montevideo, junio 18, 1992. - Numerosky, por Rivla SRL, solicita marca: OMEGA, clase/s Int. 36 (d).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27134 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.579. - Montevideo, junio 18, 1992. - Numerosky, por Regional S. A., solicita marca: TOP, clase/s Int. 16 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27135 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.269. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Eduardo Fernández por Cintas Decorativas S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: BALLOU, clases: Int. 16 y 26.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27136 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.271. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Eduardo Fernández por Riorín S. A. solicita marca: MULAN, clase: 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27138 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.350. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Eduardo Fernández por Sarco S. A. solicita: SARCO, clases: 3, 9, 14, 16, 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27139 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.270. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Eduardo Fernández, Sarco S. A., solicita: SARCO, clases: 35, 36 y 42.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27140 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.455. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Tosti S.A. (AR), solicita marca: DESPIOLE, clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27210 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.454. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Timón, Juan José (UY), solicita marca: JUAN JOSE TIMON, clase/s Int. 12. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27211 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.502. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: VERSATIC, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27212 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.503. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: DASTEN, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27213 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.504. - Montevideo, 16 de junio de 1992 - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: CERGODUN, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27214 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.506. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: PLUSEPTIC, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27215 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.505. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: QUALECON, clase 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27216 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.519. - Montevideo, junio 17, 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: ORALCEF, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27218 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.518. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: VERALBEN, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27219 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.517. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S.A. (UY), solicita marca: DIGEPRAX, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27220 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.561. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US), solicita marca: TENURE, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27221 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.560. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Industrias J.B. Duarte S.A. (BR), solicita marca: COLMEIA, clase 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27222 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.559. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US), solicita marca: GERISTORE, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27223 Jun 25- v Jul 08

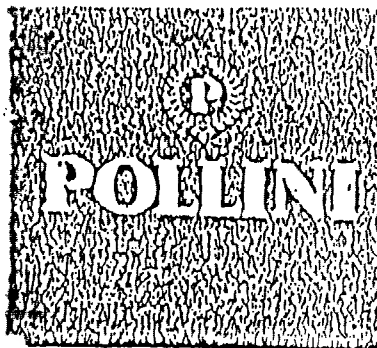
ACTA Nº 254.600. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Silson S.A. (UY), solicita marca: LYNX, clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27224 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 253.509. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Con esta fecha Jorge Acea Bagini, solicitó la marca:



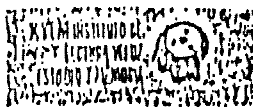
de las clases Int. 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23022 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 253.927. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Calzaturificio Pollini S.P.A. (IT) solicita marca:



clase 25. - La Dirección.
23) N$ 296.000,00 10/pub 25102 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.300. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Teodoro Poradosu por Arnaldo Mario Krell y Horacio Alberto Krell (Argentina), solicita renovación:



clase/s Int. 9 - 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26192 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.353. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cristina Mosca Bookshp S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26542 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.387. - Montevideo, 12 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dreghal S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26543 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.448. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Pilas, por Indústria e Comercio Ducor Limitada (Brasil), solicita marca:



clase 12.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26562 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.451. - 15 junio, 1992. - Rodolfo Pilas, por Tec Fil Filtros e Peças Limitada (Brasil), solicita marca: TEC-FIL, clase/s Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26564 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.450. - 15 Jun. 1992. - Rodolfo Pilas por Enrique Padrón Paulini (Uruguay), solicita marca:



clases 3 - 5.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26566 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.453. - 15 junio, 1992. - Rodolfo Pilas, por Walter Mendiguibel Fallcón (Uruguay), solicita marca: MATAHARII, clase/s Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26568 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.501. Montevideo, 16 de junio de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaplan (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese 10 días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26611 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.435. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Framec S.P.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 11. - Publíquese 10 días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26612 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.434.- Montevideo, junio 15 1992.- Gonzalo Fernández Secco por Gilberto Umpierrez, Carmen Amarillo, Miriam Cuadrado (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26613 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.436. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Pavioli S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26614 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.101. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicitó registro la marca:



de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26651 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.367. - Montevideo, junio 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Sergio Mauricio Sorkin Navarro (Uruguay) solicita marca



clase Int. 38 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 185.000,00 10/pub 26700 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.366. - Montevideo, junio 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (argentina), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26701 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.467. - Junio 16, 1992. - Guichón, por Piedra Gris S.A. (UY), solicitó marca:



Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26716 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.469. - Junio 16, 1992. - Guichón, por Pikenz The First A.G., (LI), solicitó marca:

PIKENZ
The First.

clase Int. 3 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26718 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.422.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Billy Fox por, Servipharm SA (Suiza), solicita renovación: SERVITET, clase/s Int. 1 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26720 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.428.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Eduardo Lapenne, por Kyowa Hakko KogyoCO. Ltd. (Japón), solicita marca: KYOWA, clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26721 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.479. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita marca: SOFTWEAR, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26723 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.476. - Montevideo, 16 junio 1992. - Diego Terra Carve, por Koninklijke Bunge B.V. (Holanda), solicita marca:

BUNGE PAINTS

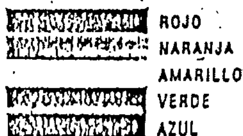
clase/s Int. 2, 16, 21 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26725 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.426. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Teodoro Poradosu por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca:

BOSS
HUGO BOSS

clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26730 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.499. - Montevideo, 16 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S.A. (Uruguay),



clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26744 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.459. - Montevideo, 15 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Sandra Banchero, Horacio Merino (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26746 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.347.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Ind. Com. de Calçados Cooper Ltda. y Claudio Strassburger, solicita marca: FRANCESA QUALIDADE STRASSBURGER, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26771 Jun 26- v Jul 09

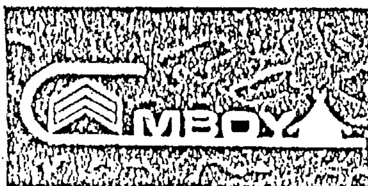
ACTA Nº 254.541.- Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha, RAM Ltda. solicita registrar la marca: MASCOT, de la clase: 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26894 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.601. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Silson S.A. (UY), solicita marca: SIMOD, clase/s 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27225 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.602. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: BO-K, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27226 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.604. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: PATUO, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27228 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.567. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - José Walter Enciso Labrucherie, por Servigen y Fanacu S.R.L., solicitó la marca:



de la clase 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27258 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.465. - Montevideo, 16 junio 1992. - Saavedra - Walter Castagnino (Uruguay), solicita marca: C.I.P.S.E. Centro de Investigación Psicológica y Pedagógica, clase/s Int. 41.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27262 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.396.- Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Eurugal S.A. (Uruguay), solicitó marca: EURUGAL, clase/s 35 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27263 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.395. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso y José María BarbAito (Uruguay), solicitó marca: BALATEX, clase/s 24 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27264 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 27265. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Dimar S.C. (Uruguay), solicitó marca: JACQUES BARRIER, clase/s 25 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27265 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 27.266. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso y José Barbeito (Uruguay), solicitó marca: CONFORT, clase/s 24 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27266 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.508. - Montevideo, 17 junio 1992. - Saavedra - Beatriz Zaffaroni (Uruguay), solicitó marca: BUENAS NOCHES URUGUAY, clase/s 41 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27267 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.509. - Montevideo, 17 junio 1992. - Saavedra - Elsa Bianchi de De Paula (Uruguay), solicitó marca: NAYKA, case/s 1, 3 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27268 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.524. - Montevideo, junio 17, 1992. - Guichón, por Industrias Harineras S.A. (UY), solicitó marca: SAN SALVADOR, clase/s Int. 1, 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27286 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.630. - Montevideo, 23 junio 1992. - Con esta fecha, Julio César Bordón, solicitó Registro la marca: JC. BORDON, de la clase 30, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27318 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.612. - Junio 22, 1992. - Numerosky por Basten S.A., solicita marca: QUARTETO, clase Int.: 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27376 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.645. - Montevideo, 23 junio 1992. - Con esta fecha, Urufor S.A., solicitó la marca: URUGRANDIS, de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27402 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.644. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Con esta fecha Urufor S.A. solicita la marca URUFOR, de la clase Int. 19 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27403 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.433. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Ricardo Piffaretti (Uruguay), solicita marca: "ALPHASIL", clase Int. 1. - Publíquese diez días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27407 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.617. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Kraco Enterprises, Inc. (USA), solicita marca: "KRACO", clases Int. 9, 12 (detalle), Int. 27 (total). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27409 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.590. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Norman Fox por The Mennen Company (USA), solicita marca: "FRENETIC", clases Ints. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27410 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.591. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Norman Fox, por The Mennen Company (USA), solicita marca: "SHY", clases Ints. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27411 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.638. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Norman Fox, por Juan Alberto Strauch (Montevideo), solicita marca: "CAVAS DE ROLON", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27412 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.618. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Diego Terra Carve, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: "VAQTA", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27414 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.619. - Montevioedo, junio 23 de 1992. - Diego Terra Carve por Uruper S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ORAC DECOR, clase/s Int. 19, 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 774.000,00 10/pub 27415 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.615. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Penthouse International Ltd. (USA), solicita marca: PENTHOUSE, clase/s Int. 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27417 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.434 Montevideo, , junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por GilbertoUmpiérrez, Carmen Amarillo, Miriam Cuadrado (Uruguay), solicita marca:

Vincent

clase Int. 25. - Publíquese diez días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 254434 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.083. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz por Pontyn S.A. (Uruguay), solicita marca:

RAZO

clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25690 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.335. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Top Ranks Buenos Aires S. A. (Argentina), solicita marca: CELLULAR CORE, clase: Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26353 Jun 29- v Jul 10

.CTA Nº 254.327. - Montevideo, junio 11, 1992. - .scar Bacot Silveira, por S. A. Moinho Santista Indústrias Gerais (Brasil), solicita marca: PANFORT, clase/s Int. 24 y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La .irección.

:3) N$ 74.000,00 10/pub 26538 Jun 29- v Jul 10

TA Nº 254.384. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar .cot Silveira, por Aluminum Company of América .stados Unidos), solicita marca: ALCOA, clase/s Int. 6 d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26539 Jun 29- v Jul 10

:TA Nº 254.386. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar .t Silveira, por Gradín S.A. (Uruguay), solicita ..ca: ALFA, clase/s Int. 21 s/d. - Publíquese diez días .nsecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26541 Jun 29- v Jul 10

CTA Nº 254.467. - Montevideo, junio 11, 1992. - ichón, por Piedra Gris S.A. (UY), solicita marca:

'ses Ints. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. : Dirección.
) N$ 185.000,00 10/pub 26716 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.425. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Milliken & Company (USA), solicita marca:

MILLIKEN

clase/s Int. 24, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26729 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.418. - Montevideo, 15 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por C.I.D.E.C. Compañía Industrial del Cuero Sociedad Anónima. (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26743 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.027. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Con esta fecha Carlos A. Cazalás solicitó registrar la marca:



de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 26766 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.531. - Montevideo, junio 17 1992. - Fernández Secco por Jaime Cabrera (Argentina), solicita marca:

COUSTEAU

Clase Int.: 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26791 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.526. - Montevideo, 17 junio 1992. - Ciacorp International S. A. solicitó marca:



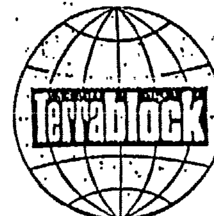
Clase Int. 37. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26937 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.530. - Montevideo, junio 17 1992. - Fernández Secco por Sudán Indústria e Comercio de Cigarros S. A. (Brasil), solicita marca:



Clase Int.: 34.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26792 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.464. - Montevideo, 16 junio 1992. - Con esta fecha Federico Aldo Roig Ambrosoni, solicitó registro de la marca:



de la clase 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26896 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.529. - Montevideo, 17 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Luis Alberto Benenati (Uruguay), solicita marca: LITTLE WHALE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26926 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.413. - Montevideo, 15 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lancaster Group AG (Alemania), solicita marca: FRUIT DEFENDU, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26927 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.493. - Montevideo, 16 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lacmer Ltda. (Uruguay), solicita marca:

LACMER

clases Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26930 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.284. - Montevideo, 10 junio 1992. - Con esta fecha Carlos Luis Moretti solicitó se registre la marca:

Moretti

de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 26936 Jun 29- v Jul 10

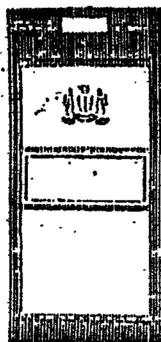
ACTA Nº 254.510. - Montevideo, junio 17, 1992. - Schlage de Colombia S. A. (Colombia), solicita: SEGUREX Int. 6.

23) N$ 37.000,00 10/pub 27546 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.643. - Montevideo, junio 23, 1992. - Numerosky por Caldenco S. A. solicita marca: ZEUS clase Int.: 42.

23) N$ 37.000,00 10/pub 27565 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.513. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26946 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.516. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Norman Fox, por Atran S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26948 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.659. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: PLUS clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27522 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.620. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levaduras Collico S. A. (Chile), solicita marca: LEVEX clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27523 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.621. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Gradin S. A. (Uruguay), solicita marca: STERLITE clase: Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27524 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.622. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: FLASH clases: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27525 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.623. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: BANG clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27526 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.401. - Montevideo, junio 15, 1992. - Griffin Corporation (USA), solicita: SUPER TIN. - Int. s/d 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27541 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.693. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Nicole Galperin solicita marca: JALIYA clase Int. 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27566 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.695. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Claudia Pacheli solicita marca: MORAZ clases Int.: 3, 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27568 Jun 29- v Jul 10

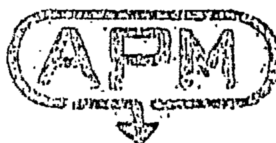
ACTA Nº 254.696. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Claudia Pacheli solicita marca: TEKANO clase Int.: 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27569 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.080.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Claudio Morgade, por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca:



Denunciando prioridad solicitud francesa Nº 326.204 de fecha 19/12/91, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 25819 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.231.- Montevideo, 8 de junio de 1992.- Juan Miguel Freira por Pascual Barbalace y Atilio Patrone (UY), solicita marca:



clase Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26173 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.280. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Int. 1 a 4, 6 a 14, 16, 17, 19 a 23, 26, 27, 28 y 34 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26183 Jun 30- v Jul 13

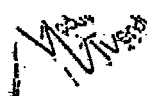
ACTA Nº 254.236. - Montevideo, junio 9 de 1992. - Claudio Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26187 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 253.646. - Montevideo, mayo 21 - 1992. - Claudio Morgade, por La Fuerza Industrial S. A. (Uruguay), solicita marca: 95LX PALMTOP, clase; Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26699 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.242. - Montevideo, 9 de junio de 1992. - Con esta fecha, Mario Enrique Ojeda Grasso, solicitó el registro en la D.N.P.I. de la marca: MODUS VIVENDI



de la clase 27 (veintisiete). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26949 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.212. - Montevideo, junio 8/1992. - T.A.M.E.P.S.A. S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 7.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26965 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.566. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicito la marca:



de la clase Vestimentas (25). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 26994 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.553. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu por Ultraquímica Comercial S/A (Brasil), solicita marca:

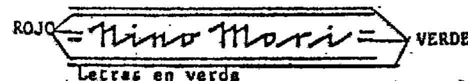


clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27058 Jun 30- v Jul 13.

ACTA Nº 254.555. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu por Ultraquímica Comercial S/A. (Brasil), solicita marca: ALINE, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27060 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.586. - Montevideo, 18 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manufacturas Interamericanas S.A. (Chile), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27119 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.351. - Montevideo, 11 junio 1992. - Eduardo Fernández, por Melur S.A., solicita:



clase/s Int. 23, 24, 25.

23) N$ 148.000,00 10/pub 27137 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.457. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Los Pétalos S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 142.100,00 10/pub 27230 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.562. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US), solicita marca:



clase/s Int. 3, 5. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27231 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.473. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Otero de Santa Ana, Washington (UY), Alvarez Menacho, Sergio (UY), solicita marca:

CONSULTING
Consultoría Comercial 323

clase/s Int. 35. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27232 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.557. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Mariel Ltda. (UY), solicita marca:



SNIFFERS

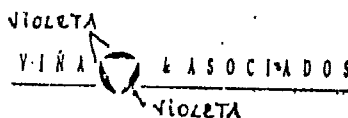
clase/s Int. 25. - La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 27233 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.595. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levaduras Collico S. A. (Chile), solicita marca: COLLICO clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27529 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.634. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay), solicita marca: CARBEMOX, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27642 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.405. - Montevideo, 15 junio 1992. - Andrea Vence, por Antonio Viña (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27283 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.588. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Claudio Morgade, por F.I.V. Fabbrica Italiana Velocipedi Edoardo Bianchi S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase/s Int. 12 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27288 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.589. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Claudio Morgade, por Generación 2001 S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27289 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.568. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Claudio Morgade, por Bodegas y Viñedos La Vid S.R.L. (Argentina), solicita marca:



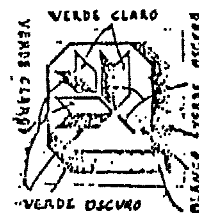
clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27290 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.540. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Torre Di Pisa S.A. solicitó registrar la marca



de las clases 7, 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26893 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.352. - Montevideo, junio 11, 1992. - Fibromadera S.A. (Uruguay), renueva:



clase/s Int. 6, 11, 12, 19, 20, 22, 24, 26 a 28 (detalle).
23) N$ 222.000,00 10/pub 27325 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.688. - Montevideo, 24 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Acrópolis S. R. L. (Argentina), solicita marca: KALOP Clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27490 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.631. - Montevideo, 23 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Andy Nicols S. R. L. (Argentina), solicita marca: PIZZA TRACY Clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27491 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.608. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Bluna GmbH (Alemania), solicita marca: BLUNA Clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27492 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.607. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Nacional de Papel S. A. (Uruguay), solicita marca: FANACOPY Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27493 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.606. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Nacional de Papel S. A. (Uruguay), solicita marca: FANAPEL Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27494 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.685. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registrar la marca COCCOLINO de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27496 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.686. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registrar la marca EVORA de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27497 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.687. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registro la marca: FURORE de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27498 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.492. - Montevideo, junio 16/1992. - Gloria Barrios (Montevideo), solicita marca: IRE clase Int. 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27507 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.536. - Montevideo, junio 17/1992. - Valmet Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca: TOP PARTS clase Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27509 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.572. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: RED ROSE clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27511 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.573. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: TRUSSARDI clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27512 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.574. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: BEST COMPANY clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27513 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.575. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: POLICE clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27514 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.624. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: AROM clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27527 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.635. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Claudio Morgade, por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca: SPORT, clase Int. 8 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27643 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.647. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: OXYSEPT 1 SOLO PASO, clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27645 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.648. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ULTRACARE, clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27646 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.649. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Twin Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita marca: TWINLAB, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27647 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.650. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por La Fuerza Industrial S.A. (Uruguay), solicita marca: ARDITI, clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27648 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.714. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Claudio Morgade, por Ticketronic S.A. (Argentina), solicita marca: TICKETRON, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27650 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 252.322. - Montevideo, marzo 31 de 1992. - Diego Terra Carve por Brocos S.A. (Montevideo), solicita marca: VIKING, clase Int. 8. - Publíquese dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27679 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.705. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Norman Fox por, Bourjois S.A. (Suiza), solicita marca: FLAMME, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27680 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.706. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Norman Fox por, Bourjois S.A. (Suiza), solicita marca: KOBAKO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27681 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.674. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: COMPANY, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27686 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.676. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: STAR LIGHT, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27688 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.771. - Montevideo, 26 junio 1992. - Con esta fecha, Fernando López Núñez, solicitó la marca: MOTO CIRCULO, de las clases: 12, 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27710 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.678. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: PIONEER, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 2769030 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.520. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: AVANOVA, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27217 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.603. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: KRAPULITO, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27227 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.605. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Manimp Ltda. (UY), solicita marca: NEB, clase/s 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27229 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.741. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Manfredo Cikato, por Gryngras Skunik, Jacobo (UY), solicita marca VEA VEA, clase 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27759 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.779. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Manfredo Cikato, por Pérez D'Halewyn, Nelson Florencio (UY), solicita marca: AQUELLOS AÑOS, clases 41, 42. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27760 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.709. - Montevideo, 25 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Luis Costa Baleta, Carlos Garbuye (Uruguay), solicita marca: TRADINTER, clases Ints.: 16, 35, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27765 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.756. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tendil S.A. (Uruguay), solicita marca: EPICOR, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27766 Jul 01- v Jul 14

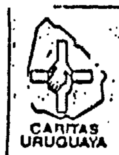
ACTA Nº 254.757.- Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tendil S.A. (Uruguay), solicita marca: MELCO, clase Int. 7 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27767 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.758. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LARILYN, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27768 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.760. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. (UY), solicitó marca: "DAHLI", en clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27776 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.550.- Montevideo, 17 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Devoto Hnos. S.A. (UY), solicita marca: HIPERCENTRO, clases Ints. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27801 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.075. - Montevideo, 3 junio de 1992. - Con esta fecha Rosario Olivera, por Caritas Uruguaya, solicitó la marca:



Mapa de Uruguay conteniendo dos manos derechas que se estrechan verticalmente, sobre una barra horizontal, formando una cruz. Todo ello encerrado en un rectángulo con los ángulos redondeados, de la clase: 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26268 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.744. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Norman Fox por, Riker Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: "NORGESIC" clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27869 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.542. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Ram Ltda. solicitó registrar la marca



de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26895 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.382. - Montevideo, 12 junio 1992. - Con esta fecha, Inepar S/A Industria e Construçoes (BR), solicitó marca: INEPAR, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26938 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.496. - 16 junio 1992. - Rodolfo Pike por Elsafe International A/S (Noruega) solicita marca:



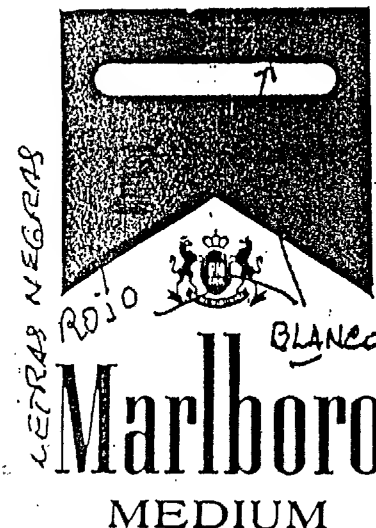
clase 6.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27106 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.558. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US) solicita marca:

REMBRANDT

clase 3. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27234 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.556. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Philip Morris Products Inc. (US) solicita marca:



clase 34. - La Dirección.
23) N$ 182.700,00 10/pub 27235 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.456. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Identity Systems Technology (US) solicita marca:



clase 9. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27236 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.474. - Montevideo, 16 junio 1992 Manfredo A. Cikato, por Costa Oriental S.A. (UY) solicita marca:



clases 35, 39. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27237 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.472. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Divino S.A. (UY) solicita marca:



clase 20. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27238 Jul 02- v Jul 15

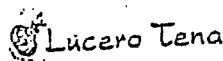
ACTA Nº 254.475. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por De Nico S.A. (AR) solicita marca:



clases 7, 11. La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27239 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.587. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Claudio Morgade, por F.I.V. Fábrica Italiana Velocipedi Edoardo Bianchi S.P.A. (Italia), solicita marca: "NTH POWER SYSTEM", clase Int. 12 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27287 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.642. - Montevideo, junio 23, 1992. - Najel S.A. solicitó la marca:



cl. Int. 15.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27396 Jul 02- v Jul 15

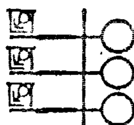
ACTA Nº 254.301. - Montevideo, 10 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó registro CENTRO INTERNACIONAL DE INFORMATICA



CENTRO INTERNACIONAL DE INFORMATICA

de las clases 35, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27408 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.616. Montevideo, 23 de junio de 1992. - Diego Terra Carve por Penthouse International [illegible] (USA) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27413 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.592. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Teodoro Poradosu por Rafael Guarga Ferro (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27416 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.639. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Du Pont Argentina S.A. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27418 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.640. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Du Pont Argentina S.A. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27419 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.641. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por K-C do Brasil Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27420 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.535. - Junio 17, 1992. - Carlos Espondaburu (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27508 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.537. - Junio 17, 1992. - Valmet Do Brasil S. A. (Brasil) solicita marca



clase Int. 12.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27510 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.660. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levefort Industria e Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27531 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.661. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase: Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27532 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.662. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27533 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.663. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27534 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.740. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Intermark Ltda. (UY) solicita marca: FRIGIDIET clase 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27758 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.830. - Montevideo, 29 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Cold Drop S.R.L. (Argentina) solicita marca: "COLD DROP" clase Int. 11 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27857 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.614. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Fal[illegible] por Amílcar La[illegible] (Uruguay) solicita m[illegible]



Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27535 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.697. - Junio 24, 1992. - Rodolfo Pilas, por Autobens Administraçao de Consorcios Sociedad Civil Limitada (Brasil) solicita marca



Clase 36.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27537 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.497. - 16 junio 1992. - Rodolfo Pilas, por Confecçoes Guararapes Sociedad Anónima (Brasil) solicita marca



Clase 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27538 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.578. - Junio 18, 1992. - CICSSA Cía. Industrial Comercial del Sur S. A. solicita



Int. 16.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27542 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.398. - Junio 15, 1992. - Desiner S. A. (Uruguay) solicita



Int.: 1 a 5, 7 a 34, 36 a 41.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27543 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.399. - Junio 15, 1992. - Desiner S. A. (Uruguay) solicita



Int.: 35 y 42 s/d.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27544 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.773. - Montevideo, 26 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Nistico Pulpeiro (Argentina) solicita marca: "POWER BAR" clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

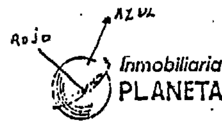
23) N$ 74.000,00 10/pub 27859 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.400. - Junio 15, 1992. - Desiner S.A. (Uruguay) solicita



Int.: 6.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27545 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.432. - Montevideo, 15 junio 1992. - Con esta fecha Juan José Fraga Amoroso solicitó Registro la marca



de la clase 36 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27548 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.576. - Montevideo, 18 junio 1992. - Eduardo Fernández por Sarco S.A. (Uruguay) solicita: PEACH clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27746 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 252.245. - Montevideo, 27 marzo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Molinos Río de la Plata S.A. (AR) solicita marca: DULCEAMARGO clases Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27748 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.701. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Bladix S.A. (UY) solicita renovar marca CLAUDE GERARD clases 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27750 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.702. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Leo S.A. Madeiras e Ferragens (BR) solicita marca: LEO clase 19. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27751 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.733. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: VICIOUS clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27752 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.734. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: SOLDIER FORTUNE clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27753 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.735. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: TOUCAN clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27754 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.736. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: TOWER BRIDGE clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27755 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.737. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: GRIDISAN clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27756 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.739. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY) solicita marca: PALHINHA clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27757 Jul 02- v Jul 15

ACTA 248.396. - Montevideo, 15 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Ricardo Nicolás Sabbadin solicita marca: "DISTRITO FEDERAL" prioridad Argentina Acta Nº 1.798.585 del 30 abril 1991, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27860 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.724. - Montevideo, 25 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Escada AG. (Alemania) solicita marca: "CRISCA" Clase Int. 14a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27861 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.723. - Montevideo, 25 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Nuevo Federal S. A. (Chile) solicita marca: "FACHIÑO" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27862 Jul 02- v Jul 15

ACTA 250.379. - Montevideo, 23 diciembre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Seda S. A. (Argentina) solicita marca: "ESTAMPA" prioridad argentina 1.812.081 del 15/8/91 clase Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27863 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.925. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Saúl Augusto Garat solicitó registrar la marca CLORICERT de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27865 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.684. - Junio 24, 1992. - San Isidro Textil Argentina S.R.L. solicita: UNION STAR. Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27875 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.798. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó Registro dela marca AIR CONFORT de la clase Nº 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27888 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.542. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha Ram Ltda. solicitó registrar la marca:



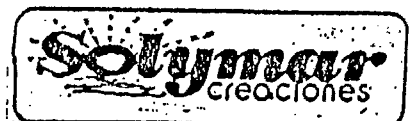
de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26895 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.406. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Baby Shopping Ltda. (UY) solicita marca:



clases Int. 18, 20, 24, 25 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27550 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.694. - Junio 24, 1992. - Numerosky por Omar Fernández solicita marca:



clase Int.: 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27567 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.792. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: VULVO, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27906 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.793. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: LAGUN, clase 7 Int.

23) N$ 37.000,00 10/pub 27907 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.500. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Juan Miguel Freira por Daniel García (Mvdeo.), solicita marca:



clases 16, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 185.000,00 10/pub 27651 Jul 03- v Jul 16

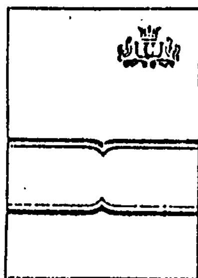
ACTA 254.670. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhia Souza Cruz Industra e Comercio (Brasil) solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 222.000,00 10/pub 27682 Jul 03- v Jul 16

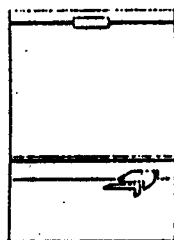
ACTA Nº 254.671. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 27683 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.672. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



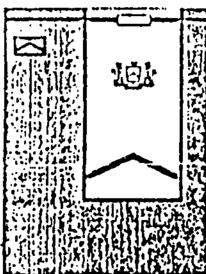
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 222.000,00 10/pub 27684 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.797. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: M F MONDOLFO FERRO, clase 7 Int.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27917 Jul 03- v Jul 16

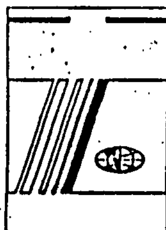
ACTA Nº 254.673. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 27685 Jul 03- v Jul 16

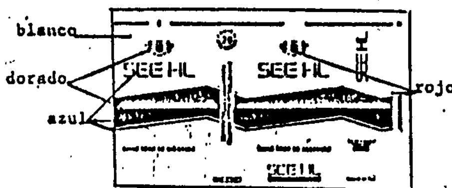
ACTA Nº 254.675. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 222.000,00 10/pub 27687 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.677. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase; Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 27689 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.679. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 27691 Jul 03- v Jul 16

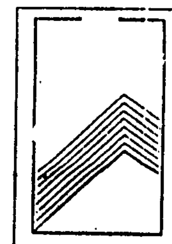
ACTA Nº 254.680. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil),



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 27692 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.681. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 27693 Jul 03- v Jul 16

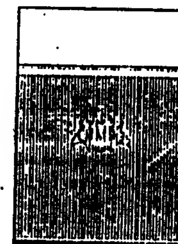
ACTA Nº 254.682. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 27694 Jul 03- v Jul 16

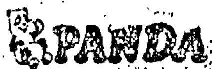
ACTA Nº 254.683. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 27695 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.772. - Montevideo, 26 de junio 1992. - Con esta fecha Ferando López Núñez, solicitó la marca:



de la clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27711 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.738. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca:

Lose & Fast

clase: 5, 30. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27747 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.692. - Montevideo, 24 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Donmario Ltda. (UY), solicita marca:

Teresiana

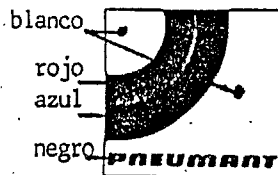
clase: 24, 27. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27749 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.782. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alejandro Matarazzo (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 226.000,00 10/pub 27769 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.783. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Beroki S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27770 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.664. - Junio 23, 1992. - Guichón, por Janome Sewing Machine Co., Ltd. (JP), solicitó marca:

NEW HOME

clase; Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27777 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.774. - Montevideo, 26 junio 1992. - Guzmán González Ruiz por HL Eletrometal Ltda. (Brasil) solicita marca:



HL ELETRO-METAL

clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27858 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.745. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:

ACTIV

clase Int. 28 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27870 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.746. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:

ACTIV

clase Int. 18 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27871 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.747. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por, Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:

ACTIV

clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27872 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.777. - Junio 26, 1992. - Numerosky por Alberto Melamed, solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27892 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.784. - Montevideo, 29 junio de 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: ISTOBAL, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27900 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.785. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: FERGASA, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27901 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.788. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: DAITEL, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27902 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.789. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solictó marca: USAG, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27903 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.791. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: VIRICO AUTOBAS, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27904 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.790. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: PALMERA, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27905 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.794. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: GUIFIL, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27908 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.795. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SACATEC, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27909 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.796. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: MIC, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27910 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.865. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SABI, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27911 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.867. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: HUNTER, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27912 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.868. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: BEISSBARTH, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27913 Jul 03- v Jul 16

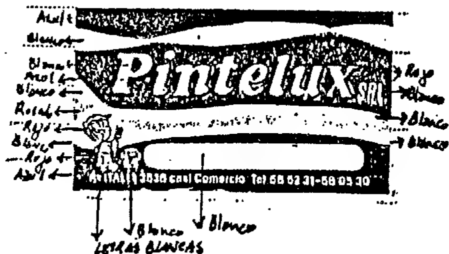
ACTA Nº 254.864. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: IBARMIA, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27914 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.786. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: H. CELETTE, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27915 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.787. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SOURIAU TECALEMIT, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27916 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.866. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: INGERSOLL RAND, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27918 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.968. - Montevideo, junio de 1992. - Con esta fecha Pintelux S.R.L. con domicilio en la Avda. Italia Nº 3838 solicitó el registro de la marca PINTELUX S.R.L.



de la clase Dos (2). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 27932 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.742. - Junio 26, 1992. - Rodolfo Pilas, por De Milus Comercio e Industria de Roupas Sociedad Anónima (Brasil) solicita marca: DANTELLE, Clase 25.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27943 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.726. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



Clase 2.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27944 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.730. - Junio 25, 1992. - Pilas, Tel-Aviv 2000 Limitada (Uruguay) solicita marca: BABY LOVE, Clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27945 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.728. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas, por Diego Mintz Olesker (Uruguay) solicita marca: MONTEFUSCO, Clase 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27946 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.728. - Junio 25, 1992. - Pilas por Tel-Aviv 2000 Limitada (Uruguay) solicita marca: FEMINIX, Clase 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27947 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.928. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



clase/s 5. - La Dirección.
23) N$ 259.900,00 10/pub 28004 Jul 06- v Jul 17

ACTA 254.727. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas, por Diego Mintz Olesker (Uruguay) solicita marca: MARPAL, Clase 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27948 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.911. - Montevideo, junio 30, 1992. - Fernández Secco por Gisele S. A. (Uruguay) solicita marca: "RIIING-SHOP". Clase Int.: 35.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27955 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.842. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Fernández Secco por Carlos Melo (Uruguay) solicita marca: "EL CERRO MELO". Clase Int.: 3.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27956 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.969. - Montevideo, julio 1º, 1992. - Fernández Secco por Verónica Massonnier y Julio Decaro (Uruguay) solicita marca: "TARGET". Clase Int.: 35.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27957 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.105. - Junio 4, 1992. - Guichón, por Honda Giken Kogyo K. K. (JP), solicitó marca: V T E C, clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25330 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.478. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita marca: FORDILEN, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26722 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.646. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Hércules Incorporated (E.U.A.), solicita marca: Hi-pHASE, clase Int. 1 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27644 Jul 06- v Jul 17

[illegible]TA Nº 254.651. - Montevideo, junio 24 de 1992. - [illegible]dio Morgade, por Darko S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SPEKTRUM, clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27649 Jul 06- v Jul 17

[illegible] Montevideo, [illegible] de junio de 1992. - Con esta fecha, Alfer S.R.L., solicita registro la marca: SALPICADITOS. de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27992 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.930. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28005 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.929. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



clase/s 5. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28006 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.878. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Sadia Concordia S.A. Industria e Comercio (BR), solicita marca:



clase/s 1, 5, 32, 33, 42. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 28007 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.810. - Montevideo, 29 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Hernández Pérez Hermanos S. A. (ES), solicita marca: CONFORT, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28008 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.811. - Montevideo, 29 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Compañía de Indias Ltda. (UY), solicita marca: ALVA, clase: 11. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28009 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.879. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S. A. (UY), solicita marca: F. Q. P., clase: 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28010 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.880. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca: A.S.A., clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28011 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.881. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca: AMINOSANDE, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28012 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.882. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: [illegible] clase/s Int. [illegible] - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub [illegible] Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.883. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Giordano, Rosario (UY), solicita marca: CERAMICA RAINHA, clase/s Int. 19. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28014 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.884. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: VIGOR, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28015 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.885. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Pasteur S.A. (UY), solicita marca: SNIFF - SNIFF, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28016 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.886. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: BRILHANTE, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28017 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.887. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: MARPAL, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28018 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.888. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: MAGNUM CART, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28019 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.889. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: CRISTALKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28020 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.890. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: EXTRAKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28021 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.891. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: KOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28022 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.892. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: PRINTKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28023 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.893. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: ARTKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28024 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.894. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: SUPERKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28025 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.895. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: SUPERLON 2000, clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28026 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.896. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: SUPERLON A.T., clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28027 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.897. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A.

(UY), solicita marca: DURALON, clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28028 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.898. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: DELINE, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28029 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.899. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: PREMIATA, clase: 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28030 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.900. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: QUALY, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28031 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.901. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: SADIA TRADING SUR, clases: 29, 30, 35. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28032 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.931. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Compañía de Indias Ltda. (UY), solicita marca: PERCY DALTON'S, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28033 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.932. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Intendencia Municipal de Soriano (UY), solicita marca: MAUA, clase: 33. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28034 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.828. - Montevideo, 29 junio 1992. - José L. Guichón, por Milton Diogo (UY), solicitó la marca: ALL SET, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28037 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.873. - Montevideo, 30 junio 1992. - José L. Guichón, por BIC Industria Esferográfica Brasileira S.A. (BR), solicitó marca:

BIC
Lady
Shaver

clase/s Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28038 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.874. - Montevideo, junio 30, 1992. - Guichón, por Patito S. A. (AR), solicitó marca: PATITO, clase: Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28039 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.963. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - José L. Guichón en representación de Gist Brocades N. V. (NL), solicitó marca: MAXIREN, en la clase: Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28040 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.698. - Junio 24/1992. - Ricardo Terzian (Montevideo), solicita marca:

CIMETSINDELEN

clase/s Int. 7, 11.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28067 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.964. - Montevideo, 1º julio 1992. - José L. Guichón, en representación de Moonshadow (IT), solicitó la marca

Cheap
and
Chic
by MOSCHINO

en la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 28041 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.965. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Norman José L. Guichón en representación de Moonshadow (IT), solicitó marca: MOSCHINO, en la clase: Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28042 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.872. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - José L. Guichón, por Industria Esferográfica Brasileira S.A. (BR), solicitó marca:

BIC
Lady

clase/s Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28043 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.954. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Teodoro Poradosu por The Mennen Company (USA), solicita marca: AEROBIC, clase/s Int. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28045 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.910. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Diego Terra Carve por Vander Dias Gomes y Horacio Yamandú Canclini Alfonso (Montevideo), solicita marca:

Toque mágico

clase/s Int. 14, 21, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28046 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.950. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Norman Fox por, Marcos Villalba (Montevideo), solicita marca: COMPACK, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28047 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.611. - Montevideo, 22 junio 1992. - Cymaco S.A. (Montevideo), solicita marca: COFRAN, clase/s Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28066 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.699. - Junio 24, 1992. - Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita marca: PRESTIGE clase Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28068 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.991. - Montevideo, julio 2/1992. - La Casa de las Correas S.A. (Montevideo), solicita marca: VIS, clase/s Int. 7.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28069 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.594. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Playland Comercio e Empreendimentos Ltda. (BR) solicita marca: KAMIKAZE clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28090 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.593. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Maco S.A. (UY), solicita marca:

magazine
de moda

clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28091 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.731. - Montevideo, junio 25, 1992. - Ferrioni, S.A. de C.V., solicita:



Int. 25.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28103 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.629. - Montevideo, junio 23, 1992. - Morton International, Inc., solicita:



Int. 1, 2, 30.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28104 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.628. - Junio 23, 1992. - Morton International, Inc., solicita:



Int. 1, 2, 30.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28105 Jul 06- v Jul 17

ACTA: 254.732. - Junio 26, 1992. - Rubitex S. A. (Uruguay) solicita: PASABAHCE Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28106 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 253.829. - Montevideo, 27 mayo 1992. - Rodolfo Pilas por Compañía Editorial Electrónica (Colombia) solicita marca:



Clase 9.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24518 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.958. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: TEIXEIRA clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28163 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.959. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: IOIO Clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28164 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.299. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Arcomil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26077 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.460.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Antonio Echeverria (España), solicita marca: OYSTER, clase/s Int. 9 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26738 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.355. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 3 s/d. - (Se reivindica prioridad de solicitud francesa Acta Nº 324.696, el 12/12/91). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26748 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 239.295. - Montevideo, 21 agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Irglan S. A. (Uruguay), solicita marca: FAR-MIN clase: Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27528 Jul 07- v Jul 20

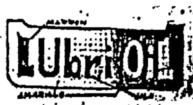
ACTA Nº 254.613. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Compañía de Productos, Alimentos y Servicios Córpora S. A. (Chile), solicita marca: VAN COOK Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27530 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.354. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



se reivindica prioridad de solicitud francesa, Acta Nº 324.694, el 12/12/1991, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27747 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.921. - Montevideo, 30 junio 1992. - Guzmán González Ruiz por Guillermo Martín Assandri Barbot, Eduardo Félix Assandri Barbot y Daniel Bautista Assandri Barbot (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28117 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.920. - Montevideo, 30 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Antonio C. Ferraro (Uruguay) solicita marca: "FRATELLI" Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28118 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.970. - Montevideo, 1º julio, 1992. - Guzmán González Ruiz por Nuevo Federal S. A. (Argentina) solicita marca: "EL CONDOR" clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28119 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.971. - Montevideo, 1º julio, 1992. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay) solicita marca: "ONSETRON" Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28120 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 255.012. - Montevideo, 3 julio 1992. - Con esta fecha Hugo Visca solicitó la marca MELILLA de la clase 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28140 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.722. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Con esta fecha Ana María Machado Acosta solicitó la inscripción de la marca TEJIDOS ANA de la clase 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28149 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.824. - Junio 29, 1992. - Fernando Sendra solicitó marca: "SOORAJ" Cl. Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28161 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.960. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: EVYN Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28165 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.937. - Montevideo, 30 junio 1992. - Mónica Bacot Silveira, por MasterCard International Corporation (Estados Unidos) solicita marca: "EL MUNDO EN SUS MANOS" Clase: Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28166 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.938. - Montevideo, 30 junio 1992. - Mónica Bacot Silveira, por MasterCard Interna tional Incorporated (Estados Unidos) solicita marca: "YOU'VE GOT THE WHOLE WORLD IN YOUR HANDS" Clase: Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28167 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.940. - Montevideo, 30 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Eduardo Juan Ríos Márquez, Wilson Omar Gnazzo Antognazza (Uruguay) solicita marca: AIPHONE clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28168 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.941. - Montevideo, 30 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Castro Hnos. Ltda. (Uruguay) solicita marca: SPARKLE clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28169 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.855. - Montevideo, 29 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Gustavo Adolfo Pulleiro Castagno (Uruguay) solicita marca: MISAKI Clase: Int. 18, 25, 28, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28170 Jul 07- v Jul 20

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administraión Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 cargo de Gerente de Sector Costos, Clase A.03.2/A.07.2, con destino División Económico Financiera.
Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: B.05.1/B.10.1.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 4 en cada factor.
Selección:
Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.
23) (Cta. Cte.) 3/pub 52504 Jul 07- v Jul 09



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.393.- Montevideo, marzo 31, 1992.- Américo Deambrosi Juambeltz (Uruguay), solicita patente de invención, para: "Dispositivo de defensa anti asalto en taximetro".- Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 24074 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº U-3044.- Montevideo, junio 18 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Juan Benito Mulleady, Luzt Gerardo Freitag. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad :" Difusor-Valvula".- De acuerdo a la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27120 Jun 25- v Jul 08

ACTA 23.431. - Montevideo, 18/6/92. - Manfredo A. Cikato por Philip Morris Products Inc. (USA), solicita patente invención: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPREGNACION Y EXPANSION DEL TABACO. (Prioridad USA del 18.6.91 bajo Nº 717.064). - Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27209 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 23.433. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Con esta fecha, Lorenzo J. Ferrari Rodríguez y Renzo J. Ferrari Kettner de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27388 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº U 3045.- Montevideo, junio 22/1992.- M. Dubourg por Jorge Carlotta Bosch (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo Móvil de Señalización".- Publíquese conforme Ley Nro. 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 27515 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 23.358. - Montevideo, 20 enero de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Poulenc, Agrochimie (Francia), solicita patente de Invención sobre: "1-(-PIRIDIL) PIRAZOLES PLAGUICIDAS" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27536 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº U-3033. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Con esta fecha Edgard Gomes de Castro (de Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Esterilizador, potabilizador y pasteurizador de agua o leche". - Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27738 Jul 01- v Jul 14

ACTA 2.662. - Montevideo, junio 25, 1992. - José L. Guichón, por Gestión de Soportes Publicitarios (ES) solicita Modelo Industrial para "Módulos soporte para publicidad móvil, reivindica prioridad en España el 19.12.89 (Series A/B) Nº 120.732. - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27774 Jul 01- v Jul 14

ACTA 23.438. - Montevideo, junio 26, 1992. - José L. Guichón, por Johnson & Johnson Visión Products, Inc. (de U.S.A.) solicita Patente de Invención para: "Lentes oftálmicos blandos de permeabilidad alta", reivindica

prioridad en U.S.A. el 15.10.91 Nº 777.767. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27775 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 23.437. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Daniel Cattivelli (Montevideo), solicita patente de invención, para: "Dispositivo para Adelgazar", de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 27873 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 23.390. - Montevideo, marzo 25, 1992. - Mars, Inc (USA) solicita patente de invención: "Chocolate Resistente al Calor y Método para Producirlo", reivindicando prioridad de solicitud USA cta 674.652 del 25/3/91. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27874 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 23.439. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Henrry E. Boice (USA), solicita Patente Invención: "Método y apara inducción controlada y enfatizada del comportamiento en animales tal como mejorar el apetito, beber, aparearse, comportamiento maternal y comportamiento propio. (Prioridad USA del 27/6/91 bajo Nº 07/722.292). - Publíquese conforme Ley 10.089,=. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 28003 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 23.440. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Norman Fox, por Marcos Villalba (Montevideo), solicita patente de invención, para :" Procedimiento y Maquinaria para Compactar Wata. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 28048 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº U 3050. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Gabriel Luchetti Suárez, Bernardo García Donadío y Daniel Fructuoso Beca Gutiérrez (UY), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de Localización de Emergencia aplicado a Sistemas Médicos Móviles". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 28099 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 3051. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Calena S.R.L. (UY), solicita modelo de utilidad para: " Nuevo Dispositivo en Jabonera". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 28100 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 23.435. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Prof. Dr. Ing. Gunther Krieg (Alemania), solicita patente de invención, para :" Procedimiento y dispositivo para examinar fases gaseosas contenidas en recipientes", Prioridad: Nº P. 41 21 429.3 del 28/6/91 de Alemania. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 83.000,00 10/pub 27495 Jul 07- v Jul 20

ACTA U-3048. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alberto Keresztes Kranjec (Uruguay) solicita patente de modelo de Utilidad, sobre: VISUALIZADORES FLOTANTES de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 28171 Jul 07- v Jul 20

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- DALLAS S.R.L. prometió vender a Severino Eugenio Freiria y María Teresa Perez Nandin comercio de Paraguay 1410. Acreedores Miguel del Corro 1414 Esc. Aída Olivet.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24839 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Diego Luis Viñas Pacheco, video club MELO IMAGEN CLUB, ubicado en Melo, La Rosa 725. - Acreedores Wilson Ferreira 571, Melo. - IBELISE CAVADA, HUGO TORRES, LAURA TORRES y LUIS SANTA CRUZ.
25) N$ 84.000,00 20/pub 25430 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- INGENIOSA S. A. enajenó a "La Milagrosa S. R. L. panadería en Coronel Raíz 1746 con sucursal en Hamburgo 1607. - Acreedores: Ejido 1415/205.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25480 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL CASTIÑEIRAS, DANIEL CASTIÑEIRAS, PAULA MARTINEZ, prometimos vender Salón, Tapes 1038. - Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25749 Jun 11- v Jul 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- FRANCISCO CASAIS GRILLE, prometio vender a Mercantil Ltda. el bar sito en Paraguay 1450.- Acreedores al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24582 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Eliberto Aguiar salón Jackson 1403. Acreedores allí. GRISELDA GUTIERREZ.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25383 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- SAN JOSE S.R.L. prometió vender comercio sito en Avda. Italia 3242 a Luapel S.R.L.. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25907 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Ariel Rodríguez Tremezana, kiosko sito en Fco. Sainz Rosas y Piccioli. Acreedores al mismo.- HANS RAINER RACK WARM y MARIA CRISTINA LARROSA.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26129 Jun 15- v Jul 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Juan Bernardo Laduche, almacén y bar sito en José L. Osorio Nº 1301.- Acreedores al mismo.- GERMAN PEREZ MENDEZ.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25893 Jun 17- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALICIA NEIRA BAEZ, WALTER FIORE vende pensión sita en Mercedes 836. María Araceli Ottonello Curbelo. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25908 Jun 18- v Jul 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARY CAMACHO RIERA prometió vender a Nortica S.A. comercio sito en Paraguay 1388. Acreedores allí.
25) N$ 145.000,00 20/pub 26632 Jun 18- v Jul 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- CONRADO GONZALEZ, ELBIO LORIENTE y ANABELLA y SILVIA ROSA, prometieron vender a Miguel Ignatenko "Almacén Unión" sito en J. Serrato 2514. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26826 Jun 22- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Los Trigales S.R.L. panadería en Pedro Campbel Nº 1447.- Acreedores, Juan Paullier 1510 Apto. 202 ; MARIA CARMEN ABELENDA y GABRIEL RODRIGUEZ.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26888 Jun 23- v Jul 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- OSCAR TITO PIRIZ prometió vender "Artes Pieles" (giro: artículos cuero y pieles) de Río Negro 1286. Aceedores al mismo.
25) N$ 22.200,00 20/pub 27249 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE ARDOGUEIN RUIZ y NUBIA SUSANA BASSADONE GARCIA vendieron a Elba Suárez, salón Katy ubicado en Francisco Solano López Nº 1823 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27341 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- TANIA SUSANA y DANIEL SZNAJDERMAN y ANA MARIA ORREGO SUCIAS prometieron vender a Rosa Esperanza García Piano "Farmacia Cafar" ubicada en Avda. Agraciada 2329 de Montevideo. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27342 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAUL PIJUAN y ANDREA BRUNO SILVA, cedieron a Mario Ramos y María del Carmen Odella la totlidad de las cuotas sociales de Barcelona S.R.L. sita en Br. España Nº 2319. - Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27392 Jun 26- v Jul 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "FECADIS S.R.L.", "Empanadas Buxareo" sito en Buxareo 1204. - Acreedores al mismo. - BUXAREO S.R.L.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27406 Jun 26- v Jul 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS ISABEL JARA SALDAÑA, cedió derechos de Promitente compradora, del establecimiento Comercial "Restaurant Los Juncos", Termas del Arapey, a "Brisas del Arapey S.R.L.". Acreedores: Sarandí 44, Esc. 5. Salto.
25) N$ 84.000,00 20/pub 15169 Jun 30- v Jul 27

Ley 26 de setiembre de 1904. - MANUEL GALLEGO, LUISA ALONSO PEREZ y JOSE MANUEL GALLEGO ALONSO, prometieron vender a "Bolivia Ltda." la carnicería sita en Avda. Bolivia Nº 2796. - Acreedores allí. - Montevideo, 30 de abril de 1992.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27701 Jun 30- v Jul 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS CAMPANINI QUIHILLABORDA prometió vender salón sito en Tomás Diago 889 a María Pilar Sánchez. - Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27989 Jul 06- v Jul 31

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor WALTER COLINA MAUBRIGADES (Registro Nº 21.925-4), la Resolución Directorio Nº 1702/11/91 de fecha 21/11/91, recaída en Expediente Nº 220.683/An. 1, que dice:

1) Tomar conocimiento de los informes de Asesoría Legal que obran a fojas 1 y 2 del expediente Nº 220.683, anexo 1.

2) Incluir al señor Walter Colina Maubrigades (Registro Nº 21.925-4) en Planilla de Personal a la Orden, en Mérito a los fundamentos contenidos en los informes referidos en el artículo precedente y al amparo del artículo 1º literal d) del Reglamento de la Planilla de Personal a la orden a partir de la fecha de vencimiento de la suspensión preventiva de que es objeto.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52480 Jul 06- v Jul 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONAROS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Especialista en Cables, Clase C.32.6 con destino División Explotación de Montevideo.

Requisitos: - Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.

Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.

Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52503 Jul 07- v Jul 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama Aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Unidad de Conmutación, Clase B.08.3 con destino Gerencia de Sector Sistemas de Telecomunicaciones.
Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: B.08.1 con título de Ingeniero Industrial opción Electrónica, Eléctrica o título equivalente expedido por la Facultad de Ingeniería.
- Haber realizado algún curso específico de conmutación telefónica extracurricular a su carrera dictado por cuenta de Antel.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Cantidad de trabajo grado 3, Calidad de trabajo grado 3, Colaboración y capacidad de relación grado 3, Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos grado 4, Habilidad para la supervisión grado 4.
Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción: Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52502 Jul 07- v Jul 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Unidad Centro de Mantenimiento de Telefonía Rural, Clase B.08.3/DT3, con destino División Explotación de Montevideo.
Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: A.09.1/B.08.1 con título de Ingeniero Industrial opción Electrónica, Eléctrica o título equivalente expedido por la Facultad de Ingeniería.
Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
Selección: Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción:
Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52505 Jul 07- v Jul 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Técnico en Conmutación Telefónica, Clase C.16.5 con destino División Explotación del Interior.
Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del Interior se comunicará por el Teléfono 49 66 99 o por Fax 41 25 01.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52506 Jul 07- v Jul 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe especialista en Redes, Clase C.28.6 con destino División Explotación de Montevideo.
Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: C.28.4, C.29.1, C.32.4, C.33.1, C.34.4 designados o con funciones asignadas por expresa resolución del Directorio.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Cantidad de trabajo grado 3, Calidad de trabajo grado 3, Colaboración y capacidad de relación grado 4, Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos grado 4.
Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del interior se comunicará por el teléfono 49 69 90 o por Fax 41 25 01.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52507 Jul 07- v Jul 09

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 1098/91 del 6/5/91:
Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Funcionario RUBEN FERNANDEZ, Nº 17.568, a partir del 30/7/90.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina de Personal en Actividad y Liquidación de Haberes.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52484 Jul 06- v Jul 08

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Nacional de Minería y Geología

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29 de julio de 1991 en el Expediente As. 674/88 Carpeta 2844 se establece Servidumbre de Estudio afectado los predios padrones Nº 17806, 8604, 9558, 9557 y 8244 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia en un área de 32 Hás. 2350 m.c. a fin de posibilitar el desarrollo de las labores de explotación de un yacimiento de Granito, de acuerdo al Permiso de Prospección otorgado por la Dirección Nacional de Minería y Geología el 15 de mayo de 1992 a favor de Hugo Cardozo Prieto. - Francisco A. Sequeiros, Subdirector Nacional Administrativo.

27) N$ 66.600,00 3/pub 28172 Jul 07- v Jul 09

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa KEUCHKARIAN, RICARDO de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 30/7/91, Exp. Nº 10137/90, por la que se le sancionó con multa de 2 U.R. (Dos Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Rocha (25 de Agosto 110) dentro del plazo de 20 días corridos, bajo apercibimiento de acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52464 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa ISAWAL S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/2/92 Exp. Nº 2334/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos y presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52465 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa TEXLAN LTDA. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/5/92 Exp. Nº 2487/91 por la que se le sancionó con multa de 50 U.R. (cincuenta Unidades Reajustables), por las infracciones a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Florida (Juan I. Cardozo Nº 413) dentro del plazo de 20 días corridos y cinco días para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52466 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa MAS Y MAS LTDA. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 31/10/91 Exp. Nº 5893/90 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables), e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Calle 11 y Circunvalación) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52467 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa BURICH HORACIO de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 31/10/91 Exp. Nº 8579/91 por la que se le sancionó con multa de 18 U.R. (dieciocho Unidades Reajustables), por las infracciones a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos y tres días hábiles para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52468 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa SADIE S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/2/92 Exp. Nº 995/92 por la que se le sancionó con multa de 80 U.R. (ochenta Unidades Reajustables), por infracciones al Decreto 392/80 Cap. II y XII e intímese el pago de las mismas en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos y tres días hábiles para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52469 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa GALBARINO CARLOS de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 20/9/91 Exp. Nº 5194/91 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables), por infracción de la Ley Nº 15.903 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Paysandú (Independencia Nº 960) dentro del plazo de 20 días corridos y tres días hábiles para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52470 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa CALCAGNO RODRIGUEZ ANGEL de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 14/11/91 Exp. Nº 3139/91 por la que se le sancionó con multa de 3 U.R. (tres Unidades Reajustables), por infracción al decreto 392/80 Art. II Cap. 2 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Canelones (José Batlle y Ordóñez Nº 585, 2º piso) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52471 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa VILLAZUL S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 20/2/92 Exp. Nº 1216/92 por la que se le sancionó con multa de 45 U.R. (Cuarenta y cinco Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 y Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52472 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa RESTAURANTE NEUHASEN S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 12/2/1992 expe-

diente Nº 993/92 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 Cap. II Art. 2 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52473 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa TACNA S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 12/11/90 expediente Nº 9082/90 por la que se le sancionó con multa de 19 U.R. (diecinueve Unidades Reajustables), por las infracciones a la Ley Nº 15.903 y decreto 392/80 e intímese en la Oficina de Trabajo de Rocha (25 de Agosto 110) en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa y tres días para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52474 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa SILVIA PIEDRABUENA de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 12/2/92 expediente Nº 999/92 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en la Ley 15.903 Art. 293 intímese la presentación de documentación omitida en un plazo de tres días y pago de la multa 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52475 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa SOUTH LAND S.R.L. de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 18/2/90 Exp. 1228/92 por la que se le sancionó con multa de 25 U.R. (veinticinco Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 deAgosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52476 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa STELLA MARY BOZZI ALONSO de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 10/4/92 expediente Nº 14046/91 por la que se le sancionó con multa de 22 U.R. (veintidós Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 y Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese en tres días documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Colonia (18 de Julio 367) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Cooinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52477 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa AREZO PUENTES NICANOR de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 9/4/92 expediente Nº 14.273/91 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Tacuarembó (Dr. Domingo Catalina Nº 231) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52478 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa PABLO PEREZ de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 9/4/92 expediente Nº 7234/91 por la que se le sancionó con multa de 40 U.R. (cuarenta Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 y Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Calle 11 y Circunvalación) dentro del plazo de 20 días corridos y presentar documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52479 Jul 06- v Jul 08

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: HEBER SALMANTON, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 007-427/972/1992 en el cual en Libertad Departamento de San José, funcionarios de la División Fauna procedieron a detener un camión Matrícula L1048 de Nueva Palmira conducido por el señor Salmenton portando 9 mulitas las que se decomisan en el acto, incurriendo en violación por el Art. 1º del decreto 261/978. Asimismo corresponde sancionar con multa a graduar de acuerdo a decreto de fecha 23 de abril de 1986 de conformidad con lo establecido en el literal c) del Art. 22 del decreto 261/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - El Jefe del Depto. Administrativo don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52512 Jul 07- v Jul 09

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: COSAS URUGUAYAS, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 007-311/7603/1992 en el cual la Sección Registros de la División Fauna, la firma: COSAS URUGUAYAS LTDA. no presentó la Declaración Jurada de existencias correspondientes al mes de enero de 1992, en violación a lo dispuesto en el literal b) del Art. 6 del decreto 254/985, de 27 de junio de 1985, corresponde sancionar a la firma con multa conforme al Art. 14 del citado cuerpo normativo, la que se graduará de acuerdo al decreto de fecha 23 de abril de 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - El Jefe del Depto. Administrativo, Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52513 Jul 07- v Jul 09

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: ROBERTO EULOGIO MARTINEZ y FREDDY EDUARDO MARTINEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 007/445/972/1992, en el cual funcionarios de la División Fauna en la ruta 8 km. 207 del Dpto. de Lavalleja, constataron en un campamento establecido en la cabecera del puente Cebollatí, 3 mulitas faenadas y 2 caparazones de tatú, incurriendo en violación a lo previsto por el Art. 1º del decreto 261/978. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 literal a) del mismo decreto procede sancionar a los citados señores con el comiso de los ejemplares y multa a graduar de acuerdo al decreto de fecha 23 de abril de 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - El Jefe del Depto. Administrativo don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52514 Jul 07- v Jul 09

INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICACIONES
Notificaciones

Se notifica a la Sra. Dora Moreno de Corral que por Resolución del Departamento Jurídico Nº 891/92 del 9/3/92 no se hace lugar a lo peticionado por ella, según actuaciones del Expediente Nº 109.133, agregado 301.411, quien deberá comparecer al Servicio de Locales Industriales y Comerciales en el plazo perentorio de 30 (treinta) días a partir de la fecha.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52451 Jul 03- v Jul 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal

Montevideo, 2 de julio de 1992.

Notificación

Se notifica a: SAEZ CORTES, JUAN EDUARDO, Administrativo Esc. C, grado 5, 40 hs. semanales, Puesto 1473, Nº Funcionario 11.371, de la resolución del Sr. Decano de fecha 2 de junio de 1992:

"Visto: que el pasado 11 de abril de 1992, se cumplieron los seis meses de la resolución adoptada por el Sr. Decano Interino Prof. Dr. Gonzalo Estapé, por la que se instruyó sumario administrativo, con separación del cargo y retención de los medios haberes correspondientes, al funcionario del Dpto. de Farmacología y Terapéutica Juan Eduardo Sáez.

Considerando: que el sumario incoado se encuentra en la Dirección General Jurídica para ser informado y, en consecuencia, no ha recaído resolución definitiva sobre el mismo, el suscrito Decano resuelve:

1º) Reincorporar al Sr. Sáez a su cargo debiendo pasar a cumplir sus funciones en el Dpto. de Secretaría de la Facultad.

2º) Suspender la retención de los sueldos desde la fecha antes mencionada.

3º) Notificar en forma urgente, al Sr. Sáez de esta resolución". - Marigo Mattera. Jefe Administrativo Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52490 Jul 07- v Jul 09

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de la Filial Nueva Palmira que tendrán lugar el día 17 de julio de 1992 en el local del Club Palmirense, calles Artigas y Perú, Nueva Palmira, Colonia según el siguiente detalle:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1& Convocatoria: 19.00 horas.
2& Convocatoria: 19.30 horas.

Orden del Día

1) Reforma de Estatutos (Artículos 1º, 3º, 7º, 17, 22, 36, 44, 45, 46, 49, 57, 59, 62, 63, 68, 70, 71, 72, 74, 77, y 86) de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

1& Convocatoria: 21.00 horas.
2& Convocatoria: 21.30 horas.

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación Acta anterior (1991).
3) Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
6) Examen de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Designación de Comisión Electoral de Filial si correspondiere.
10) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 222.000,00 5/pub 28092 Jul 06- v Jul 10

VARIOS

CONCORDATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 8.045 de 11 de noviembre de 1926, se procede a publicar el concordato privado celebrado, con fecha 12 de junio de 1992, entre IZMENDI y CIA. LTDA. y sus acreedores quirografarios, protocolizado por el Esc. Hugo Rodríguez de Almeida Guarch, cuyo texto es el siguiente:

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Treinta y Tres, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos, por una parte ADRIANA y JULIO MIGUEL IZMENDI ESCUDERO, titulares de las cédulas de identidad Nros. 3.751.776-7 y 3.242.541-4, la primera de estado civil soltera y el segundo casado

en únicas núpcia con Ileana Estela Odizzio Alzugaray, en su calidad de únicos socios y en representación de la sociedad Sucesores de Isidro V. Izmendi Ltda., que gira bajo la razón social Izmendi & Cia. Ltda., constituyendo domicilio a los efectos del presente en la Avda. 18 de Julio 948 Piso 11 Apto. 1101 de la ciudad de Montevideo, y por otra parte los acreedores que suscriben el presente, quienes detallan el monto y naturaleza de sus respectivos, créditos junto a sus respectivas firmas y constituyen domicilio en las direcciones que indican, han convenido en la celebración de un concordato privado que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y cláusulas siguientes:

Primero: Izmendi y Cia. Ltda. se ve imposibilitado de cancelar su pasivo quirografario en las condiciones inicialmente pactadas con sus acreedores, por las razones que surgen de la memoria anexa, que las partes también firman.- Reconociéndose por los acreedores la inculpabilidad de la deudora en la situación planteada, se conviene que la concordatoria cancelará dichos pasivos en la forma indicada en las cláusulas siguientes:

Segundo: En virtud del presente concordato, los acreedores convienen en otorgar una quita del 50% (cincuenta por ciento) de los capitales de su respectivos créditos; la suma resultante se convertirá a dólares estadounidenses, a la cotización interbancaria compradora del día de la fecha.

Tercero: Izmendi y Cia. Ltda. abonará el 50% de los capitales que integran su pasivo quirografario, en dólares estadounidenses con el criterio de conversion estipulado en la cláusula anterior, sin intereses, en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 180 días de la fecha de obtenidas las mayorías requeridas por el Art. 2 de la Ley 8.045, o de la fecha de homologación de este concordato en el caso de deducirse alguna oposición al mismo en los términos del Art. 4 de la citada ley.

El importe de cada cuota se distribuirá entre los acreedores quirografarios a prorrata de su particpación en el total del pasivo dela misma naturaleza.

Cuarto: Cumplidos los pagos previstos en la cláusula precedenete, se considerán extinguidos de pleno derecho la totalidad de los créditos comprendidos en este concordato, así como sus intereses, y demás accesorios.

Quinto: Los acreedores cuyos créditos resude títulos valorados, se obligan a depositaar los mismos dentro de las 72 horas siguientes a su firma de este acuerdo, o de la fecha en que el mismo le resulte obligatorio (en caso de acreedores no adherentes), en manos del Esc. Luis Rodríguez Rado, con domicilio en Manuel Oribe 555 de esta ciudad, quien los conservará a nombre de los respectivos depositantes a los efectos que se indican en la cláusula siguiente.

Sexto: Una vez cumplido los requisitos legalmente previstos para la obligatoriedad del presente concordato los títulos valores aludídos en las cláusula precedente será entregados a la concordataria con la correspondiente nota de cancelación, quedando el depositario desde ya autorizado a suscribir tales notas en nombre de los depositantes.

En caso de rechazo definitivo del presente concordato, el depositario restituirá los documentos que hubiere recibido a sus respectivos titulares.

Septimo: Los pagos se realizarán en el domicilio comercial de la concordataria, sito en Juan Antonio Lavalleja 1276 de la ciudad de Treinta y Tres, contra los correspondientes recibos otorgados por los acreedores.

Octavo: La concordataria podrá abonar los créditos preferentes o privilegiados en forma regular, conforme a los términos en que se hubieran asumido tales obligaciones o en los que considere más convenientes en función de su disponibilidad financiera.

Noveno: Los acreedores se obligan a no iniciar ningún trámite tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario y a clausurar o desistir de los procedimientos ya iniciados, así como a solicitar el levantamiento de los embargos que se hubieren trabado, y se obligan a tomar a su cargo las costas y costos que se hubieren devenegado en tales procedimientos. (Asimismo renuncian desde ya al ejercicio de la ación prevista por el Inc. 2 del Art. 1706 del Código de Comercio.

Decimo: En tánto el presente concordato se mantega pendiente de cumplimiento, la concordataria se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes que integran su activo fijo.

Decimoprimero: Las partes aceptan como válidas las notificaciones que se realicen mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios constituidos en el presente documento.

Decimosegundo: Elpresente concordato privado se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión de los acreedores, uno en los papeles notariales Serie "Ba. Nros. 576154 - 576152 y 576153 y el otro en los papeles notariales Nros. 576154 - 576155 y 576156, siendo válida la firma puesta por éstos en cualquiera de ellos, a cuyo efecto ambos ejemplares se considerarán como un solo instrumento.

Decimotercero: Los representantes de la concordataria solicitan al Esc. Luis Rodríguez Rado la certificación de sus firmas.

27) N$ 702.000,00 10/pub 27638 Jul 01- v Jul 14

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUB-OFICIALES DEL EJERCITO

Montevideo, 2 julio de 1992.

El Consejo Directivo de CACCSOE.

Convoca a los Delegados Asambleístas, para el día 25 julio de 1992 a la hora 10.30 para su Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria. Local Cno. Castro 104. Orden del Día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Presentar balance 31/3/92 y Estados de Resultados.
3º Aprobar Reglamento de Elecciones.
4º Nombrar la Comisión Electoral.
5º Fijar la fecha de Elecciones.
6º Nombrar tres socios para firmar el Acta.
7º Fijar o regular cuota Social.

Y para la hora 12,20 en primera convocatoria para la Asamblea Extraordinaria de Delegados Asambleístas. En Cno. Castro Nº 104. Orden del Día:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Autorización al Consejo Directivo para la Adquisición de un Local Sede Propia. Artículo Nº 37 Inc. d- del Estatuto Social.
3º Nombrar tres socios para firmar el acta. - El Consejo Directivo.

27) N$ 148.000,00 5/pub 28139 Jul 07- v Jul 13

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
RECTIFICACION DE TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: BULGARELLI ELEUTERIA, "Rectificación de Tenencia", (Ficha 303/992), se cita, llama y emplaza a: Héctor Godoy, a estar a derecho en estos autos por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 16 de junio de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) N$ 45.600,00 10/pub 27629 Jul 02- v Jul 15

DE SEXTO TURNO
DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: MOJICA, HEBERT c/ MOLINARI, ERNESTO: DUFFO, ROBERTO y DUFFO RENE GASTON, "Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios", (Ficha A/104/992), se cita, llama y emplaza al Sr. Ernesto Molinari con plazo de (90) noventa días, a estar a derecho, según lo dispuesto por auto Nº 936 de fecha 25 de mayo de 1992. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27631 Jul 02- v Jul 15

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CABRAL CABILLON, MARIA ELVIRA, (Ficha B/150/992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de mayo de 1992. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27603 Jul 02- v Jul 15

QUINTO TURNO
SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GUILLERMO LESLIE OGSTON BARCLAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de diciembre de 1990. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27604 Jul 02- v Jul 15

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS
GLAEM S.A.

Reforma de Estatutos

Objeto Social: " Artículo 2º.- Será su objeto realizar y/o administrar en el extranjero directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástica, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, vestimenta, caucho, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamo, en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso".

- Capital: "Artículo 3º.- Será de U$S 600.000.- (Seiscientos mil dólares norteamericanos), representando por títulos una o más acciones al portador de U$S 1.000.- cada una".-

Modifica asimismo arts. 4 al 13 y elimina arts. 14 y 15.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 2 de junio de 1992 con el Nº658 del Folio 6001 al Folio 6013 v. y del Libro Nº1 de Estatutos.-

28) N$ 263.900,00 18/pub 26528 Jun 24- v Jul 17

ALQUISA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

(Art. 362, ley 16.060)

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de octubre de 1991, se reformó el Artículo 3º aumentando el capital a N$ 36.000.000.- Inscripción en Registro Público y General de Comercio con el Nº 620 Fº 5644 Lº 1 de Estatutos. Legajos 4798/91, el 28 de mayo de 1992.

28) N$ 812.000,00 10/pub 27555 Jun 29- v Jul 10

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BERNARDO SAMUEL BIDONDO VIDAL; SERGIO RAMON BIDONDO VIDAL; y JUAN JOSE BIDONDO VIDAL, (Ficha B/147/92). - (Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los solos efectos de estas publicaciones). - Colonia, 29 de junio de 1992. - Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 76.000,00 10/pub 28259 Jul 08- v Jul 21

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSE PEDRO IRAZABAL OYHENARD, (Ficha B 54/92). - (Habilítese la Feria Judicial Menor).
Trinidad, 23 de junio de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28264 Jul 08- v Jul 21

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ROTUNDO MORENO, JUAN MIGUEL, (Ficha B 219/1992). - (Habilítase la Feria Judicial Menor).
Paysandú, 29 de junio de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28220 Jul 08- v Jul 21

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

LOPEZ POMI, JUAN FRANCISCO, (Ficha letra B Nº 81/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor). - Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28190 Jul 08- v Jul 21

GIMENEZ, JULIO ELIBERTO o GIMENEZ CASCO, JULIO ELIBERTO o GUIMENEZ, JULIO ELIBERTO, (Ficha letra B. Nº 79/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28191 Jul 08- v Jul 21

PINTOS TARCA, ANGEL RAUL y TARCA MILESSI, YOLANDA FRANCISCA o TARCA DE PINTOS, FRANCISCA YOLANDA, (Ficha letra B Nº 82/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28192 Jul 08- v Jul 21

MODERNEL o MODERNELL GIANETTI. ELBIO, (Ficha letra B. Nº 76/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28193 Jul 08- v Jul 21

CABALLERO BENTANCOUR, FRANCISCO LUIS, (Ficha letra B. Nº 75/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28194 Jul 08- v Jul 21

RODRIGUEZ VARIETTI, ALEJANDRINA ANTONIA o RODRIGUEZ DE DI GIOVANNI, ALEJANDRINA ANTONIA, (Ficha letra B. Nº 74/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 60.800,00 10/pub 28195 Jul 08- v Jul 21

SIRI DE CASTAÑOLA, ANA DELIA o SIRI VUILLE, ANA DELIA, (Ficha letra B. Nº 42/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 8 de mayo de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28196 Jul 08- v Jul 21

PINI BRUNO, JOSE PEDRO y FIGUN SOSA, ROSA o FIGUN DE PINI, ROSA, (Ficha letra B. Nº 83/1992). - (Se habilita la Feria Judicial Menor).
Fray Bentos, 30 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28197 Jul 08- v Jul 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/847
Expediente J 8.446/992

Acuerdo del día 28/4/1992.
Canelones, 28 de abril de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de Migues.
Resultando: I) Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.
II) Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resolución A 937/89 y 2735/90 que venció el 30/10/1990 y 30/4/991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización.
III) Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaren los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasarán al dominio municipal.
IV) Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos.
V) Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.
VI) Los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resolución A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/985 según resolución 2576/85.
El Director General de Administración por delegación del Sr. Intendente Municipal de acuerdo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/91, Resuelve:
1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil:
Nº actual: 4, Sector: B, Inscripción en su frente: Carmen G. de Ciappesoni, Tipo sepulcro: Nicho Individual (Parcela Nº 49). - Relaciones Públicas.
04) (Cta. Cte.) 3/pub 52491 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/850
Expediente Nº 15.657/89

Acuerdo del día 28/04/92.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de San Ramón.
Resultando: I) Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.
II) Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resolución A937/89 y 2735/90 que venció el 30/10/1990 y 30/4/1991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización.
III) Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasarían al dominio municipal.
IV) Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos.
V) Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.
VI) Los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales convendría la reconversión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resolución A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/1985 según resolución 2576/85,
El Director General de Administración por delegación del Sr. Intendente Municipal de acuerdo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/91, Resuelve:
1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos, conforme a lo dispuesto en

FE DE ERRATA

Se hace saber que en el ''Diario Oficial'' Nº 23599 de fecha 12 de junio de 1992 aviso 23222 se publicó en la página 3349-C tercera columna extracto de Estatutos de NIKORBA S.A., habiéndose padecido la siguiente omisión:

Capital: U$S 100.000,00.

- Queda hecha la salvedad.

los artículos 646 y siguientes del Código Civil:
Nº actual: 38. Sector: D. Inscripción en el frente: Esteban Mendieta y Flia. Tipo sepulcro: Nicho. - Relaciones Públicas.
04) (Cta. Cte.) 3/pub 52492 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/848
Expediente Nº G 146.057/85

Acuerdo del día 29/04/1992.
Canelones, 29 de abril de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la Ciudad de Pando.
Resultando: I) Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran titulo a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.
II) Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resolución A937/1989 y 2735/1990 que venció el 30/10/1990 y 30/4/1991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización.
III) Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal.
IV) Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos.
V) Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.
VI Los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resol. A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/985 según resol. 2576/85.
El Director General de Administración por delegación del Sr. Intendente Municipal de acuerdo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/91.

RESUELVE:

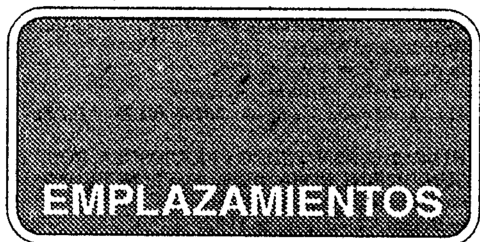
1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil,
Nº actual: 79. Sector: D. Inscripción en su frente: José De Los Reyes González. Tipo sepulcro: Nicho. - Relaciones Públicas.
04) (Cta. Cte.) 3/pub 52496 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/845
Expedientes Nos. K 11.351/83 - K 17.514/90

Acuerdo del día 28/4/992.
Canelones, 28 de abril de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de Tala.
Resultando: I) Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran tíulo a su nombre o éstos hubiera sido expedidos con antetrioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.
II) Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un mismo plazo por resolución A937/89 y 2735/90 que venció el 30/10/1990 y 30/4/1991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización.
III) Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su goce y uso pasarían al dominio municipal.
IV) Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos.
V) Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.
VI) Los informes emitidos por la Asesoría Letrada según los cuales correspondería la retroversión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resolución A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/1985 según resolución 2576/85,
El Director General de Administración por delegación del Sr. Intendente Municipal, de acueredo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/91, Resuelve:
1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la Comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil:
Nº actual: 10. Sector: A. Inscripción en su frente: Suc. Juan Alen. Tipo sepulcro: Nicho.
Nº actual: 59. Sector: A. Inscripción en su frente: Zoilo Fernández. Tipo sepulcro: Nicho. - Relaciones Públicas.
04) (Cta. Cte.) 3/pub 54493 Jul 08- v Jul 10

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: DOMINGO JOSE y RUBENS ALBERTO PICCARDO; MARIA ELISA PICCARDO; JULIO CESAR y ANIBAL HORACIO GOMEZ PICCARDO; JUANA MARIA PICCARDO y MARTHA TERESITA TORNATORI PICCARDO, solicitan título del Nicho Nº 21, Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de "Flia. Domingo Piccardo" en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A 136295/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 148.000,00 5/pub 28188 Jul 08- v Jul 14



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 94 81 96, habilitado en Arenal Grande 2176, Apto. 1. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 28391 Jul 08- v Jul 10



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 110-6/92.
Padrón 8966 (p).
Area: 4 há 827 m}.
Propietario: Sucesores de Juan Miguel Pacheco Cabrera, Juan Esteban Julio Mario, María del Carmen Pacheco.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 87-6/92.
Padrón: 11521 (p).
Area: 1799 m}.
Propietario: Liborio Montelongo Rodríguez y Elida Páez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicialdel Departamento de San José.
Expediente: 115-6/92.
Padrón: 4618.
Area: 1033 m} 00 dm}.
Propietario: Walter Abel Faggiani Rebollo y Susana Faggiani de Gularte.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 112-6/92.
Padrón: 272 (p).
Area: 1 Há. 1027 m}.
Propietario: Sucesión Ramón Arocha Catellao y Sucesión Bonifacia Rosa Arocha Ponce.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 108-6/92.
Padrón: 7302.
Area: 0 Há. 2772 m}.
Propietario: Miriam Ríos Moresi y Nélida Vignolo Rovetta.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 8& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 337-6/90.
Padrón: 8041.
Area: 5 Há. 5313 m}.
Propietario: Cirilo Rodríguez Radesca.
Ruta: 1.
Tramo: Santiago Vázquez Libertad.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 117-6/92.
Padrón: 211 (p).
Area: 31 m}.
Propietario: Avelino Espinosa Bentancor y Lidia Hortencia Borges Baizá.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 109-6/92.
Padrón: 277 (p).
Area: 0 Há. 1487 m}.
Propietario: Aníbal Bozzolasco.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 102-6/92.
Padrón: 9203 (p).
Area: 0 Há. 5931 m}.
Propietario: Sucesión Juan José Montelongo.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 106-6/92.
Padrón: 9055 (p).
Area: 1 Há. 3749 m}.
Propietario: Juliana Zelmira Santoro Rodríguez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6a. Sección Judicial del Departamento de

San José.
Expediente: 107-6/92.
P adrón: 8967 (p).
Area: 1 Hás. 4025 m}.
Propietario: Sucesión Esteban José Gutiérrez Méndez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 91-6/92.
Padrón: 10668.
Area: 2836 m}.
Propietario: Justo Sebastián Quesada Sellanes y Juana Umpiérrez Umpiérrez.
Ruta: 1. Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 100-6/92.
Padrón: 13409.
Area: 628 m}.
Propietario: Juliana Santoro Rodríguez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 95-6/92.
Padrón: 16040.
Area: 0 Há. 1473 m}.
Propietario: Sucesores de Sofía Agustina Gallaretto, Francisco Alejo, Susana Sofía, María Helda, Aquiles Arquímedes Agripino.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 101-6/92.
Padrón: 9201.
Area: 0 Há. 5043 m}.
Propietario: Oscar Curbelo González.
Ruta: 39.
Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicación: 9& Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente: 6213/88.
Padrón: 2563.
Area: 7 Há. 4122 m}.
Propietario: Carlos Machado y Diosma Raquel Nimo.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 97-6/92.
Padrón: 13440 (p).
Area: 0 Há. 1320 m}.
Propietario: Sucesores de Vicente González Mena.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 89-6/92.
Padrón: 11562 (p).
Area: 0 Há. 1066 m}.
Propietario: Walter O. Magliano Páez, Elida E. Magliano Páez y Brígida Páez Umpiérrez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 105-6/92.
Padrón: 6538 (p).
Area: 2 Há. 4548 m}.
Propietario: Juliana Santoro Rodríguez.
Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: 104-6/92.
Padrón: 7852 (p).
Area: 2 Há. 3743 m}.
Propietario: Gustavo Adolfo Santoro Rodríguez.
Ruta: 1
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: 6& Sección Judicial del departamento de: San José.
Expediente: Nº 118-6/992.
Padrón: 110 (p).
Area: 3 Há. 5815 m.c.
Propietario: Mariana Rodríguez y otra.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52516 Jul 08- v Jul 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Julio 8 de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FERNANDO PABLO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hno. Damascenos 1744 y CAROLINA LILIAN LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hno. Damanceno 1744.

ANTONIO AMBROZIO DOS SANTOS, 38 años, soltero, téc. profesor, brasileño, domiciliado en 26 de Marzo 3468 y SILVIA GRACIELA WEGBRAIT, 40 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3468.

JOSE LUIS ALACHIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Guinco 4078 y RUTH LORENA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá Of. 5 1846 E.

ROBERTO DI LEO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Junio 1449 y MARIS LILIANA ACOSTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2057.

ALEJANDRA RAUL da SILVA, 25 años, soltero, analista comercial, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2661 y MARIA CAROLINA MENDEZ, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Libertad 2400.

OFICINA N.o 2

MARIO ALBERTO BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Figari 5078 y MARIELLA FABIANA RAMOS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada en E. Figari 5078.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO MANUEL CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5181 y CATALINA LERENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 1365/13.

JUAN PABLO CASELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Nuñez 2784 y MAGDALENA MARIA PODESTA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Paraguay 1479, 2º C.

JUAN CARLOS CASTRO, 55 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 1011 y ELSA MARGOT PINO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 1011.

OFICINA N.o 4

WALTER RAFAEL LUNGARO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 5268 y LUISA LEYROS, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Timote 5268.

ROBERTO DANIEL LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 2064 y ADRIANA ISABEL de la LLANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 2064.

WILDER JOSE LAVALLEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1909 y CLAUDIA HILDA MORETTI, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Gaboto 1379/3.

NELSON EDUARDO FRAGA, 33 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Chaná 2166 y LUCRECIA BEATRIZ PEREYRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1845/201.

MARCELO HORACIO FELICINI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 678/901 y MARCELA ANA LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cnel. Alegre 1161.

DANIEL SIXTO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3383 y ANDREA LILIANA VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de Lemos 4279.

JULIO CESAR FONTOURA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 6580 y YOHANNA MARCELA GODAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. La Paz 5034.

OFICINA N.o 5

WILFREDO GOMEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaraní 1256 y NANCY ISABEL AYRALA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaraní 1256.

JOSE RAMON GONZALEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2260 y JACQUELINE SUBERBIE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 3816.

CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 7, 6873 (Bo. Forteza) y MIRTA ESTHER RENDELL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 7, 6873 (Bo. Forteza).

ALFREDO DANIEL ITRI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Lasala 4258 y BRIGITTE GRISED DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1941/2.

OFICINA N.o 6

HECTOR OSCAR MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victorica 4888/3 y MARIA ROSA PEREZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Victorica 4888.

ALLEN MAZAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3360/902 y MARIA VIRGINIA BERTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5034/2.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ANGEL PELAYO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 2048 y MARIA INES VALLEJO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 2268.

ROBERTO PABLO PEREZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 5484 y ANNABEL LIZ DE FLEITAS, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1691.

NESTOR TOMAS PEREZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Claramunt 3740 y MARIA del ROSARIO ARDAO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pantanoso 4870.

OFICINA N.o 8

JUAN MANUEL ROMBYS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 327, Pso.3/311 y EVANGELINA MARILIN ROSSANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 327, Pso. 3/311.

PABLO ALEXIS RICO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2551, block I/302 y KELLY LORELEY FERRAZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanico 4011.

RAUL HOMERO ZABALA, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3269/205 y STELLA MARIS MARTINEZ, 38 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3269/205.

IRIS REINERI 74, años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Pizarro 5313 y MARIA AMELIA RIVAROLA, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Francisco Pizarro 5313.

LADISLAO WATROBA, 64 años, divorciado, corredor, polaco C-L, domicilado en Canelones 985 y MARIA ISABEL CHALAR, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada en Canelones 985.

JUAN CARLOS REMIGIO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2138 Bis Ap. 4 y CARINA LAURA FIGUERA 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivadavia 2082.

CARLOS ENRIQUE RAMOS 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Calle N 7878. Cno. Maldonado Ktro. 16 y ESTELA LETICIA SANCHEZ 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Domingo Mora 7931.

OFICINA N.o 9

ROBERTO GUZMAN SILVERA 18 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Cicerón 5863 y STELLA MARY ALFONSO 17 años, soltera, estidiante, oriental, domiciliada en Manuel Rodríguez Correa 1468.

OFICINA N.o 10

HECTOR VOLTI 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Estanislao López 4680 y MONICA NOEMI DIANO 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3626.

WALTER GUILLERMO TECHERA 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Tomas Gomez 3631 y CAROLINA GOMEZ 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Morales 2564.

ADRIAN MARCELO TORRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Carlos Nery 3575/4 y MARIA DEL CARMEN SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Palencia 3403.

ANTONIO TRONCONE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Márquez Nº 3086 y MARY ELIZABETH MARTINS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Pedro Escuder Nuñez Nº 2318 Apt. 003.

GONZALO EUGENIO TEXEIRA 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dr. Felipe Ferreiro 2515 y CAROLINA VERONICA IRIBARNE 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 B 5 N-810.

PAUL VILLAVEIRAN 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 3922 y MARIELA YISSEL ROMAR 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Chucarro 1198 Ap 703.

14) N$ 10.600 3 Pub

PRESCRIPCIONES

Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "TROCCOLI GARCIA, JUAN ANTONIO y JORGE AUGUSTO - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha: 117/92), se hace saber que ante esta Sede se han presentado: Juan Antonio Tróccoli García y Jorge Augusto Tróccoli García, promoviendo juicio de Prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble padrón Nº 15.279, de la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Tristán Narvaja 1329 (hoy Dr. Emilio Frugoni) y que tiene una superficie de 140 metros cuadrados, 77 decímetros.
consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento dre designárseles Defensor de Oficio, habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Menor. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

16) N$ 121.600,00 10/pub 28263 Jul 08- v Jul 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADRIANA BEATRIZ BERSANI ANGELERO solicita la inscripción de la obra titulada "El hombrecito que no sabía reir" del cual se declara ilustradora. - Montevideo, 3 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 28395 Jul 08- v Jul 21

CLAUDIA LEZAMA y MARIANA REINANTE solicitan la inscripción del programa de ordenador denominado "Estudio de posibles marcadores de rasgo o estado depresivo y/o suicida"; del cual se declaran autoras.- Montevideo, 2 de julio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 28262 Jul 08- v Jul 21

ENRIQUE MAGUNA solicita la inscripción de la obra titulada "Esta redondez cuadrada"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 25 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 28177 Jul 08- v Jul 21

ROGER SILVA DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Cuentos de Gallegos" de la cual se declara autor de la compilación.- Montevido, 6 de julio de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 28267 Jul 08- v Jul 21

REMATES

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

... del señor Juez Letrado de ...

procederá a la venta en pública subasta, sobre base de las dos terceras partes de sus valores respectivos (estos es N$ 2:270.000 - N$ 2:810.000 - N$ 1:000.000), de los padrones 4553, 8361, 5664, de la Segunda Sección Judicial de San José, el primero con un área de 4 Hás. 3720 mc., el segundo con un área de 3 Hás. 7107 mc. y el tercero con un área de 2 Hás. 2136 mc. Se Previene: 1) Que la comisión del martillero será del 3% más I.V.A. e impuestos que correspondan a cargo del comprador y el 1% más I.V.A. que deberá abonar la parte vendedora. 2) Que el comprador deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, un 30% de la misma por concepto de seña, y el saldo al escriturar. 3) Que a los efectos de las publicaciones legales, autorízase la Feria Judicial Menor.- San José, 30 de junio de 1992.- Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91.200,00 5/pub 28244 Jul 08- v Jul 14

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

PASCAL SAIZAR

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: Walter Guillermo Schopfer y Otros C/ OSVALDO ALFREDO SCHOPFER BADARO, "Proceso Participnario" (F& 611/1991), se hace saber que el próximo 29 de julio de 1992, a la hora 15, en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360 el martillero Pascal Saizar, Matrícula Nº 4247, RUC 180078770011, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, que surgen de las Cédulas Catastrales agregadas a fs. 41 y 41 vto. de estos autos, los siguientes inmuebles: Fracciones de terrenos con todas sus mejoras y construcciones, ubicadas en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 322, Padrones Números 4114 y 6356 y según plano del Agr. Mario Eduardo Bellini del 22/07/1943 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 46 el 3 de agosto de 1943, están indicados con los númeroa "dos" y "tres", con una superficie de 370 metros 46 decímetros y 299 metros 72 decímetros respectivamente, que se deslindan así: a) solar Nº 2, 19 mts. 20 cm., de frente, al Norte, a calle Don Bosco, 2 mts. 84 cm., al Nor-Este, a la ochava formada por la calle antes nombrada y la de Colón; 15 mts. 75 cm. de frente al Este a la calle Colón; 21 mts. 36 cm. al Sur con Solar "tres", que se deslinda a continuación 17 mts. 29 cm. al Oeste con Fracción "uno", hoy Ricardo Mezquida; b) Solar Nº "tres", 14 mts. de frente al Este, calle Colón; igual medida, al Oeste, con fracción "uno", hoy Ricardo Mezquida; 21 mts. 36 cm. al Norte con fracción "dos" antes deslindada y 21 mts. 50acm. al Sur con José Luis Soumestre.
Se previene: I) Que el mejr postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión de compra, IVA, y demás gastos que por Ley le correspondan; III) Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar además que se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. - Mercedes, 15 de junio de 1992. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 152.000,00 5/pub 28199 Jul 08- v Jul 14

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

PASCAL SAIZAR

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz encargado del Juzgado de Primer Turno de Mercedes en autos: Choviat López Valentina Esther C/ JORGE CASTILLO, "Acción Ejecutiva" (Ficha 257/91), se hace saber que el día 30 de julio de 1992 a la hora 15 en la puerta de este Juzgado sito en calle Roosevelt 671 de esta ciudad el Sr. Rematador scal Saizar matrícula Nº 4247, RUC 18007[illegible]70011, sacará a [illegible] en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que es de N$ 1:000.000,00 el siguiente [illegible] es un motociclo marca Zanella 50 [illegible] año 1979 [illegible] Z4 [illegible]

[illegible] Barbosa, Juez de Paz.

20) N$ 36.480,00 3/pub 28201 Jul 08- v Jul 10

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "García Esteves Manuel c/a Barera ROdríguez S.A. Juicio Ejecutivo" ficha A 154/91 se hece saber que el día 14 de julio de 1992, a la hora 17, en el local de General Flores esq. J. Suárez, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Luis César Núnez Mat. 3755, Ruc 190024550010, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos que se detallan: 1) una caja fuerte, marca "Birmingham", color marrón; 2) Un escritorio de metal y cármica, color marrón, con tres cajones; 3) Un escritorio metálico de siete cajones; 4) una mesa de madera grande de tres cajones de un lado y dos del otro; 5) un aparato de aire acondicionado marca "Springer"; 6) un mueble metálico de dos puertas corredizas; 7) dos equipos de computadora, marca "Epson-Equityl" y "Apex 200" con pantalla, teclado e impresora "Epson FX 286; 8) una impresora Epson Apex T. 750; 9) una mesa soporte de impresora y computadora; 10) una prensa de copiar; 11) una mesa de madera grande; 12) dieciocho chapas curvas, de tanque australiano; 13) una cúpula de camioneta de fibra de vidrio; 14) un cuadro de la cámara Mercantil de Productores del País diploma a "Barera Rodríguez S.R.L., extendido el 23 de enero de 1991; 15) un mueble metálico de dos puertas de vaivén con dos majija; 17) un mueble metálico de dos puertas; 18) un escritorio metálico de siete cajones, 19) un fichero metálico de cuatro cajones; 20) un aire acondicionado "Silvestre" 17.000 General Electric; 21) un escritorio de metal y cármica con seis cajones.- Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones de edictos.- Tacuarembó, 3 de julio de 1992.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

20) N$ 82.080,00 3/pub 28261 Jul 08- v Jul 10

LUIS CESAR NUÑEZ

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: García Esteves, Manuel c/a. BARERA RODRIGUEZ S.A. - "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 154/91), se hace saber que el día 14 de julio de 1992, a la hora 17:00, en el local de General Flores Esq. J. Suárez, de esta ciudad, por intermedio del Rematador Luis César Núñez, Mat. 3755, R.U.C. 190024550010, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos que se detallan: 1) Una caja fuerte marca "Birmingham", color marrón; 2) Un escritorio de metal y cármica, color marrón, con tres cajones; 3) Un escritorio metálico de siete cajones; 4) Una mesa de madera grande de tres cajones de un lado y dos del otro; 5) Un aparato de aire acondicionado marca "Springer"; 6) Un mueble metálico de dos puertas corredizas; 7) Dos equipos de computadora, marca "Epson-Equityl" y "Apex 200" con pantallo, teclado e impresora "Epson FX 286; 8) Una impresora Epson Apex T. 750; 9) Una mesa soporte de impresora y computadora; 10) Una prensa de copiar; 11) Una mesa de madera grrande; 12) Dieciocho chapas curvas, de tanque australiano; 13) Una cúpula de camioneta de fibra de vidrio; 14) Un cuadro de la cámara Mercantil de Productores del País diploma de Productores del País diploma a "Barera Rodríguez S.R.L., extendido el 23 de enero de 1991; 15) Un mueble metálico de dos puertas de vaivén, con dos puertas de vaivén, con dos manijas; 16) Un mueble metálico de dos puertas con una manija; 17) Un mueble metálico de dos puertas; 18) Un escritorio metálico de siete cajones; 19) Un fichero metálico de cuatro cajones; 20) Un airre acondicionado "Silvestre 17.000 General Electric; 21 Un escritorio de metal y cármica con seis cajones. Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones de edictos. - Tacuarembó, 3 de julio de 1992. - Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACtuaria Adjunta. - Da. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

20) N$ 82.080,00 3/pub 28281 Jul 08- v Jul 10

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SAN CONO LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 16 de diciembre de 1991.
Inscripción de modificación: Nº 39 Fº 121-122 Lº de Contratos año 1992.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente.

22) N$ 40.600,00 1/pub 28178 Jul 08- v Jul 08

FERRO LTDA.

Contrato: 01/03/1992.
Inscripto: Nº 37, el 5/3/1992. Registro Comercio Canelones.
Socios: ROBERTO NERE FERRO GONZALEZ, 34 cuotas, ROBERTO DANIEL FERRO CEMBRANOS, 33 cuotas y RUBEN LEONARDO FERRO CEMBRANOS, 33 cuotas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4:000.000 dividido en 100 cuotas.
Domicilio: Gastón Rosa 674. Canelones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrializar y comercializar en los ramos de alimentación, etc.

22) N$ 81.200,00 1/pub 28184 Jul 08- v Jul 08

AUTO SERVICIO EL TIMON LIMITADA

Contrato: 1º de abril de 1992.
Inscripción: Registro Público de Comercio Canelones Nº 53 fº 195/197 2 de abril de 1992.
Socios: MODESTO Y GERARDO RAMIRO CORRAL MARIÑO.
Capital: N$ 70:000.000.
Objeto: Comercialización de artículos por el sistema de auto servicio o cualquier otra forma de: comestibles, bebidas, limpieza, plásticos, perfumería, cosmética, frutas, verduras, fiambrería, quesería y todos los comprendidos en el sistema habitual de los supermercados.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Rivera 651, Santa Lucía, Canelones.

22) N$ 106.500,00 1/pub 28185 Jul 08- v Jul 08

LAS VIOLETAS: ROQUE MESA S.R.L.

Contrato: 10 de febrero de 1992.
Duración: 2 años. prórroga autómatica por períodos de 2 años.
Administrador: Martín Washigton Moccia Etcheverrygaray.
Capital: N$ 1:600.000.
Socios: JOSE CARMELO MESA PEREZ, WALTER ALBERTO GANDARIA DURPE, JOSE LUIS BAZZANO MENDEZ, ENRIQUE MESA PEREZ, ORLANDO ROQUE GUIRAUD MESA, ELBIO WILMER BAZZANO NEGRI, MARTIN WASHINGTON MOCCIA ETCHEVERRYGARAY, GUSTAVO DANIEL MARTINEZ TEJERA.
Domicilio: Canelones.
Inscripción: Reg. de Com. de Canelones, Nº 30, fº 103, año 1992.
Objeto: Producción, comercialización e industrialización de productos agrícolas, frutícolas, etc.

22) N$ 106.500,00 1/pub 28186 Jul 08- v Jul 08

CARNICERIAS ANGUS LIMITADA
Cesión de promesa y modificación

Fecha: 31/1º/91.
Insc. Reg. Com. Colonia Nº61 Fº 224/25 el 5/5/92.
Cedente: DAVID NATER.
Cesionaria: Graciela de Armas. Precio: N$ 1:000.000.
Socios actuales: FANY LOPEZ y GRACIELA de ARMAS.
Administración: Fany Lópcz.

22) N$ 60.900,00 1/pub 28232 Jul 08- v Jul 08

DE LOS SANTOS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 21/11/91.
Inscripción: Nº 44, Fº 45 a 47 inclusive, Lº de Contratos 1992. Tbó.
Cedentes: SAUL DE LOS SANTOS LEMOS (100 cuotas).
Cesionarios: Maricela De Los Santos Orga.
Plazo: 20 años.

22) N$ 60.900,00 1/pub 28249 Jul 08- v Jul 08

MAYO FRUTAS LTDA.

Contrato: 11-3-92.
Registro: Nº 27, fº 108.
Socios: FRANCISCO GLAUCO y JOSE ARTIGAS ALDERETE CASTRO.
Objeto: Comercialización de productos hortifrutícolas y otros.
Capital: N$ 5:000.000.
Plazo: 15 años a contar de 16-3-92.
Administración: Francisco Glauco Alderete Castro.
Domicilio: Tacuarembó.

22) N$ 60.900,00 1/pub 28250 Jul 08- v Jul 08

FERRTOURS S.R.L.

Constitución: 30 de abril de 1992, en Colonia, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el Nº 72, del folio 261, al folio 263, año 1992.
Socios: DOUGLAS FRANCISCO MADERO PARLE y JOSE ALBERTO ARROYO FRACHE.
Objeto: Transporte de todo tipo de mercaderías, bienes y/o personas.
Plazo: 20 años, a contar del 30 de abril de 1992, prorrogable por dos años a partir de su vencimiento.
Capital: N$ 10:000.000,00 integrado por los socios por partes iguales.
Domicilio: ciudad de Colonia.

22) N$ 101.500,00 1/pub 28260 Jul 08- v Jul 08

AGUICAL S.R.L.

Contrato: 15 junio 1992.
Inscripción: Nº 848, Fº3199, Lº 2.
Socios: RUBEN AGUILERA, HUGO CALZATO.
Objeto: el objeto de la sociedad es el comercio en general y específicamente comprar, vender, permutar, arrendar, importar, exportar, representaciones en general.
Capital: N$ 2:000.000, 10 cuotas de N$ 200.000 c/u, Aguilera (9 cuotas), Calzato (1 cuota).
Administración: Ruben Aguilera.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 81.200,00 1/pub 28269 Jul 08- v Jul 08

INTERNACIONAL HORMAS S.R.L.

Contrato: 18 junio 1992.
Inscripción: Nº 849, Fº 3202, Lº 2.
Socios: COSTANTINO CAMODECA, RODOLFO KALAN, ROBERTO CASAMAYOU.
Objeto: el objeto de la sociedad es el comercio en general y específicamente la fabricación y comercialización de calzado y afines y de hormas y zuecos para calzados.
Capital: N$ 10:000.000, dividido en 4 cuotas de N$ 2:500.000 c/u, Camodeca (2 cuotas), Kalman (1 cuota), Casamayou (1 cuota).
Administración: Rodolfo Kalman y Roberto Casamayou indistintamente con Costantino Camodeca.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 101.500,00 1/pub 28270 Jul 08- v Jul 08

LA SIRENA S.R.L.
Constitución de S.R.L.

Denominación: "La Sirena S.R.L.".
Fecha de constitución: 8.6.92. Tacuarembó, Paso de los Toros.
Inscripción: Nº 49 Folio 189 al 194 Lº Contratos.
Socios: CELEM NAREZ JURI y CLARA LUISA LATTUADA ROMANO.
Objeto: Producción, explotación, distribución, importación y exportación de bienes y servicios.
Capital: N$ 1:800.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: 18 de Julio 799, Paso de los Toros.

22) N$ 81.200,00 1/pub 28271 Jul 08- v Jul 08

ARMERIA BARBIERI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Inscripción: 22.06.92, Nº 836 Fº 315[illegible] contratos.
Cedente: DANIEL BASILIO KOVAL[illegible]
Cesionario: Arnaldo Mario Martínez [illegible], [illegible]

22) N$ 40.500,00 1/pub 28377 Jul 08- v Jul 08

ARQUITECTURA AMBIENTADA S.R.L.

Contrato: 25/5/92.
Inscripto: Nº 79[illegible], folios 3051 - 3054, Libro 3.
Capital: N$ 1.600.000,00.
Plazo: 20 años, prórroga automática por período de 5 años.
Objeto: Dirección, construcción, reforma, decoración, compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN RICCI MONTARDIT - JAVIER GENTILE AHUMADA.
Administración: Indistinta.

22) N$ 60.900,00 1/pub 28390 Jul 08- v Jul 08

AGUJOR S.R.L.
CESION DE CUTOAS y MODIFICACIÓN ADMINISTACION

Contrato: 6/9/89.
Inscripción: Nº 1558 Fº 5906v. Lº 2.
Cedente: Jorge Moller Feria.
Cesionarios: Loreley Becerra y Sonia Giordanelli.
Administración: Loreley Becerra.

<PIÉC>

22) N$ 406.000,00 10/pub 28392 Jul 08- v Jul 21

ELECTROPAR LIMITADA

Contrato: 27/6/92.
Inscripción: Nº 874, folios 3297/3299, Libro 2, Legajo 4974/92.
Socios: FERNANDO y DANIEL PARDO SILVA.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 9:996.000,00 por partes iguales, 294 cuotas de N$ 34.000,00 c/u., 147 c./socio.
Objeto: Rebobinado de motores eléctricos, taller de electricidad y otros, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 60.900,00 1/pub 28393 Jul 08- v Jul 08

LURO S.R.L.

Socios: Leonardo Margiotta Agate y Lery Teresita Fernandez de Armas.
Capital: N$ 1.700.000 dividido en 100 cuotas, correspondiéndole a cada socio 50 cuotas.
Objeto: Construcción y compraventa de inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo, 21 de setiembre 2878.
Contrato: 8/5/1992 Inscripto en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el Nº 578 al Fº 2247 del Lº 3 Legajo 3848/92.

22) N$ 81.200,00- 1/pub 28402 Jul 08- v Jul 08

TIA MUMI S.R.L.
Modificación

Contrato: 22 de junio de 1992.
Inscripción: Nº 842 Fº 3157/3159 L 1 Legajo 8465/91.
Modificación: Administrción: Marcos Burcatovsky Ferber.

22) N$ 40.600,00 1/pub 28403 Jul 08- v Jul 08

FOTOESTUDIO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de junio de 1992.
Inscripción: Nº 867, Fº 3272/73 vto. Libro 2 Legajo 1314/91.
Cedente: Luis Carmelo Gimenez (2 cuotas).
Cesionarios: Elaine García Abbruzzini y Mariela Grisanti Borges.

22) N$ 40.600,00 1/pub 28404 Jul 08- v Jul 08

INSTELEC S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contato: 8 de abril de 1992.
Inscripción: Nº 836 Fº 313133 v. Lº 1 Legajo 5606/91.
Cedentes: MARCOS RUELLA DALL'OGLIO y MARIO BARRIOS GALARRAGA (ambos totalidad de cuotas).
Cesionarios: Omar Ruella Vázquez y Graciela Pereyra Barrios.
Plazo: 30 años.

22) N$ 60.900,00 1/pub 28405 Jul 08- v Jul 08

LUAPEL S.R.L.

Contrato: 8 de junio de 1992.
Inscripción: Nº 738 Fª 2849 Lº 3 Legajo 4709/92.
Socios: Guilliermo Antonio Luaces Stalker (50 cuotas) Sonia Iris Pelaez Castro (50 cuotas).
Objeto: Elaboración y comercialización de comestibles y bebidas.
Capital: N$ 2:000.000 (100 cuotas de N$ 20.000 cada una).
Plazo 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.

22) N$ 81.200,00 1/pub 28407 Jul 08- v Jul 08

INFO SYS SALTO GRANDE S.R.L.

Contrato: 14 de mayo de 1992.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 39, Fº 136 a 140 del Libro de Contratos, el 27/V/1992.
Socios: Daniel Fernandez Strauch (30 cuotas), Ernesto Puñales Laurino (30 cuotas), Miguel Carlos Sartori Oribe (30 cuotas), Herrera Alberto Aunchayna Polla (45 cuotas) y Enrique Antonio Paseyro Ferrando (45 cuotas).
Capital: N$ 1.800.000, dividido en 180 cuotas de N$ 10.000.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 2 años c/u.
Administración: Enrique Antonio Paseyro Ferrando y Miguel Carlos Sartori Oribe, indistintamente.
Objeto: Area de computación, informática y anexos. Comercialización y distribución de equipos y mobiliario específico y general. Reparaciones. Representaciones. Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Ciudad de Dolores.

22) N$ 142.100,00 1/pub 28409 Jul 08- v Jul 08

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 254.734. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA), solicita marca: SOLDIER OF FORTUNE, clase 25. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27753 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.933.- Montevideo, 30 de junio de 1992.- Shiba Electronics Ltd. (Hong Kong), jsolicitó marca:



clase Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 28265 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.776. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Atari Inc. (USA), solicitó renovación marca: CENTIPEDE, clase/s Int. 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 28 (parcial). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28266 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.778. - Montevideo, 26 junio de 1992. - Con esta fecha solicitó registrar la marca: CENTRO DE INFORMES Y RESERVAS FLORIANOPOLIS Y SANTA CATALINA, de la clase 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28268 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.977. - Montevideo, 2 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: PIERMONT, clase 3. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28272 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.978. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: URUFARMA, clase 5,30. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28273 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.979. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: HOLOMAGNESIO, clase 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28274 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.980. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca: NUTRIFOODS, clase 5,30. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28275 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.981.- Montevideo, 12 de junio de 1992.- Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY) solicita marca Fibra Club, Clase 5, 30.- La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28276 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.982.- Montevideo, 2 de junio de 1992.- Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY) solicita marca DEXTER SALUD, clase 5,30.- La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28277 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.996.- Montevideo, 2 de julio de 1992 Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Cosmeticos Natura Ltda. (BR), solicita marca PERENNA, clase 3.- La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28278 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.997.- Montevideo, 2 de julio de 1992, Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (BR), solicita marca SEDE, clase 3.- La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28279 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.998.- Montevideo, 2 de julio de 1992.- Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (BR), solicita marca SR. N, clase 3.- La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28280 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 255.000.- Montevideo, 2 de julio de 1992.- Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Cosmeticos Natura Ltda (BR), solicita marca UV. AB, clase 3.- La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28282 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 255.001. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - Manfredo Cikato, por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (Br.), solicita marca: SOMMA, clase 3. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28283 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 255.002. - Montevideo, 2 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Industria E Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (BR), solicita marca: NORMALIS, clase 3. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28284 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 255.015. - Montevideo, 3 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Chemotécnica Sintyal S.A. (AR), solicita marca: IPRIOST, clase 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28285 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.854.- Montevideo, junio 29 de 1992.- Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mont.) solicita marca:



clase 9. 16, 35 y 42.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 185.000,00 10/pub 28286 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.851. - Montevideo, junio 29, 1992. - Juan Miguel Freira, por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: DECORFLEX, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28287 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.850. - Montevideo, junio 29 de 1992. - Juan Miguel Freira, por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: REVIFLEX, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28288 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.849. - Montevideo, junio 29 de 1992. - Juan Miguel Freira, por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: FADEMAC, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28289 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.848. - Montevideo, junio 29 1992. - Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: PAVIFLEX, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28290 Jul 08- v Jul 21

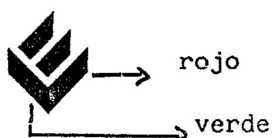
ACTA Nº 254.846. - Montevideo, junio 29 de 1992. - Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca: FLORTEX, clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28291 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.487. - Montevideo, junio 29 de 1992. - Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S. A. (Mvdeo.), solicita marca: MURALFLEX, clases 24 y 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28292 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.762. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Juan Miguel Freira por Pehuamar S. A. (AR), solicita marca: PEHUAMAR, clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28293 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.763. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Juan Miguel Freira por Pehuamar S.A. (AR), solicita marca: MAICITOS, clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28294 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.853.- Montevideo, 29 de junio de 1992.- Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo.) solicita marca:



clase 19 y 37.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28295 Jul 08- v Jul 21

Acta Nº 254.852.- Montevideo, 29 de junio de 1992.- Juan Miguel Freira por Eternit Uruguaya S.A. (Mvdeo) solicita marca:



clase 19 y 37.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28296 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.013. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Con esta fecha, Mabel Chaneton, solicitó registro de la marca: MARIA DEL SUR, de la clase: 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28374 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.700. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Juan Nelson Selza Dilema y Juan Antonio Bentancur Sargenti (UY), solicita marca: LAS HECHICERAS, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28401 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 254.999. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - Manfredo Cikato, por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (Br.), solicita marca: TEMA, clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 282810 Jul 08- v Jul 21



Ley 26 de setiembre de 1904.- El 23/5/1991 MARINA RODRIGUEZ da CUNDA cede los derechos de promitente compradora a Raúl Menéndez Villamil.
Se llama acreedores y demás interesados a presentarse en calle Jaime Ros inters. Wilson F. Aldunate.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28252 Jul 08- v Ago 04

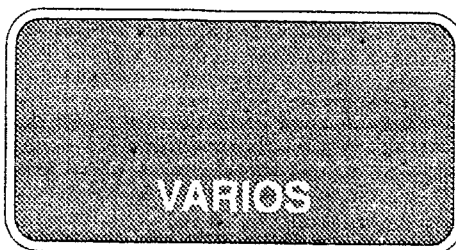
Ley 26 de setiembre de 1904.- PEDRO MANZI SOSA y VENTURA RODRIGUEZ ceden los derechos de promitenton R. Baisón el 15 de enero de 1988.
Se llama a interesados y demás acreedores, a presentarse en Jaime Ros e Inters. Wilson Ferreira Aldunate.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28253 Jul 08- v Ago 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- El día 17 de junio de 1992, el señor RAUL MENENDEZ, cedió los derechos de promitente comprador a Alberto de los Santos dos Reis.
- Se llama a acreedores y demás interesados a presentarse en Jaime Ros, intersección Wilson Ferreira.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28254 Jul 08- v Ago 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- 27 de diciembre de 1989 WASHINGTON R. BAISON y GLADYS KUSTER ceden los derechos de promitente compradores a Marina Rodríguez da Cunda.
Se llama a interesados y demás acreedores a presentarse en Jaime Ros e Inters. W. Ferreira Aldunate.
25) N$ 222.000,00 20/pub 28255 Jul 08- v Ago 04

Carnicería "La Sencillita" ubicada en Remigio Lamas Nº 428. - El 8 de mayo de 1992. - BEATRIZ ALVEZ de MOURA cede los derechos que tenía al Sr. Raúl Menéndez Villamil.
Se llama a interesados y demás acreedores a presentarse en Remigio Lamas.
25) N$ 222.000,00 20/pub 28256 Jul 08- v Ago 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- LUIS A. RETTA vende Librería, Paysandú 1827. - Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 28406 Jul 08- v Ago 04



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.- DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Se cita al Sr. Julio César Barreto Ferreyra para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de éste aviso, de la providencia de la Dirección de Recaudación de fecha 18.1.90 (expediente Nº 92.05.005.04.0.01160 caratulado "Dirección Nacional de Aduanas - Dirección Técnico Fiscal formaliza expediente con fotocopias testimoniadas del expediente Nº 88.05.005.03.0.19533), bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario ley 14.306 de 29.11.84.- Montevideo, 30 de junio de 1992.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52520 Jul 08- v Jul 10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de los señores Julio y Héctor Pincsak, para regularizar cuatros represas construidas que represen las aguas de tres cañadas afluentes del Arroyo Ñaquiña, en la cuenca del Río Uruguay, con destino a riesgo de cultivo de caña de azúcar. Las represas y sus lagos se ubican y afectan partes de los padrones Nros. 3864, 4026 y 4027 de la Septima Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interes a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de agosto de 1992 a las 15 horas en la oficina de Dirección Nacional de Hidrografía, sita en la calle José Pedro Varela 270 de dicha cuidad,- La Dirección.- C/N (R) Ing. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.
27) N$ 99.900,00 3/pub 28410 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. WASHINGTON DANIEL ACOSTA GONZALEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 8/11/89 (expediente Nº 92/05/005/04/0/001165 caratulado "Dirección Nacional de Aduanas. - Dirección técnico fiscal formaliza expediente con fotocopias testimoniales del expediente Nº 89/05/005/04/0/000674") bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario Ley 14.306 de 29/11/84. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52519 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. JOSELIN ELIDA PERLA de ACOSTA y WASHINGTON DANIEL ACOSTA GONZALEZ para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 7/11/89 (expediente 92/05/005/04/0/001163 caratulado "Dirección Nacional de Aduanas - Dirección Técnico Fiscal formaliza expediente con fotocopias testimoniales del expediente 89/05/005/04/0/0676" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del código Tributario ley 14.306 de 29/11/84. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52521 Jul 08- v Jul 10

INTENDENCIA

Intendencia Municipal de Montevideo
Departamento de Recursos Humanos y Materiales
Notificación

Se emplaza a Fanal S.A. a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 9.7164 (unidades reajustables nueve con 7164/1000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Gral. Urquiza 2614.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por resolución 157/90 de fecha 25/9/1990, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará

actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52518 Jul 08- v Jul 10

I.NA.C.

CITACION

Instituto Nacional de Carnes (INAC).
De conformidad con el artículo 25 del decreto ley número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma URBYL S.A., a notificarse del expediente número 99/91 (1) en nuestras oficinas sitas en Sarandí 469, 2º piso Mesa Unica de Trámites, dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52524 Jul 08- v Jul 08

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

INSTITUTO DE PSICOLOGIA (I.P.U.R.)

LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/92, de los siguientes cargos docentes:

Asistente Gdo. II, 10 horas semanales
2 cargos - Psicopatología (Plan IPUR)
2 cargos - Area Psicoanálisis
2 cargos - Area Evolutiva
Asistente Gdo. II, 20 horas semanales
1 cargo - Area Ps. Social
Ayudante Gdo. I, 10 horas semanales
5 cargos - Psicopatología (Plan IPUR)
6 cargos - Area Psicoanálisis
7 cargos - Area Diagnóstico e Intervención Psicológica
1 cargo - Desarrollo Neuropsicológico
Ayudante Gdo. I, 15 horas semanales
1 cargo - Talleres de 1er. Ciclo
Ayudante Gdo. I, 20 horas semanales
6 cargos - Area Psicología Social (Plan IPUR)
6 cargos - Area Psicoanálisis
Asistente Gdo. II, 7 horas semanales
1 cargo - Area Ps. Evolutiva
Profesor Adjunto Gdo. III, 10 horas semanales
1 cargo - Area Psicoanálisis
1 cargo - Area Ps. Social.

Las bases y requisitos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos del I.P.U.R., José Leguizamón 3666.

En el momento de la inscripción, el aspirante deberá presentar una relación de méritos en tres copias y su cédula de identidad.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos de 8 a 12 horas, desde el 7 de julio hasta el 20 de julio de 1992. - La Dirección.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52508 Jul 08- v Jul 08

Exp. 8097/91
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 9 de junio de 1992, resolvió:

"1) Aprobar la modificación del Art. 3º, inc. b) de la Ordenanza de cargos docentes de grado 2 de los Servicios de Diagnóstico y Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3º Para inscribirse serán necesarias las siguientes condiciones:

a) tener título de Doctor en Medicina o el título profesional habilitante (inc. b del Art. 14 del Estatuto del Personal Docente);
b) que no hayan transcurrido más de diez años entre la fecha en que se está en condiciones de obtener el título habilitante y el momento de la inscripción.
Este plazo podrá ser modificado con el voto conforme de los dos tercios de integrantes del Consejo, cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen."
2) Publicar en el "Diario Oficial" la referida modificación.
3) Sin perjuicio de lo anterior, determinar que la misma entrará en vigencia a partir de la presente resolución.
4) Aprobar lo actuado por la Comisión Central de Asuntos Docentes en el tratamiento del tema referido."

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52509 Jul 08- v Jul 08

Exp. Nº 8096/91
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 9 de junio de 1992, resolvió:
1) Aprobar la modificación del Art. 3º, inciso b) de la Ordenanza de cargos docentes grado 2 de Materias Clínicas de la Facultad de Medicina, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"Art. 3º Para inscribirse, serán necesarias las siguientes condiciones:
a) Tener título de Doctor en Medicina o el título profesional habilitante respectivo (inc. b del Art. 14 del Estatuto del Personal Docente);
b) Que no hayan transcurrido más de diez años entre la fecha en que se está en condiciones de obtener el título de Doctor en Medicina y el momento de la inscripción.
Este plazo podrá ser modificado con el voto conforme de los dos tercios de integrantes del Consejo, cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen."
2) Publicar en el "Diario Oficial" la referida modificación.
3) Sin perjuicio de lo anterior, determinar que la misma entrará en vigencia a partir de la presente resolución.
4) Aprobar lo actuado por la Comisión Central de Asuntos Docentes en el tratamiento del tema referido.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52510 Jul 08- v Jul 08

Exp. 2850/92
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 1992, aprobó la siguiente:

ORDENANZA DE LA COMISION SECTORIAL DEL SERVICIO CENTRAL DE EXTENSION Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO

Artículo 1º La Comisión Sectorial del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio tendrá a su cargo la organización, formulación y la coordinación de las actividades de la Universidad en materia de extensión y actividades en el medio. Asesorará al Consejo Directivo Central, sobre políticas relacionadas con la extensión universitaria y las actividades de inserción en el medio y pondrá en práctica lo aprobado por el Consejo Directivo Central.
Para llevar adelante esos fines tomará en cuenta la asociación indisoluble entre docencia y extensión, orientará sus acciones teniendo en cuenta políticas descentralizadoras, necesarias para apoyar el desarrollo social económico y cultural del país y fomentará el espíritu crítico y cuestionador como motor del desarrollo nacional participativo.
Art. 2º Integración. La Comisión Sectorial del SCEAM se integrará de la siguiente forma:
a) un delegado del Consejo Directivo Central, a propuesta del Rector que la presidirá;
b) un representante por cada orden que participa del Consejo Directivo Central;
c) un representante de cada uno de las siguientes áreas: ciencias de la salud, ciencias agrarias, ciencias científico-tecnológicas, ciencias sociales y ciencias básicas;
d) el Director del SCEAM.
Las designaciones serán efectuadas por el Consejo Directivo Central, a propuesta de cada orden en el caso del literal b), y a propuesta de los Consejos de las Facultades de la área respectivas en el caso del literal c).
Art. 3º Se designará un suplente por cada titular. Los miembros durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Podrán ser sustituidos si media solicitud expresa y fundada de los proponentes.
Quienes perdieran la calidad exigida para ser miembros de la Comisión, automáticamente dejarán de pertenecer a ella.
Art. 4º La Comisión podrá conceder licencia a sus miembros y convocar directamente al suplente respectivo.
Art. 5º Será presidida por el representante del Rector. En caso de vacancia o ausencia temporaria o impedimento la presidirá el docente de mayor grado y mayor antigüedad en el grado, miembro de la Comisión.
Art. 6º Atribuciones. Serán atribuciones de la Comisión Sectorial del SCEAM:
a) proponer al Consejo Directivo Central las medidas y ordenar las que juzgue conveniente para el correcto desempeño de la función Extensión y Actividades en el Medio, incluyendo los aspectos presupuestales, como los criterios para la distribución de los recursos que se le asignen globalmente en su área;
b) proponer prioridades respecto de proyectos y actividades que correspondan a acciones de extensión aprobados por el Consejo Directivo Central;
c) hacer conocer al Consejo Directivo Central las necesidades y requerimientos que tengan los asentamientos universitarios (Casas), fuera del área metropolitana para el desarrollo de sus funciones y sugerir soluciones apoyando su gestión;
e) actuar como organismo de coordinación y orientación de la extensión, incluyendo las relaciones con Instituciones nacionales y extranjeras.
Art. 7º La Comisión Sectorial del SCEAM contará con el apoyo docente de todos los servicios como también del apoyo administrativo a nivel central, necesario para dar cumplimiento a sus fines.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52511 Jul 08- v Jul 08

FACULTAD DE AGRONOMIA

Téngase por configurada la renuncia tácita del funcionario de la Facultad de Agronomía, Sr. ROBERTO GRAÑA FERREIRA, Oficial Intermedio (Esc. E, grado 5, 40 horas, Puesto Nº 3546), por abandono que hiciera de su cargo desde el día 13 de julio de 1991. - Ing. Agr. Alvaro Díaz. Decano.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52517 Jul 08- v Jul 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil del Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: "LOLITA S.A. con Banco American Express; Cancelación de título valor", ficha Nº 157/1992; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2953 de fecha 30 de junio de 1992 se inició el procedimiento, para obtener la cancelación de la Letra de Cambio Nº 147360 girada contra al Banco American Express y a la orden de Lolita S.A. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de julio de mil novecientos noventa y dos.- Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor. - Esc. Eduardo Lay Alvarez, Actuario.

27) N$ 27.360,00 3/pub 28373 Jul 08- v Jul 10

VARIOS

C.A.Y.C.U. (COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE UCOT Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE)

Comunica que apartir del 23 de julio de 1992 regirán las siguientes condiciones para los depósitos en Caja de Ahorros en Moneda Nacional y Extranjera:
Moneda Nacional
Mínimo de movimiento N$ 50.000,00.
Tasa Efectiva Anual a pagar por saldos promedios mensuales: Hasta N$ 100.000,00 Sin Interés.
De N$ 100.001,00 hasta N$ 300.000,00 20 %.
De N$ 300.001,00 en adelante 40 %

Moneda Extranjera
Mínimo de movimiento U$S 15,00
Tasa Efectiva Anual a pagar por saldos promedios mensuales:

Hasta U$S 100,00 Sin Interés.
De U$S 101,00 en adelante 3 %

En ambas monedas los intereses son capitalizables trimestralmente. - Consejo Directivo Acta 609.

27) N$ 25.900,00 1/pub 28297 Jul 08- v Jul 08

"LAS TUYAS S.A."

Extravío y/o hurto de acciones

Habiéndose extraviado y/o hurtado las acciones representivas del Capital Integrado por N$ 1.075.00, se comunica que si no son presentadas en el domicilio de la calle Buenos Aires Nº 484, Piso 6º, Of. 27, dentro de un plazo de 30 días a partir de esta publicación, se declararán nulas. - En consecuencia, se procederá a la impresión de nuevos títulos representativos de este capital. - El Directorio.

27) N$ 148.000,00 1/pub 28375 Jul 08- v Jul 08

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficina Nacional del Servicio Civil

Comición Especial (ley 15.783), Sr. Wáshington Burone. Se le notifica a los causahabientes a cualquier título

la resolución 1.140/91 de fecha 23 de agosto de 1991.
Visto: la gestión promovida por Wáshington burone al amparo de la ley 15.783.
Considerando: 1) Que dispuesta la realización de la audiencia prescripta en el Art. 29 de la ley 15.783, los causahabientes del Sr. Burone no concurrieron.
2) Que por otra parte no obran en autos elementos probatorios de los extremos invocados como fundamento de la pretensión.
La Comisión Especial, en sesión del día de la fecha, Resuelve: No hacer lugar a la solicitud formulada.
Notifíquese, expídase testimonio y oportunamente, archívese.- Dr. Héctor Clavijo Fernández, Presidente.- Dr. Mario Bracco, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52525 Jul 08- v Jul 10

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Comisión Especial (ley 15.783) Sr. Carlos Rodriguez, Expediente Nº 2.085/87. Se notifica de la resolución 1160/91 de fecha 23 de agosto de 1991, a los causahabientes a cualquier título.
Visto: la gestión promovida por el Sr. Carlos Rodríguez Corti, al amparo de la ley 15.783.
Considerando: 1) Que dispuesta la realización de la audiencia prescripta en el Art. 29 de la ley 15.783, citado en forma el interesado, éste no concurrió.
2) Que por otra parte no obran en autos elementos probatorios de los extremos invocados como fundamentos de la pretensión.
Comisión Especial, en sesión del día de la fecha, Resuelve: No hacer lugar a la solicitud formulada. Notifíquese, expídase testimonio y oportunamente, archívese.- Dr. Héctor Clavijo Fernández, Presidente.- Dr. Mario Bracco, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52526 Jul 08- v Jul 10

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina Nacional del Servicio Civil
Comisión Especial (ley 15.783) Sr. Hernán Alejandro Pérez Graña. Expediente Nº 1659/87. Se notifica la resolución 975/91 de fecha 17 de julio de 1991.
Visto: la gestión promovida por el señor Hernán A. Pérez Graña al amparo de la ley 15.783.
Considerando: 1) Que dispuesta la realización de la audiencia prescripta por el Art. 29 de la ley 15.783, citado enforma el interesado, éste no concurrió.
2) Que por otra parte no obran en autos elementos probatorios de los extremos invocados como fundamento de la pretensión.
La Comisión Especial, en sesión del día de la fecha, Resuelve: No hacer lugar a la solicitud formulada.
Notifíquese, expídase testimonio y oportumente archívese.- Dr. Héctor Clavijo Fernández, Presidente.- Dr. Mario A. Bracco, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52527 Jul 08- v Jul 10

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/849.
Expediente A 104.777/85.
Acuerdo del Día 30/04/992.
Canelones, 30 de abril de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de Sauce.Resultando: I - Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada;
II - Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resol. A 937/89 y 2735/90 que venció el 30/10/990 y 30/4/991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización;
III - Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal;
IV - Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos;
V - Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas;
VI - Los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por Resol. A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/985 según resol. 2576/85.
El Director General de Administración por Delegación del Sr. Intendente Municipal de acuerdo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/991.

RESUELVE:

1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil,
Nº actual: 57. Sector: A. Inscripción en su frente: Mamerto Ferraguz. Tipo sepulcro: Panteón. - Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52494 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/720
Expediente F 30.231/91
Canelones, 23 de marzo de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de Sauce.
Resultando: I) que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedido con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.
II) Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por Resol. A 937/89 y 2735/90 que venció el 30.10.990 y 30.4.991 respectivamente para presentarse los intesados y culminar los trámites de regularización.
III- Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal.
IV- Que por los sepulcros cuya nómina se detallan las presentes actuaciones nunca se presentaron interesados a regularizar los títulos que acreditaran sus eventuales derechos de uso sobre las referidas parcelas y construcciones funerarias.
V- Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.
VI- Los informes emitidos en Expte. A 160.470 por la Ase soría Jurídico Notarial y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión de la parcela y entrar en posesión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por Resol. A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31.10.985 según Resol. 2576/85.
El Director General de Administración por Delegación del Sr. Intendente Municipal de acuerdo con la resolución Nº 3863 del 20..12.91.

RESUELVE:

1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil:

Nº actual - Sector
Inscripción en su frente - Tipo de sepulcro

1 A Pedro, José y Camilo Giacosa, Nicho.
13 C Flia. Bava, Nicho.
14 E Flia. Suárez, Nicho. - Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52495 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/851.
Expediente D 83.669/83.
Acuerdo del Día 28/04/92.
Canelones, 28 de abril de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de Las Piedras.
Resultando: I - Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expdidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada;
II - Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por Resol. A937/89 y 2735/90 que venció el 30/10/990 y 30/4/991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización;
III - Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal;
IV - Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos;
V - Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas;
VI - Los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por Resol. A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/985 según resol. 2576/85.
El Director General de Administración por Delegación del señor Intendente Municipal de acuerdo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/91.

RESUELVE:

1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil,
Nº actual: 44. Sector: E. Inscripción en su frente: Manuel Echeverría y Flia. Tipo sepulcro: Nicho. - Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52497 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Resolución Nº 102/846.
Expediente B 61.936/83. B 76.712/90.
Acuerdo del Día 28/04/992.
Canelones, 28 de abril de 1992.
Visto: estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía.
Resultando: I - Que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necropolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada;
II - Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resol. A937/89 y 2735/90 que venció el 30/10/990 y 30/4/991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización;
III - Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal;
IV - Que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos;
V - Que los hechos de referéncia encuadran en lo que establecen las normas citadas;
VI - Los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión del sepulcro.
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resol. A 937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31/10/985 según rsol. 2576/85.
El Director General de Administración por Delegación del Sr. Intendente Municipal de acuerdo con la Resolución Nº 3863 del 20/12/91.

RESUELVE:

1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos; conforme a lo dispuesto en

los artículos 646 y siguientes del Código Civil.
Nº actual: 23. Sector y Grupo: B C. Inscripción en su frente: Cipriano Biriel. Tipo sepulcro: Urna Pedestal.
Nº actual: 4. Sector y Grupo: C B. Inscripción en su frente: Transfiguración Arismendi y Flia. Tipo sepulcro: Urna Pedestal. - Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52498 Jul 08- v Jul 10

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ENACUER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Enacuer Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Florida.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar frutos del país, cueros, lanas, cerdas y granos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio de Florida, el 18 de junio de 1992, con el Nº 3, del folio 19 al folio 29. Legajo Nº 17/C.
28) N$ 223.300,00 1/pub 28158 Jul 08- v Jul 08

BARRACA ARIEL C. LEONARDI SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Barraca Ariel C. Leonardi Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Florida.
Objeto: Su objeto es: A) Barraca de frutos del país; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público Departamental Comercio de Florida, el 18 de junio de 1992, con el Nº 2, del folio 8 al folio 18, Legajo Nº 17/C.
28) N$ 223.300,00 1/pub 28159 Jul 08- v Jul 08

CLORAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Cloral Sociedad Anonima.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 100 años.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Capital: U$S 30.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio de 1992 con el Nº 704, del folio 6394 al folio 6393 , del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4518/92.
28) N$ 60.900,00 1/pub 28132 Jul 08- v Jul 08

LUKSOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Luksor Sociedad Anonima.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 100 años.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Capital: U$S 30.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio de 1992 con el Nº 702, del folio 6380 al folio 6386, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4516/92.
28) N$ 60.900,00 1/pub 28133 Jul 08- v Jul 08

HATOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Hator Sociedad Anonima.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 100 años.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Capital: U$S 30.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio de 1992 con el Nº 705, del folio 6401 al folio 6407, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4519/92.
28) N$ 60.900,00 1/pub 28134 Jul 08- v Jul 08

CAID SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Caid Sociedad Anonima.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 100 años.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Capital: U$S 30.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio de 1992 con el Nº 702, del folio 6408 al folio 6414, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4520/92.
28) N$ 60.900,00 1/pub 28135 Jul 08- v Jul 08

EFENDI SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Efendi Sociedad Anonima.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 100 años.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Capital: U$S 30.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio de 1992 con el Nº 703, del folio 6387 al folio 6393, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4517/92.
28) N$ 60.900,00 1/pub 28136 Jul 08- v Jul 08

INNOVENTURES HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Innoventures Holding Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 100.000.
Objeto: Inversión, administración, compra y venta en el exanjero, operaciones financieras.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de junio de 1992 con el Nº 741, del folio 6327 al folio 6343, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4408/92.
28) N$ 81.200,00 1/pub 28176 Jul 08- v Jul 08

NASIL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOSArt. 361 Ley 16060

Reforma: Capital Actual: N$ 54:654.000 (Nuevos Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de junio de 1992 con el Nº 740, del folio 6309 al folio 6326v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4407/92.
28) N$ 60.900,00 1/pub 28126 Jul 08- v Jul 08

MONDILLO Y ALDAY SOCIEDAD ANONIMA
Capitalización Art. 288 LEY 16.060
(Sociedad Anonima Cerrada)

Por resolución de directorio del 24/01/92, se dió cumplimiento a la capitalización obligatoria de Reservas líquidas al 30/06/91 por N$ 445:403.449 (Cuatrocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve nuevos pesos), con lo que el Capital Integrado asciende a N$ 445:404.449 (Cuatrocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve nuevos pesos), registrado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 29/04/92, con el Nº 35.834.
28) N$ 101.500,00 1/pub 28141 Jul 08- v Jul 08

MANTIS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrócnica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamientos, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el veintrés de junio de 1992 con el Nº 792, del folio 6778 al folio 6792 del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4606/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 28127 Jul 08- v Jul 08

NANTEX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrócnica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamientos, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el veintrés de junio de 1992 con el Nº 791, del folio 6763 al folio 6777, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4605/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 28128 Jul 08- v Jul 08

JANUS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electróonica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máqui nas, marítimo, mecánica, metalúrgica, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamientos, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el veintitrés de junio de 1992 con el Nº 790, del folio 6748 al folio 6762, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4604/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28129 Jul 08- v Jul 08

JABLIN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrócnica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgia, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el veintitres de junio de 1992 con el Nº 789, del folio 6733 al folio 6747, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4603/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28130 Jul 08- v Jul 08

FLAGLER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo. Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comestibles, comunicaciones, construcción cosmética, cuero, deportes, editorial, electrócnica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgia, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicosy administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria, y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallea en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias: D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23 de junio de 1992 con el Nº 793, del folio 6793 al folio 6807, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4607/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28131 Jul 08- v Jul 08

ENACUER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Enacüer Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Florida.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar frutos del país, cueros, lanas, cerdas y granos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarias, cosmética, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio de Florida, el 18 de junio de 1992, con el Nº 3, del folio 19 al folio 29. Legajo Nº 17/C.

28) N$ 223.300,00 1/pub 28158 Jul 08- v Jul 08

Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio de Florida, el 18 de junio de 1992, con el Nº 3, del folio 19 al folio 29. Legajo Nº 17/C.

28) N$ 223.300,00 1/pub 28158 Jul 08- v Jul 08

FE DE ERRATAS

LONDONROYAL SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23611, del 1º de julio de 1992, se publicò en la página 59_C, el extracto del Estatuto LONDONROYAL SOCIEDAD ANONIMA, aviso Nº 27791, habiéndose padecido error:

Donde dice: Capital: U$S 18:000.000.
Debió decir: Capital: N$ 18:000.000.

Queda hecha la salvedad.

DYMSTAR SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23611, del 1º de julio de 1992, se publicò en la página 59_C, el extracto del Estatuto DYMSTAR SOCIEDAD ANONIMA, aviso Nº 27790, habiéndose padecido error:

Donde dice: Capital: U$S 18:000.000.
Debió decir: Capital: N$ 18:000.000.

Queda hecha la salvedad.

PARQUESTAR SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23611, del 1º de julio de 1992, se publicò en la página 59_C, el extracto del Estatuto PARQUESTAR SOCIEDAD ANONIMA, aviso Nº 27789, habiéndose padecido error:

Donde dice: Capital: U$S 18:000.000.
Debió decir: Capital: N$ 18:000.000.

SINGLESTAR SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23611, del 1º de julio de 1992, se publicò en la página 59_C, el extracto del Estatuto SINGLESTAR SOCIEDAD ANONIMA, aviso Nº 27788, habiéndose padecido error:

Donde dice: Capital: U$S 18:000.000.
Debió decir: Capital: N$ 18:000.000.

Queda hecha la salvedad.

SINGLEMOR SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23611, del 1º de julio de 1992, se publicò en la página 59_C, el extracto del Estatuto SINGLEMOR SOCIEDAD ANONIMA, aviso Nº 27787, habiéndose padecido error:

Donde dice: Capital: U$S 18:000.000.
Debió decir: Capital: N$ 18:000.000.

LONDONSTAR SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23611, del 1º de julio de 1992, se publicò en la página 59_C, el extracto del Estatuto LONDONSTAR SOCIEDAD ANONIMA, aviso Nº 27786, habiéndose padecido error:

Donde dice: Capital: U$S 18:000.000.
Debió decir: Capital: N$ 18:000.000.

Queda hecha la salvedad.

SURPAZ SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23611, del 1º de julio de 1992, se publicò en la página 59_C, el extracto del Estatuto SURPAZ SOCIEDAD ANONIMA, aviso Nº 27785, habiéndose padecido error:

Donde dice: Capital: U$S 18:000.000.
Debió decir: Capital: N$ 18:000.000.

Queda hecha la salvedad.

ARTESTAR SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23611, del 1º de julio de 1992, se publicò en la página 59_C, el extracto del Estatuto ARTESYTAR SOCIEDAD ANONIMA, aviso Nº 27784, habiéndose padecido error:

Donde dice: Capital: U$S 18:000.000.
Debió decir: Capital: N$ 18:000.000.

Queda hecha la salvedad.

BIWEKLY SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23611, del 1º de julio de 1992, se publicò en la página 59_C, el extracto del Estatuto BIWEKLY SOCIEDAD ANONIMA, aviso Nº 27783, habiéndose padecido error:

Donde dice: Capital: U$S 18:000.000.
Debió decir: Capital: N$ 18:000.000.

Queda hecha la salvedad.

BRIDGETOWN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23611, del 1º de julio de 1992, se publicò en la página 59_C, el extracto del Estatuto BRIDGETOWN SOCIEDAD ANONIMA, aviso Nº 27782, habiéndose padecido error:

Donde dice: Capital: U$S 18:000.000.
Debió decir: Capital: N$ 18:000.000.

Queda hecha la salvedad.

B.R.O.U.
División Contaduría

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

ACTIVO

DISPONIBLE		1.222.504.010.423,40
Caja	308.416.238.732,40	
Banco Central del Uruguay	332.305.773.242,00	
Corresponsales del Exterior	110.878.402.234,00	
Reservas Internacionales	470.903.596.215,00	
REALIZABLE		126.749.849.765,50
Títulos y Acciones	124.342.553.150,50	
Deudores por Prod. Financ. Devengados	2.407.296.615,00	
EXIGIBLE		5.410.860.823.212,40
Sector Privado	3.035.002.912.376,40	
Sector Bancario Oficial	1.372.616.678.827,00	
Sector Público	840.388.388.980,00	
Sector Externo	159.752.848.618,00	
Sector Bancario Privado	3.099.994.411,00	
FIJO		384.156.425.708,00
Inmuebles	354.162.321.600,00	
Muebles, Equip. Vehic. y Obras de Arte	29.994.104.108,00	
INVERSIONES		168.522.099.645,00
Inversiones en el Exterior	28.693.654.219,00	
Dependencias en el Exterior	74.604.540.626,00	
Inversiones en el País	50.423.344.025,00	
Metales Preciosos	5.732.684.507,00	
Bienes destinados a la Venta	9.067.876.268,00	
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		813.959.718.627,15
Cuentas en Moneda Nacional	187.973.908.616,15	
Cuentas en Moneda Extranjera	625.985.810.011,00	
TRANSITORIO		25.398.173.275,40
Cuentas en Moneda Nacional	22.543.617.006,40	
Cuentas en Moneda Extranjera	2.854.556.269,00	
EVENTUAL		204.304.482.166,00
Deudores por Avales y Garantías	50.410.164.667,00	
Deudores por Créditos a Negociar	153.894.317.499,00	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		1.151.833.804.987,00
Cuentas en Moneda Extranjera	1.151.833.804.987,00	
TOTALES		9.508.289.387.809,85

PASIVO

PATRIMONIAL		1.929.865.875.694,30
Capital y Reservas	1.913.238.917.064,00	
Ganancia del Ejercicio	16.626.958.630,30	
EXIGIBLE		6.201.057.761.211,85
Depósitos	5.836.396.347.936,85	
Obligaciones	364.661.413.275,00	
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		1.152.600.982.466,00
Cuentas en Moneda Nacional	168.993.580.615,00	
Cuentas en Moneda Extranjera	97.887.440.877,56	
Previsiones	885.719.960.973,44	
TRANSITORIO		20.460.286.271,70
Cuentas en Moneda Nacional	16.013.176.554,70	
Cuentas en Moneda Extranjera	4.447.109.717,00	
EVENTUAL		204.304.482.166,00
Garantías y Avales otorgados	50.410.164.667,00	
Corresponsales por Créd. a negociar	153.894.317.499,00	
TOTALES		9.508.289.387.809,85
CUENTAS DE ORDEN		6.169.301.189.681,94

Cifras en Nuevos Pesos

Cr. Héctor J. Bobba Nuñez
CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

Cr. Enrique Braga
PRESIDENTE

Dr. Carlos E. Barbe Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos"

28) C.C 52485 1 Pub

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 18 de junio de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania	Marcos Alemanes	0300		1,565700
Argentina	Peso Argentino	0500		0,990300
Australia	Dólares Australianos	0105		1,324000
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,020000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,250000
Brasil	Cruzeiro	1000		S/Cotiz.
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,198500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,030000
España	Pesetas	2100		98,700000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,275000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,765800
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,864000
Italia	Liras	3500		1.187,000000
Japón	Yens	3600		126,700000
Noruega	Coronas Noruegas	4000		6,120000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1400		1,831000
Portugal	Escudo Portugués	5200		130,030000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,804000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,650000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,413700
Venezuela	Bolívar	6200		66,130000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,302500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,413050

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	3025,000	3035,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	0,900	0,950
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	3012,000	3014,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	3012,000	3014,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	3012,000	3014,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	3 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22/06/92	3 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	22/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22/06/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	22/06/92	4 1/2
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	22/06/92	9 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	22/06/92	10 /
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	22/06/92	9 3/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	22/06/92	9 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	22/06/92	4 23/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	342,2000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	81,7500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,1000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	366,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 52349

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 23 de junio de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Mercado de cambios					
Alemania	Marcos Alemanes	0300			1,565500
Argentina	Peso Argentino	0500			0,993200
Australia	Dólares Australianos	0105			1,329000
Austria	Chelín Austríaco	0700			11,020000
Bélgica	Francos Belgas	0800			32,240000
Brasil	Cruzeiro	1000			3.289,950000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,196500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,021000
España	Pesetas	2100			98,630000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,267500
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,762500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,863000
Italia	Liras	3500			1.184,250000
Japón	Yens	3600			127,230000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,125000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,835500
Portugal	Escudo Portugués	5200			130,000000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,802000
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,655000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,417000
Venezuela	Bolívar	6200			66,190000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,309800
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,415350
Cotizaciones interbancarias					
			COMPRA N$	**VENTA N$**	
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	3035,000	3045,000	
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	0,900	0,950	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	3026,000	3028,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	3026,000	3028,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	3026,000	3028,000	
Euro-mercado					
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	25/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	25/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	25/06/92	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	25/06/92	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	25/06/92	4 1/2
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	25/06/92	9 3/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	25/06/92	10 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	25/06/92	9 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	25/06/92	9 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	25/06/92	4 11/16
Metales preciosos					
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	344,5000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	81,7500
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	4,0700
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	367,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 53405

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 25 de junio de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania	Marcos Alemanes	0300		1,538000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,991000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,332000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,820000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,670000
Brasil	Cruzeiro	1000		3.350,900000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,193000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,912000
España	Pesetas	2100		96,920000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,180000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,734000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,895000
Italia	Liras	3500		1.164,400000
Japón	Yens	3600		125,170000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,018000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,833000
Portugal	Escudo Portugués	5200		127,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,790500
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,557000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,384000
Venezuela	Bolívar	6200		66,210000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,333200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,424110

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	3040,000	3050,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	0,850	0,900
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	3032,000	3034,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	3032,000	3034,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	3032,000	3034,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	29/06/92	3 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	29/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	29/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	29/06/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	29/06/92	4 7/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	29/06/92	9 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	29/06/92	10 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	29/06/92	9 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	29/06/92	9 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	29/06/92	4 3/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	343,8000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	82,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,0400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	366,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 52431

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 26 de junio de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania	Marcos Alemanes	0300		1,537000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,991000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,338500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,800000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,600000
Brasil	Cruzeiro	1000		3.382,650000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,193500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,888000
España	Pesetas	2100		96,650000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,155000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,729500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,894000
Italia	Liras	3500		1.160,500000
Japón	Yens	3600		125,600000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,997500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,839000
Portugal	Escudo Portugués	5200		127,400000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,781500
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,536000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,379000
Venezuela	Bolívar	6200		66,220000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,335300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,425800

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	3040,000	3050,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	0,850	0,900
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	3034,000	3036,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	3034,000	3036,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	3034,000	3036,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	30/06/92	3 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	30/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	30/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	30/06/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	30/06/92	4 5/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	30/06/92	9 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	30/06/92	10 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	30/06/92	9 3/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	30/06/92	9 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	30/06/92	4 3/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	343,7000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	81,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,0400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	368,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 52430